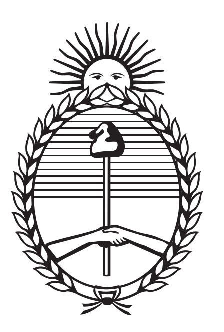
BOLETIN OFICIAL
DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Buenos Aires,
jueves 2
de agosto de 2012

Año CXX
Número 32.451

Precio $ 3,00



Segunda Sección

1. Contratos sobre Personas Jurídicas
2. Convocatorias y Avisos Comerciales
3. Edictos Judiciales
4. Partidos Políticos
5. Información y Cultura

Sumario

1. Contratos sobre Personas Jurídicas

1.1. SOCIEDADES ANONIMAS

BORMAR

SOCIEDAD ANONIMA

Comunica que por Asamblea Unánime del 19-07-12, se resolvió modificar el articulo 3º (objeto) del Estatuto Social y en consecuencia la redacción por: "ARTICULO TERCERO: La Sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia, de terceros y/o asociada a terceros, en el país o en el extranjero, a las siguientes actividades: a) Fabricación, compra, venta, comisión, representación, distribución, importación, exportación y cualquier forma de comercialización de sistemas de seguridad antirrobo para vehículos, servicios de instalación, service, reparación, mantenimiento y monitoreo de dichos productos y de cualesquiera otros productos que se relacionen con dicha actividad, la faciliten, permitan o promuevan. b) Prestación de servicios de importación, exportación, logistica y trading de productos tradicionales y no tradicionales, manufacturados o en su faz primaria." Autorizada por instrumento privado de fecha 19 de julio de 2012.

Monica Alejandra Brondo
Tº: 74 Fº: 679 C.P.A.C.F.
e. 02/08/2012 Nº 80792/12 v. 02/08/2012

BREATHING ENTERTAINMENT

SOCIEDAD ANONIMA

1.- Germán Jorge DELAPORTE, 3/10/1986, DNI 32.638.815, CUIT 20-32638815-8, soltero, empleado, Av. Libertador 1676, 10º piso "20", Vte López, Pcia. Bs As; Darío Alfredo VILA, 11/7/1958, DNI 12.436.789, CUIL 20-12436789-2, soltero, empresario, Acevedo 2302, Mar del Plata, Pcia Bs As; Cristian CANTILO, 22/8/1966, DNI 17.802.961, CUIL 20-17802961-5, soltero, empresario, Santa Rosa 2.801, Barrio La Chacra, Lote 40, San Fernando, Pcia Bs As; y Juan Cruz GOYCOCHEA, 2/5/1991, DNI 35.972.712, CUIT 20-35972712-8, soltero, estudiante, Tucumán 2951, Olivos, Vte Lopez, Pcia Bs As, todos argentinos. 2.- Esc. 165 del 24/7/2012. 3.- BREATHING ENTERTAINMENT S.A.- 4.- Domicilio social: Av. Córdoba 679, 7º piso departamento "B" CABA. 5.- La Sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia o de terceros, o asociada a terceros a las siguientes operaciones: organizar, producir y/o comercializar eventos deportivos.- 99 años. 7.- $ 50.000. 8.- 3 titulares y 3 suplentes; 1 ejercicio; Presidente: Germán Jorge DELAPORTE, Vicepresidente: Cristian CANTILO, Director Titular: Darío Alfredo VILA, Directores Suplentes: Juan Cruz GOYCOCHEA, Ricardo ROLLER, argentino, soltero, 8/11/1973, empleado, DNI 23.464.784, CUIL 23-23464784-9, Olazabal 2097, 6º piso "B" CABA y Santiago SANSOT, argentino, casado, 30/11/1957, empresario, DNI 13.664.962, CUIL 20-13664962-1, Patricias Argentinas 3501, Lote 2, Victoria, San Fernando, Pcia Bs As; sin síndicos. 9.- Presidente, o al vicepresidente en su caso. Cierre de ejercicio: 31/12 de cada año. Los socios y directores constituyeron domicilio especial en los consignados e cada caso.- Esc. Diego B. WALSH, Mat. 4869, Registro 430 de CABA, autorizado por esc. 165 del 24/7/2012, Folio 437.

Diego Benedicto Walsh
Matricula: 4869 C.E.C.B.A.
e. 02/08/2012 Nº 80875/12 v. 02/08/2012

CONSTRUCTORA FOCHI

SOCIEDAD ANONIMA

1) 8/6/12; 2) Néstor Hugo Fochi, 26/10/53, casado, DNI 11017772, Anatole France 130, Sarandí, Pcia. Bs. As; Magdalena Silvia Laurido, 1/3/55, soltera, DNI 11630874, Avda. Calchaquí 317, Quilmes Oeste, Pcia. Bs. As; Nicolás Hugo Fochi, 14/4/80, casado, DNI 28196506, Callao 487, Pilar, Pcia. Bs. As; todos comerciantes; Martina Laura Fochi, 20/12/81, DNI 29258008; Matías Agustín Fochi, 5/3/91, DNI 35497971; ambos solteros, empleados, Morse y Edison sin numero, Monoblock 1, Piso 9º Departamento E, Sarandí, Pcia. Bs. As; todos argentinos; 3) CONSTRUCTORA FOCHI S.A.; 4) 99 años; 5) construcción, proyectos, dirección, ejecución de obras civiles, viales, reformas, demoliciones, reparaciones, urbanizaciones; todo tipo de obras de arquitectura e ingeniería, incluso las destinadas al régimen de propiedad horizontal, incluyendo la explotación y administración de inmuebles y consorcio de propietarios. Cuando la índole de la materia lo requiera se contará con profesionales con título habilitante; 6) $ 12.000,- acciones $ 1,- cada una; 7) 31/12; 8) Néstor Hugo Fochi 30%, Magdalena Silvia Laurido 40% y Nicolás Hugo Fochi, Martina Laura Fochi y Matías Agustín Fochi 10% cada uno; 9) Espinosa 2863, Caba; 10) Presidente: Néstor Hugo Fochi; Directora Suplente: Magdalena Silvia Laurido, ambos domicilio especial: Espinosa 2863, Caba; autorizado por estatuto del 8/6/12.

Rafael Salave
Tº: 64 Fº: 192 C.P.C.E.C.A.B.A.
e. 02/08/2012 Nº 80796/12 v. 02/08/2012

CONSULTORA LATINOAMERICANA DE INVERSIONES Y SERVICIOS

SOCIEDAD ANONIMA

Por escritura 51 folio 131 del 26/06/2012 registro notarial 1485 de C.A.B.A.: 1) Juan José LEVY, nacido el 19/06/1973, DNI 23.282.026, domiciliado en calle Ricardo Gutiérrez 790, Olivos, Pcia. de Bs. As. y Horacio Damián DIAZ SIEIRO, nacido el 06/08/1968, DNI 20.425.511, domiciliado en la calle Talcahuano 833, piso 8 oficina "A", de C.A.B.A., ambos argentinos, casados y empresarios. 2) CONSULTORA LATINOAMERICANA DE INVERSIONES Y SERVICIOS S.A. 3) Juana Manso 590 piso 26, sector B, unidad 2 de C.A.B.A. 4) Objeto: Dedicarse por cuenta propia, de terceros, asociada a terceros, o subcontratando con terceros, en cualquier parte de la República Argentina o en el extranjero, a las siguientes actividades: SERVICIOS: Servicios de asesoramiento financiero y de gerenciamiento de empresas, desarrollos de negocios, encuestas y estudios de mercado, operaciones de comercio exterior, implementación de nuevos negocios y/o aperturas de nuevos mercados, diagramación e instrumentación de negocios dentro de la República Argentina y/o en el exterior. Las actividades que asi lo requieran serán realizadas por profesionales con título habilitante, quienes serán contratados al efecto en cada oportunidad. Se excluyen las actividades comprendidas en la ley 21.526, y aquellas que en virtud de la materia hayan sido reservadas a profesionales con título habilitante, leyes 20.488 y 23.187. FINANCIERA: Aporte de inversiones de capital a particulares, empresas o sociedades constituidas o a constituirse, para negocios realizados o a realizarse. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por estos estatutos. 5) 99 años. 6) $ 30.000. 7) Administración: Directorio compuesto por 1 a 5 directores por 3 ejercicios. Designados: Titular: Juan José Levy. Suplente: Horacio Damián Díaz Sieiro, quienes aceptaron los cargos y constituyeron domicilio especial en Juana Manso 590 piso 26, sector B, unidad 2 de C.A.B.A. 8) Representante: Presidente del Directorio: Juan José Levy. 9) 30 de junio de cada año. Matías José Hierro Oderigo autorizado por escritura nº 51 del 26/06/2012, folio 131, Registro Notarial 1485 de C.A.B.A.

Matías Hierro Oderigo
Matricula: 5080 C.E.C.B.A.
e. 02/08/2012 N° 80871/12 v. 02/08/2012

CRANETRUCK

SOCIEDAD ANONIMA

Por escritura del 24/7/12 se autorizo a Rodrigo Martín Esposito a informar que: Germán Ernesto SERRANO, argentino, soltero, empresario, 30/7/70, DNI 21.549.811, 25 de Mayo 945, Burzaco, Bs As; Sergio Hernán LOPE, argentino, soltero, empleado, 2/10/76, DNI 25.269.544, 51 Nº 664, 2º "B", La Plata, Bs As y Miguel Ángel PEREYRA, argentino, casado, comerciante, 25/6/74, DNI 23.815.837, Alzaga 4176, Lanús Este, Bs As; "CRANETRUCK S.A."; 99 años; Construcción, administración, reparación, reciclado, mantenimiento, instalación y equipamiento de todo tipo de obras públicas y/o privadas, plantas, destilerías, sistemas, obras, artefactos, tanques, equipos, maquinarias, oleoductos, gasoductos y demás instalaciones y equipos, sea a través de contrataciones directas o de licitaciones para la construcción de viviendas, puentes, caminos, excavaciones totales o parciales, e instalaciones y equipos para la fabricación, tratamiento, concentración, procesamiento, destilación, de petróleo, gas natural y artificial y/o mixto y productos residuales. Instalación, optimización, puesta en marcha y mantenimiento de instalaciones eléctricas, estructuras metálicas, montajes industriales, cañerías de alta presión, caldereria; y realizar todas aquellas actividades accesorias al objeto principal y que hagan posible el cumplimiento del mismo.- Todas aquellas actividades que así lo requieran serán efectuadas por profesionales con título habilitante; $ 180.000, 180000 acciones $ 1 y 1 voto; 31/07; Presidente: Miguel Ángel PEREYRA Director Suplente: Germán Ernesto SERRANO; quienes fijan domicilio especial en la Sede Social: Avenida del Libertador Nº 744 Piso 3º, Departamento "H" Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Rodrigo Martín Esposito
Tº: 98 Fº: 520 C.P.A.C.F.
e. 02/08/2012 Nº 80857/12 v. 02/08/2012

PRESIDENCIA DE LA NACION

SECRETARIA LEGAL Y TECNICA
DR. CARLOS ALBERTO ZANNINI
Secretario

DIRECCION NACIONAL DEL REGISTRO OFICIAL
DR. JORGE EDUARDO FEIJOÓ
Director Nacional

www.boletinoficial.gob.ar

e-mail: dnro@boletinoficial.gob.ar

Registro Nacional de la Propiedad Intelectual
Nº 4.995.241
DOMICILIO LEGAL
Suipacha 767-C1008AAO
Ciudad Autónoma de Buenos Aires
Tel. y Fax 5218-8400 y líneas rotativas

CROWN POINT OIL & GAS

SOCIEDAD ANONIMA

Por asamblea general extraordinaria del 19/07/2012, se resolvió: i) fijar como nueva fecha de cierre del ejercicio social el 31 de diciembre de cada año; ii) reformar el artículo 14 de su estatuto social, que quedó redactado como sigue: "Artículo 14: El ejercicio social cierra el 31 de diciembre de cada año. La asamblea podrá cambiar la fecha del cierre del ejercicio. A esa fecha se confeccionarán los estados contables, conforme a las disposiciones en vigencia y normas técnicas de la materia. Las ganancias realizadas y liquidas se destinarán: a) el cinco por ciento, hasta alcanzar el veinte por ciento del capital suscripto, para el fondo de reserva legal; b) a remuneración del directorio y de la Sindicatura si la hubiese; c) a dividendo de las acciones preferidas, si las hubiese y de acuerdo a las condiciones de su emisión; y d) el saldo, en todo o en parte, a dividendo de las acciones ordinarias o a reservas facultativas, o a cuenta nueva o al destino que determine la Asamblea. Los dividendos deben ser pagados en proporción a las respectivas integraciones, dentro del año de su sanción." El firmante se encuentra autorizado por la Asamblea General Extraordinaria del 19/07/2012.

Gonzalo de Undurraga
Tº: 78 Fº: 138 C.P.A.C.F.
e. 02/08/2012 Nº 81337/12 v. 02/08/2012

DOCUMENTACION GRAFICA

SOCIEDAD ANONIMA

Por asamblea del 15/05/2012 se reforma estatuto suprimiéndose cláusula décimo cuarta "Designación del Directorio"; se designa presidente a Emilia Beatriz Benlolo DNI 9.999.487 y director suplente a Miguel Angel Sartori DNI 10.176.737. Ambos constituyen domicilio especial en Morón 4441, CABA. Finalización de mandato del presidente Alejandro José Palópoli DNI 20.892.465. Por reunión de directorio del 15/05/2012 se fija nueva sede social en la calle Morón 4441, CABA. Dra. María Cecilia Krajcovic autorizada en respectivas actas.

María Cecilia Krajcovic
Tº: 106 Fº: 77 C.P.A.C.F.
e. 02/08/2012 Nº 80618/12 v. 02/08/2012

ELÉCTRICA DEL SUR

SOCIEDAD ANONIMA

Por Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria del 30/03/2012 se resolvió la reducción del capital social por absorción de pérdidas, de la suma de $ 8.682.510 a la suma de $ 6.470.300, con reforma del artículo quinto del Estatuto Social. Autorizada por Asamblea del 30/03/2012.

María Victoria Albanesi
Tº: 098 Fº: 0353 C.P.A.C.F.
e. 02/08/2012 Nº 80502/12 v. 02/08/2012

ENERGÍA DEL SUR

SOCIEDAD ANONIMA

Por Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria del 30/03/2012 se resolvió reducir el capital social de la suma $ 72.806.000.- a la suma de $ 55.116.000.- por absorción de pérdidas, con reforma del artículo quinto del Estatuto Social. Autorizada por Asamblea del 30/03/2012.

María Victoria Albanesi
Tº: 098 Fº: 0353 C.P.A.C.F.
e. 02/08/2012 Nº 80505/12 v. 02/08/2012

ESTACION DE CARGA

SOCIEDAD ANONIMA

Por escritura del 17/07/2012 2) ESTACION DE CARGA S.A. 3) Julio Matias AVILA, DNI: 31.225.246, 10/10/84, soltero; Maximiliano Hugo AVILA, DNI: 34.252.558, 10/05/88, casado; ambos argentinos, comerciantes y con domicilio real y especial en Bolivia 1651, Localidad Ezpeleta, Partido de Quilmes, Prov. Buenos Aires. 4) La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia, de terceros y/o asociada a terceros dentro y fuera del país, ya sea mediante contratación directa o por medio de licitaciones públicas o privadas a la explotación de espacios de guarda, servicios de carga, estiba y almacenamiento, deposito y embalaje de cualquier tipo de materiales sean peligrosos o no; cumpliendo con las respectivas reglamentaciones, nacionales, provinciales, o internacionales.- 5) AVENIDA PINEDO 850, (C1277AAN) C.A.B.A. 6) 99 años 7) $ 50.000. 8) $ 12.500. 9) Cierre 30/06 10) Prescinde sindicatura. Presidente: Julio Matias AVILA; Director Suplente: Maximiliano Hugo AVILA. Autorización en escritura Nº105 Folio 293, Registro Nº 2006, Escribana Maria Graciela Mondini, de Capital Federal.

Jose Luis Marinelli
Tº: 42 Fº: 783 C.P.A.C.F.
e. 02/08/2012 Nº 80683/12 v. 02/08/2012

FAURECIA SISTEMAS DE ESCAPE ARGENTINA

SOCIEDAD ANONIMA

Por Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria del 27/4/2012 se resolvió: (i) aumentar el capital social por fusión de $ 44.356.344 a $ 58.521.085 y reformar en consecuencia el artículo cuarto del estatuto social; y (ii) Designar: Presidente: Luiz Henrique Oliveira Machado; Vicepresidente: Patricio Benito; Directores Titulares: Thierry Depoux y Magali Eliane Perdrier; y Directores Suplentes: Guillaume Legras y Javier Fernando Gelis, todos constituyen domicilio especial en Av. Eduardo Madero 1020, 5º Piso, C.A.B.A. Joaquín E. Martínez. Autorizado por Asamblea de fecha 27/4/2012.

Joaquín Estanislao Martínez
Tº: 97 Fº: 338 C.P.A.C.F.
e. 02/08/2012 Nº 80851/12 v. 02/08/2012

GRUPO BFC

SOCIEDAD ANONIMA

Por Esc. 286 del 4/11/11 Fº 718 por ante el Registro 1092 C.A.B.A., se protocolizó el Acta de Asamblea General Extraordinaria Unánime del 11/8/10 que resolvió: 1. Aumentar el capital social a la suma de $ 2.556.052 representado por 2.556.052 acciones ordinarias, nominativas no endosables de $ 1 valor nominal cada una y con derecho a un voto por acción; 2. Modificar el artículo cuarto del Estatuto Social. Emanuel Irala, autorizado por Esc. 286 del 4/11/11 Fº 718 por ante el Registro 1092 C.A.B.A.

Emanuel Irala
Matricula: 4934 C.E.C.B.A.
e. 02/08/2012 Nº 80887/12 v. 02/08/2012

GRUPO DE ESTUDIOS NUEVOS

SOCIEDAD ANONIMA

(G.E.N.)

Por Esc. 234, Fº 1.391 de fecha 27/07/2012, Registro 1.961, C.A.B.A. se transcribió: a) Acta de Asamblea General Ordinaria unánime del 2/05/2012 por la que se eligió el directorio y Acta de Directorio del 3/05/2012 por la que se distribuyeron los cargos de la siguiente forma: DIRECTOR TITULAR PRESIDENTE: Ariel Sebastián PELLADO; DIRECTOR SUPLENTE: Melina Vanesa FERLISE, con mandato por 2 ejercicios, quienes constituyen domicilio especial en Chile 851, 1º piso, Oficina 7, C.A.B.A.; y b) Acta de Asamblea General Extraordinaria unánime del 10/07/2012 se resolvió cambiar el domicilio de la sede social a la calle Chile 851, 1º piso, Oficina 7, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, modificándose el art. 9º del Estatuto.- Escribano Rodolfo José Mendonça Paz, Matrícula 2456, Registro 1961 de Capital Federal, autorizado por Escritura 234 del 27/07/2012.-

Rodolfo Jose Mendonça Paz
Matricula: 2456 C.E.C.B.A.
e. 02/08/2012 Nº 80705/12 v. 02/08/2012

HOPE GOURMET

SOCIEDAD ANONIMA

Ricardo Martín MAIALE, casado, DNI. 17700197, Neuquén 351, General Pacheco, PRESIDENTE, Oscar Alfredo LIZARRAGA, divorciado, DNI. 12954580, Murature 81 Pilar, SUPLENTE, ambos de Pcia. Bs. As, argentinos, mayores, empresarios, domicilio especial en SEDE SOCIAL: Viamonte 1481, 4º piso, of. B, CABA. 1. 99 años. 2. Servicios de Catering, explotación de concesiones gastronómicas, bares confiterías, pizzerías, restaurantes, refrigerios, quioscos y afines, servicios de comedores comerciales, industriales, estudiantiles, de órganos o instituciones públicas, civiles y militares, tanto nacionales, provincial es, municipales o pertenecientes al Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires, como privadas, franquicias. Compra, venta, elaboración, comercialización distribución, importación y exportación de materias primas, comidas pree laboradas y elaboradas, y todo tipo de alimentos e instalaciones para el abastecimiento gastronómico en general. Delivery de comidas y bebida s sobre pedidos. Organización de eventos empresariales y de cualquier tipo, relacionados con cualquier rama de la gastronomía, pudiendo asimismo presentarse ante licitaciones nacionales, provinciales o internacionales. 3. $ 100.000. 4. uno a cinco, 3 ejercicios. Prescinde Sindicatura. 5. Cierre Ej: 31/3. Mónica Lilian Angeli, autorizada en Escritura 361 del 27/7/12. Reg. 531.

Monica Lilian Angeli
Habilitado D.N.R.O. Nº 3666
e. 02/08/2012 Nº 80905/12 v. 02/08/2012

INDUSTRIAL BELGRANO

SOCIEDAD ANONIMA

Por escritura Nº 291 del 23/07/2012 Esc. Carlos I. Allende Registro Nº 1495, se instrumentó el Acta de Asamblea de fecha 30/04/2012 de INDUSTRIAL BELGRANO S.A., por la cual se resolvió: 1) aumentar el capital social a la suma $ 1.184.602, representado por 1.184.602 acciones ordinarias nominativas no endosables de un peso ($ 1) valor nominal cada una con derecho a un voto por acción y modificar el art. Cuarto del Estatuto Social; 2) se reforma el art. Octavo del Estatuto Social; 3)se designan nuevas autoridades: PRESIDENTE: Liliana Florinda Borzomi; DIRECTOR TITULAR: Martín Gonzalo Sánchez; DIRECTOR SUPLENTE: María Sol Sánchez.-.- Aceptaron los cargos y constituyeron domicilio especial en Alvarez Condarco 1481, CABA y 4) Se modifico la ubicación de la sede social a la calle Alvarez Condarco 1481 CABA (Código Postal C1416AQG).- Firmante: Santiago Matías Ibarra, DNI 31.337.991, autorizado por escritura 291, del 23/07/2012, ante Esc. Carlos I. Allende al Reg.1495 CABA.

Santiago Matías Ibarra
Tº: 105 Fº: 674 C.P.A.C.F.
e. 02/08/2012 Nº 80885/12 v. 02/08/2012

ITA-MALAL BODEGA Y VIÑEDOS

SOCIEDAD ANONIMA

Se rectifica edicto publicado el 3/07/12, Nº 71770/12, B.O. Nº 32.430. Sede social: Bernardo de Irigoyen 190, piso 5º, CABA. Se elimina del objeto social lo siguiente: "La fabricación y armado de maquinarias, repuestos, implementos, y enseres, propios de la actividad de la vinicultura". Herberto A. Robinson, abogado, Tº 81, Fº 583, autorizado por Acta Constitutiva del 14/06/12.

Herberto Antonio Robinson
Tº: 081 Fº: 0583 C.P.A.C.F.
e. 02/08/2012 Nº 81300/12 v. 02/08/2012

LNG OLIVIERI

SOCIEDAD ANONIMA

Por asamblea Extraordinaria del 29/03/2012 se aprobó el aumento de capital de $ 6.000.000 a $ 7.100.000. En consecuencia se reformo el Art. 4 del estatuto que queda redactado asi. "El capital social se fija en la suma de $ 7.100.000 (pesos siete millones cien mil) representado por siete millones cien mil acciones ordinarias, nominativas, no endosables, de valor nominal un peso ($ 1) cada una y con derecho a un voto por acción. El capital puede ser aumentado hasta el quíntuplo por decisión de la Asamblea Ordinaria de Accionistas, de acuerdo con lo previsto por el art. 188 de la Ley 19.550." Luis Alejandro Bruni, autorizado por acta de asamblea del 29/03/2012.

Luis Alejandro Bruni
Tº: 161 Fº: 38 C.P.C.E.C.A.B.A.
e. 02/08/2012 Nº 80766/12 v. 02/08/2012

MAISON BUENOS AIRES

SOCIEDAD ANONIMA

Por actas de Directorio y de Asamblea del 10/07/12 y 16/07/12 respectivamente, se resolvió: El nombramiento del nuevo Directorio y la modificación del Objeto social, Por unanimidad se aceptaron los cambios y se designó por un nuevo periodo a Pablo Luis BARBEITO, argentino, soltero, comerciante, DNI 27.130.806, domiciliado en Pascual Grisolia 163 Chivilcoy Pcia. Bs. As, como Presidente y Juan Ignacio CASSINO, argentino, soltero, comerciante, DNI 29.741.727, domiciliado en Almirante Brown 271, Chivilcoy Pcia. de Bs. As., como Director Suplente.- Objeto: Comercial: Transporte, terrestre en General y especial, transporte público de pasajeros y carga mediante la explotación de vehículos propios o de terceros y de concesiones de líneas de transporte publico de pasajeros o carga, nacionales, provinciales, interprovinciales comunales, e internacionales; compra venta, de colectivos, ómnibus y automotores en General, chasis carrocerías, y sus implementos y accesorios; compra venta y o permuta y o consignaciones de repuestos y accesorios, como combustibles, lubricantes así como productos y subproductos y mercaderías industrializadas o no, y en cualquier otro artículo para vehículos automotores, su importación y exportación, como así también la logística y distribución de lo descripto anteriormente.- A tales fines, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer todos los actos que no sean prohibidos por las leyes o este estatuto.- Ambos socios constituyen domicilio especial en la sede social de Callao 930 piso 11º Cap. Fed.- Se autoriza a publicar a la Dra. Yesenia Giovanna Valdivia Gallo, por Acta de Asamblea del 16/07/12.

Yesenia Giovanna Valdivia Gallo
Tº: 93 Fº: 179 C.P.A.C.F.
e. 02/08/2012 Nº 80733/12 v. 02/08/2012

MORALIA

SOCIEDAD ANONIMA

Por escritura del 16/07/12, Mónica Susana Roldan, nacida 28/12/1963, D.N.I 16.482.195, con domicilio real y especial en Azcuénaga 231, Ramos Mejía, Partido de La Matanza, Provincia Buenos Aires; Jonatan Matías Fresco, nacido 28/6/1987, D.N.I. 33.712.114, con domicilio real y especial en Eizaguirre 1014, San Justo, Partido de La Matanza, Provincia Buenos Aires; Carlos Nahuel Fresco, nacido 18/12/1982, D.N.I. 29.882.919, con domicilio real y especial en Fernández 1255, González Catán, Partido de La Matanza, Provincia Buenos Aires, todos argentinos, solteros y comerciantes. Denominación: Moralia S.A. Duración 99 años a partir de su inscripción. Objeto: La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, en cualquier lugar del país o del extranjero, la siguiente actividad: Inmobiliaria: La adquisición, venta, explotación, fideicomiso o arrendamiento, permuta y/o administración de toda clase de inmuebles rurales o urbanos, pudiendo para ello construir edificios para renta o comercio y realizar operaciones comprendidas dentro de las leyes y reglamentaciones de propiedad horizontal, todo ello ya sea de carácter público o privado o bien dentro del sistema de viviendas económicas, contratando los profesionales que cada actividad así lo requiera. Para el cumplimiento de sus fines la sociedad tendrá plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones, pudiendo ejecutar los actos, contratos y operaciones relacionados con el objeto social. Capital: $ 300.000. Cierre Ejercicio: 31 de Diciembre. Domicilio: Caracas 1074, 2º Piso, Departamento "11", C.A.B.A, Presidente: Mónica Susana Roldan, con domicilio real y especial en Azcuénaga 231, Ramos Mejía, Partido de La Matanza, Provincia Buenos Aires y Director Suplente: Jonatan Matías Fresco, con domicilio real y especial en Eizaguirre 1014, San Justo, Partido de La Matanza, Provincia Buenos Aires. Autorizado: Fernando Javier Larre, por Escritura 204, del 16/07/12, folio 471, Registro 23 de La Matanza, Provincia de Buenos Aires.

Notario – Fernando J. Larre

Legalización emitida por: Colegio de Escribanos de la Provincia de Buenos Aires. Fecha: 27/07/2012. Número: FAA04972773.

e. 02/08/2012 Nº 80570/12 v. 02/08/2012

NUBELO ARGENTINA

SOCIEDAD ANONIMA

Por Escritura Nº 77 del 30/07/2012, Folio 360, autorizada por el Escribano Eduardo RUEDA,

interinamente a cargo del Registro 986 de la C.A.B.A. se modificó el artículo tercero de sus estatutos, quedando redactado de la siguiente forma: "ARTICULO TERCERO: La sociedad tendrá por objeto realizar por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, en el país o en el extranjero, las siguientes actividades: a) COMERCIALES: Compra, venta, capitalización, permuta, intermediación, consignación y todo acto posible sobre bienes y servicios, tales como, los detallados en este articulo además de la prestación y explotación de servicios informáticos y/o electrónicos y de otros servicios vinculados a éstos; b) el desarrollo, difusión, representación y comercialización de archivos, bancos de datos e información de todo tipo; c) la fabricación, importación, distribución y comercialización de software de todo tipo; d) la prestación y explotación de bienes y/o servicios vinculados con interfases de sonido, video o animación ("Multimedia"), sistemas de redes externas ("Internet") y todo tipo de sistema de transmisión de datos y/o audiovisual y/o de correo electrónico, incluyendo con carácter enunciativo: el diseño y programación de software para venta de productos de Multimedia; servicio creativo de animación computarizada en todas sus fases; edición de video; digitalización de imágenes, video y sonido; diseño, implementación y puesta en marcha de sistemas de redes internas ("Intranets") para empresas; creación, diseño e implementación espacios en Internet ("Web Site") para la venta de publicidad, bienes y/o servicios a través de Internet mediante sistemas interactivos, o por cualquier otro medio; e) la compra, comercialización, venta, distribución, representación, importación y/o exportación de bienes y/o servicios relacionados con las actividades precedentemente enunciadas; y f) el mantenimiento, reparación y asesoramiento técnico relacionado con las actividades precedentemente enunciadas; b) REPRESENTACION: El ejercicio de mandatos, comisiones y representaciones en actos relativos a los bienes indicados.- c) SERVICIOS: La prestación de servicios en sus distintas modalidades, en relación a las actividades antes descriptas. A tales fines la Sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer todos los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto".- Suscripto por el escribano interinamente a cargo del Registro N° 986.

María Dolores Garrido Oromi
Matricula: 5019 C.E.C.B.A.
e. 02/08/2012 N° 80899/12 v. 02/08/2012

OBRAPRI

SOCIEDAD ANONIMA

Escritura 316 del 19/7/12, Registro 1819 Cap. Fed. Socios: Rolando Marcelo Nocedo, argentino, mayor, casado, DNI 20.185.305, CUIT 20-20185305-3, arquitecto, domicilio Ignacio Warnes 1004, Florida, Vte López, PBA; y Carlos Fabián Colombo, argentino, mayor, casado, DNI 17.286.839, CUIT 20-17286839-9, empresario, domicilio Pedro Ignacio Rivera 5232, planta baja depto "C", CABA. Denominación: OBRAPRI S.A. Duración 99 años desde inscripción. OBJETO: La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, en el país o en el exterior, las siguientes actividades: INMOBILIARIA: Mediante la compra, venta, urbanización, arrendamiento, subdivisión, remodelación, loteo, parcelamiento, permuta, administración y explotación, bajo cualquier forma de bienes inmuebles, urbanos y rurales, incluso las operaciones comprendidas en las leyes y reglamentaciones sobre propiedad horizontal y/o prehorizontalidad. Asimismo la compra venta de acciones y cuotas de sociedades relacionadas con desarrollos inmobiliarios.- CONSTRUCTORA: Construcción y refacción de todo tipo de inmuebles, urbanos, rurales, loteos y construcción de barrios, ya sea sobre inmuebles propios o de terceros incluyendo el sistema de Propiedad Horizontal.- FINANCIERA: Mediante el otorgamiento de todo tipo de crédito con o sin garantías reales o personales, relacionados con sus actividades, excluyendo las comprendidas en la ley 21.526 y toda otra que requiera el concurso público. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer todo tipo de actos de comercio que no sean prohibidos por las leyes y por este contrato y que se relacionen directa o indirectamente con el objeto social, debiendo contar en todos los casos con profesionales habilitados cuando las disposiciones legales y reglamentarias así lo requieran. Capital: $ 50.000. Cierre Ejercicio 30 de junio. Administración y representación legal: Director titular y presidente: Carlos Fabián Colombo. Director suplente. Rolando Marcelo Nocedo. Ambos aceptan cargos y constituyen domicilio especial en Mcal. A.J. de Sucre 3055, piso 10º depto B, CABA. Duración 3 ejercicios. Fiscalización: Se prescinde de Sindicatura. Sede Social: Mcal. A.J. de Sucre 3055, piso 10º depto B, CABA. El escribano Carlos Daniel Barcia se encuentra autorizado para la publicación del presente en dicha escritura.

Carlos Daniel Barcia
Matricula: 4400 C.E.C.B.A.
e. 02/08/2012 Nº 80798/12 v. 02/08/2012

PFÖRTNER

SOCIEDAD ANONIMA

Por Esc 123 del 24/7/2012, Fº 472, Reg 1201, Cap Fed, se protocolizo el Acta de Asamblea General Extraordinaria Nº 23 del 12/4/2012, por la cual se aumento el capital social de la suma de $ 1.000 a $ 1.155.835, se modifico el artículo cuarto del estatuto social y los artículos 5, 6, 8, 9, 10, 11, 12, 14 y 15 del estatuto social, y el Acta de Asamblea General Extraordinaria Nº 24 del 19/4/2012 por la cual se aumento el capital social de la suma de $ 1.155.835 a $ 7.000.000 y se modifico el artículo cuarto del estatuto social.- Autorizada en la Esc citada ut-supra. Reconquista 336, 4º, Of "41", Cap Fed, Tel 4394-0179.

Irma Piano de Alonso
Matricula: 2573 C.E.C.B.A.
e. 02/08/2012 N° 80748/12 v. 02/08/2012

PIRUCHA TERA SISTEM

SOCIEDAD ANONIMA

Por Escritura de 30/7/2012, protocoliza Acta de Asamblea General Extraordinaria de 8/5/2012, que contesta la vista recaida en el Trámite 2828363 de I.G.J., modificando el ARTICULO CUARTO: El capital social es de $ 416.975, dividido en 416.975 acciones ordinarias, nominativas no endosables de Un peso de valor nominal cada una y con derecho a un voto por acción. Escribana Angela Tenuta. Autorizada en Escritura 146 de 30/7/2012, folio 594, Registro 37 Capital.

Angela Tenuta
Matricula: 5067 C.E.C.B.A.
e. 02/08/2012 Nº 81574/12 v. 02/08/2012

RIANOMA

SOCIEDAD ANONIMA

"RIANOMA S.A" Hace saber que por Asamblea Unánime del 16/2/12 se resolvió por unanimidad la RECONDUCCION de la sociedad, se modificó el Art. 2 del estatuto social fijándose en 99 años su plazo de duración y se eligió un nuevo directorio, siendo el mismo que ceso en su mandato. Se designó como Presidente a M. Rita Pacheco de Bary de Capdepont, domiciliada en Arenales 1572, piso 8, C.A.B.A y como Director Suplente a Marcos Capdepont, domiciliado en Ciudad de la Paz 152, C.A.B.A. Constituyen domicilio especial en Av. Arenales 1572, piso 8, C.A.B.A. Autorizado Asamblea Unánime del 16/2/12 Horacio Joffre Galibert. Abogado.

Horacio Joffre Galibert
T°: 19 F°: 603 C.P.A.C.F.
e. 02/08/2012 Nº 80894/12 v. 02/08/2012

RS ARGENTINA

SOCIEDAD ANONIMA

1) Graciana Laura Laganá, 18/12/73, DNI 23.787.106, soltera, Roca 664, Bernal, Prov. Bs. As., y Heber Ezequiel Albarracín, 06/01/79, DNI 27.017.844, casado, Caracas 3915, CABA, ambos argentinos y comerciantes. 2) Escritura 26/07/12. 3) RS ARGENTINA S.A. 4) Caracas 3915 CABA. 5) La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia, de terceros, o asociada a terceros, en el país y en el extranjero, las siguientes actividades: La explotación comercial del negocio dedicado a la provisión de elementos que faciliten el control natural de la luz solar mediante la industrialización, fabricación, producción, instalación, reparación, reciclado, restauración, compra, venta, importación, exportación, comisión, consignación, representación y distribución de productos tales como cortinas, cerramientos, toldos manuales o motorizados, mosquiteros, films de protección de vidrios contra el calor, luz y de seguridad, en todo tipo de materiales, sus partes, repuestos y accesorios; pudiendo otorgar franquicias y representaciones. 6) 99 años. 7) $ 20.000. 8) Presidente. 9) Cierre de ejerc.: 31/03 de c/año. Presidente: Graciana Laura Laganá. Director Suplente: Heber Ezequiel Albarracin, ambos con domicilio especial en Caracas 3915 de C.A.B.A. Virginia Nardelli Moreira, escribana autorizada, esc. 70 del 26/07/12 folio 150 Reg. 1995 C.A.B.A.

Virginia Nardelli Moreira
Matricula: 4915 C.E.C.B.A.
e. 02/08/2012 N° 80861/12 v. 02/08/2012

SINERGIUM BIOTECH

SOCIEDAD ANONIMA

Por Asamblea Extraordinaria del 3/1/2012, se resolvió por unanimidad aumentar el capital social de $ 900.000 a $ 35.600.000, reformando la cláusula 4º del Estatuto Social.- Autorizado en Asamblea del 3/1/2012.

Carlos Alberto Campora
Tº: 9 Fº: 341 C.P.A.C.F.
e. 02/08/2012 Nº 81537/12 v. 02/08/2012

SYNERGEX ARGENTINA

SOCIEDAD ANONIMA

Comunica que por Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria Unánime de Accionistas de fecha 05/10/2011, y Reunión de Directorio de la misma fecha, se resolvió designar el siguiente Directorio: Presidente: David Antonio Orazio Aiello; Vicepresidente: Eduardo Gabriel Goyhman; Director Titular: Elsa Lupka; Director Suplente: Francisco Dávalos Michel. Los Sres. David Aiello, Eduardo Gabriel Goyhman y Elsa Lupka fijan domicilio especial en la calle Gallo 353, Ciudad Autónoma de Buenos Aires; y Francisco Dávalos Michel en la calle Cerviño 4417, 6º B, Ciudad de Buenos Aires. Asimismo, se resolvió reducir el capital social de $ 1.312.227 a la suma de $ 240.040 y modificar el artículo 4º del Estatuto Social. Autorizada especial mediante Acta de Asamblea de fecha 05/10/2011.

Francisco Davalos Michel
Tº: 94 Fº: 809 C.P.A.C.F.
e. 02/08/2012 Nº 80879/12 v. 02/08/2012

SYNERGEX ARGENTINA

SOCIEDAD ANONIMA

Comunica que por asamblea extraordinaria y unánime de accionistas del 11/10/11 resolvió reformar el Artículo Tercero de su Estatuto Social para que se lea de la siguiente manera: "ARTICULO TERCERO: OBJETO. La Sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia, por cuenta de terceros o asociada a terceros o subcontratando con terceros, en cualquier parte de la República Argentina o en el extranjero, las siguientes actividades: (A) SOFTWARE: i) Prestación de servicios de asesoramiento y consultoría para cualquier tipo de sistemas informáticos, electrónicos, microelectrónicas, audio, video y robótica, comunicaciones, telefonía celular, electrónica del hogar (incluyendo electrónica, video), acústica y electroacústica, dispositivos especiales, control de procesos y seguridad personal; ii) Prestación de toda clase de servicios y estudios de informática, procesamiento, sistematización, estadísticos, de producción o financieros, entre otros, por medios mecánicos o electrónicos, análisis de sistemas, desarrollo, evaluaciones, muestreos y estadísticas; iii) Compra, venta, comercialización, distribución, importación y exportación de software, equipos de computación y consolas de video juegos, sus componentes, repuestos y accesorios, equipos y herramientas para mantenimiento, services y reparaciones relacionados con los sistemas de computación que comercialice la sociedad, así como de la logística que requiera la realización de dichas actividades; iv) Programación de computadoras, organización de métodos de comunicación, de datos, formación y dirección de mercados de datos y antecedentes, asesoramiento y análisis de sistemas, desarrollo, instalación y mantenimiento de redes informáticas y de todos los elementos directamente relacionados con los rubros anteriores; v) creación, diseño y fabricación de software, hardware y demás elementos de cualquier naturaleza que contengan la tecnología desarrollada por la sociedad o sobre la cual tuviera derecho a utilizarla; vi) Realización de los demás actos que se encuentren directa o indirectamente relacionados con los mencionados en i) a vi). (B) IMPORTACION Y EXPORTACION: de toda clase de materias primas, semillas, animales, subproductos e insumos relacionados con la actividad agropecuaria. Las actividades que así lo requieran serán prestadas con exclusiva intervención de profesionales habilitados. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto". Autorizado especial por acta de asamblea de accionistas del 11/10/11.

Francisco Davalos Michel
T°: 94 F°: 809 C.P.A.C.F.
e. 02/08/2012 N° 80880/12 v. 02/08/2012

THE ASIA HOLDINGS GROUP

SOCIEDAD ANONIMA

Asamblea General Extraordinaria 25/4/2012 ratifica la reforma y designación autoridades, decidida por Asamblea General 22/2/2012– 5) Dedicarse por cuenta propia o de terceros, o asociada a terceros, en el país y/o exterior, en establecimientos propios o ajenos, a: importación y exportación: exportación e importación, promoción, marketing, comercialización por mayor y menor y distribución de todo tipo de productos y artículos incluidos en el nomenclador nacional de aduanas. Industrial y comercial producción, fabricación y/o elaboración de productos y artículos de librería, bazar, regalaría, juguetería, textil-indumentaria y artículos electrónicos que conduzcan al desarrollo del objeto social.- 8) Directorio 1/5 titulares y suplentes, por 3 ejercicios. Designó: Presidente Matías José AGOSTA, y Director Suplente Gabriel Gustavo CHALIER. Constituyen domicilio especial en Roseti 1620, CABA. Autorizada Esc. 151- 27/7/2012.

María Susana Carabba
T°: 57 F°: 430 C.P.A.C.F.
e. 02/08/2012 N° 80895/12 v. 02/08/2012

V SHIPS AGENCY

SOCIEDAD ANONIMA

Por Asamblea General Ordinaria del 2/5/12 se resolvió: i) la cesación de Daniel Filas al cargo de Presidente, de Mario Amantea y Eduardo Da Cunha Bastos al cargo de Directores Titulares y de Eduardo Segura al cargo de Director Suplente, todos por vencimiento del mandato. Y ii) la designación y distribución de los miembros del Directorio: Presidente: Daniel Filas, Directores Titulares: Eduardo Da Cunha Bastos y Mario Amantea, Director Suplente: Eduardo Segura, todos con domicilio especial en Bernardo de Irigoyen 722 piso 8 "A", CABA. Autorizada por Acta de Asamblea del 2/5/12. Por Asamblea General Extraordinaria del 12/7/12 se resolvió por unanimidad el cambio de denominación social por "PERSONAL Y SERVICIOS NAVIEROS S.A." continuadora de V SHIPS AGENCY S.A. y reformar en consecuencia el art. Primero del estatuto social. Autorizada por acta de Asamblea del 12/7/12.

Gabriela Casas
Tº: 56 Fº: 359 C.P.A.C.F.
e. 02/08/2012 Nº 80773/12 v. 02/08/2012

ZANCA

SOCIEDAD ANONIMA

Por asamblea del 17-3-11 se eligió directorio: Presidente: José Alfredo Alegre.- Vicepresidente: Zulema Pérez.- Síndico titular: Antonio Geirola.- Por asamblea del 5-6-12 se aumentó capital, se modificó denominación, se prescindió de sindicatura y se adecuó el estatuto a la ley 19550: Socios: José Alfredo ALEGRE, argentino, casado, nacido 20-9-33, contador, DNI 4.110.795; Zulema PEREZ, argentina, casada, contadora, LC. 5.488.078, domicilio ambos: Viamonte 1592, piso 7º, departamento J. CABA- 2) Domicilio legal: Viamonte 1592, piso 7º, departamento J. CABA.- 3) ZANCA S.A.- 4) 99 años a contar de la fecha de inscripción.- 5) Objeto: compra, venta, explotación, arrendamiento, subdivisión, administración, locación o leasing de toda clase de bienes inmuebles

urbanos, rurales, loteos, pudiendo también someter inmuebles al régimen de la ley de propiedad horizontal.- Dar y tomar préstamos sobre inmuebles en general. Constituir hipotecas.- 6) Capital: $ 12.000.= 7) Presidente o Vicepresidente en su caso.- 8) Se prescinde de la sindicatura.- 9) Presidente: José Alfredo Alegre.- Director Suplente: Zulema Pérez.- Constituyen domicilio especial en Viamonte 1592, piso 7º, departamento J. CABA.- 10) Cierre de ejercicio: 31 de diciembre de cada año.- El firmante está autorizado por escritura Nº. 646 del 26-7-12 Registro 1147.

Horacio Enrique Claria
Matricula: 2296 C.E.C.B.A.
e. 02/08/2012 Nº 80830/12 v. 02/08/2012

1.2. SOCIEDADES DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

ABASIS

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por escritura del 31/07/12, Pablo Daniel GLUCH, domicilio especial Catamarca 1562, sexto piso, dpto. A, CABA, renunció a su cargo de gerente. Se modificó artículo cuarto. Autorizada en escritura número 114 del 31/07/12, Escribana Gabriela Kirzner, registro 748, C.A.B.A.

Gabriela Patricia Kirzner
Matricula: 4912 C.E.C.B.A.
e. 02/08/2012 Nº 81528/12 v. 02/08/2012

ALFA Y OMEGA INTERIORES

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Constitución: por Instrumento Privado del 26/07/2012.- Socios: Jorge Alberto STUMPO, argentino, comerciante, nacido el 06/03/62, casado, DNI 14.618.585, CUIL 20-14618585-2 y Lucas Rodrigo STUMPO, nacido el 04/09/92, soltero, comerciante, DNI 36.948.315, CUIL 20-36948315-4, ambos domiciliados en El Caracolero 1263, Ciudad Evita, partido de La Matanza Pcia. de Bs. As.- Objeto: realización por cuenta propia y/o de terceros y/o asociada a terceros en el país o en el exterior, bajo cualquier forma de asociación prevista en la Ley 19.550, la siguiente actividad: Relacionada con todo tipo de revestimientos de interiores, y exteriores, pisos, muebles, papeles, alfombras, cielorrasos, pisos flotantes, cortinas, cerámicos en general, accesorios, así como la comercialización al por mayor y menor, compra, venta, terminación, colocación y distribución de los mismos, reparación, importación, exportación de productos para revestir al por mayor y menor.- Las actividades que así lo requieran serán llevadas a cabo por profesionales con título habilitante en la materia.- Duración: 99 años.- Capital Social: $ 12.000.- Cierre de ejercicio: 31 de agosto de cada año.- Administración y Representación: Gerente: Jorge Alberto STUMPO.- Domicilio Especial y Sede social: Carabelas 281 piso 7º oficina “G” Capital Federal.- Autorizada Dra. Yesenia Valdivia Gallo ut-supra.

Yesenia Giovanna Valdivia Gallo
Tº: 93 Fº: 179 C.P.A.C.F.
e. 02/08/2012 N° 80741/12 v. 02/08/2012

ANITRAM

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Constitución de Sociedad de Responsabilidad Limitada ANITRAM S.R.L.: 29/06/12 SOCIOS: Damián Luis Mambretti, DNI 29.941.734, nacido 21/01/1983, Humberto I Nº 481, Piso 1, C.A.B.A., casado, argentino, comerciante; María José Pereira, DNI 30.611.091, nacida 12/11/1983, Av. Marquez Nº 3150 Piso 8, Depto 30, San Isidro, Pcia. de Bs. As., casada, argentina, arquitecta. OBJETO: CONSTRUCTORA. Estudiar, planificar, proyectar, asesorar, ejecutar obras viales, de pavimentación, eléctricas, hidráulicas, sanitarias, ferroviarias, urbanización, arquitectónicas, industriales, usinas, centrales térmicas y nucleares, autopistas, rutas, caminos, calles, embalses, diques, canales, drenajes, aeropuertos, túneles, redes eléctricas o telefónicas, perforaciones, estructuras de todo tipo, edificios, instalaciones industriales, planes colectivos de vivienda, deptos y casas, mensura, relevamientos topográficos, construcciones privadas, y actividad técnico constructiva. INMOBILIARIA: Compra-venta, permuta, arrendamiento, loteo, subdivisión, fraccionamiento, urbanización, administración de inmuebles, lotes de terrenos, urbanos o rurales, y venta directa de inmuebles construidos por la sociedad. CAPITAL: $ 30.000 - CIERRE DE EJERCICIO: 31/07.- SEDE: Av. Corrientes Nº 3019, Piso 2º, Of. 23, C.A.B.A. – DURACION: 20 años. – SOCIO GERENTE: Damián Luis Mambretti. – DOMICILIO ESPECIAL: Av. Corrientes Nº 3019, Piso 2º, Of. 23, C.A.B.A., Carolina Coscarelli - DNI 6.074.876 - CARACTER: Autorizado según Instrumento Privado de fecha 29/06/2012 certificado por Acta número F008248143 del libro número 20 del 23/07/2012.

Oscar Laureano Jacobi
Tº: 113 Fº: 904 C.P.A.C.F.
e. 02/08/2012 Nº 80850/12 v. 02/08/2012

ASTEGO

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Instrumento privado del 26/7/12. 1) Carlos Toniollo, DNI 93422932, cede 15000 cuotas sociales de Un Austral cada una, en partes iguales, a: Carlos Alberto Toniollo, DNI 8608682, 9/9/51, divorciado, comerciante; Juan Carlos Toniollo, DNI 24608575, 10/6/75, casado, empresario; Pablo Daniel Toniollo, DNI 25787701, 2/2/77, casado, empresario; Leonardo Gabriel Toniollo, DNI 27344437, 27/5/79, casado, empresario; y Miguel Angel Toniollo, DNI 30513047, 27/7/83, soltero, empresario. Todos argentinos, domiciliados en Manzoni 1319, José Ingenieros, Pcia. Buenos Aires. 2) Carlos Toniollo renuncia al cargo de Gerente y asume el cargo Miguel Angel Toniollo, quien fija domicilio especial en Manzoni 1319, José Ingenieros, Pcia. Buenos Aires. Autorizada por instrumento privado del 26/7/12.

Silvia Epelbaum
Habilitado D.N.R.O. Nº 3369
e. 02/08/2012 Nº 80524/12 v. 02/08/2012

ASV FIRE

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Instrumento Privado, 22/6/12; Fabián Alejandro Aguirre, DNI 21616789, cede sus 5000 cuotas a Marcelo Martín Sánchez, DNI 23768456 y Diego Hernán Villalba, DNI 23456223;Fabián Alejandro Aguirre renuncia de gerente; modifica artículo 4º, capital; Laura Fernanda Lami, DNI 22052792, da consentimiento conyugal; autorizado por Cesión del 22/6/12.

Rafael Salave
Tº: 64 Fº: 192 C.P.C.E.C.A.B.A.
e. 02/08/2012 Nº 80795/12 v. 02/08/2012

BAJO CERO DIGITAL

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Constitución: Instrumento privado del 19/7/12. Socios: Juan Ignacio Luque Sandoval, argentino, nacido el 18/2/82, casado, empresario, DNI 29.253.339, domiciliado en Monseñor Alberti 341 piso 2 depto. A, San Isidro, Prov. Bs. As.; Mariano Ricardo Pelaez, argentino, nacido el 10/3/81, soltero, empresario, DNI 28.728.433, domiciliado en Avenida Centenario 851 piso 1 depto. 4, San Isidro, Prov. Bs. As.; y Carmelo Miguel Scaramozzino, argentino, nacido el 26/10/73, soltero, empresario, DNI 23.505.952, domiciliado en Mariano Acosta 839, Avellaneda, Prov. Bs. As. Duración: 99 años. Objeto: realizar por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, en cualquier parte de la República Argentina o el extranjero las siguientes actividades: Creación, diseño, desarrollo, producción, implementación, puesta a punto, distribución y representación en todas sus formas de servicios en Internet, soporte y asistencia técnica, sistematización de áreas, análisis e investigaciones operativas, infraestructura tecnológica y redes de computadoras; sistemas y programas web y mobile; marketing digital, audiovisual e interactivo; comercialización de equipos informáticos sus partes componentes e insumos. Asimismo podrá producir, comprar y vender toda clase de materias primas, maquinarias, instrumental de alta tecnología, muebles, útiles e implementos relacionados con el objeto social, pudiendo igualmente encarar otras negociaciones o actividades conexas, derivadas o vinculadas con la que constituyan su objeto principal. Capital: $ 10.002. Administración, representación legal y uso de la firma social: estará a cargo de un único gerente en forma individual, por el plazo de 2 ejercicios. Cierre de ejercicio: 31 de diciembre. Gerente: Mariano Ricardo Pelaez, con domicilio especial en la sede social sita en Paroissien 2955 piso 1 depto. 5, C.A.B.A. Ariel Alejandro Krauss, autorizado por instrumento privado del 19/7/12.

Ariel Alejandro Krauss
Tº: 74 Fº: 432 C.P.A.C.F.
e. 02/08/2012 Nº 80829/12 v. 02/08/2012

BASICO Y CHIQUE

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por instrumento de 3/7/2012, José Luis Lugilde cedió las 3900 cuotas que posee a Elvira Rivas Fernandez, domicilio especial en Bolívar 1026 CABA. José Luis Lugilde renuncia como gerente, Erika de Oliveira Goulart y Pablo Mauricio Perez continuarán en el cargo de gerentes que fueron designados.- Autorizada: Maria Celeste Gerarduzzi, en el instrumento citado.

María Celeste Gerarduzzi
Matricula: 5156 C.E.C.B.A.
e. 02/08/2012 N° 80878/12 v. 02/08/2012

BLOOMING TRAVEL

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por instrumento 19-7-12 Andrea Laura PRIETO CEDIO cuotas de BLOOMING TRAVEL SRL a) 800 a Sandra Helena LICOVETZKY DNI 14900564 50 año empresaria b) 200 a Ricardo LICOVETZKY DNI 17333365 47 año medico ambos argentinos solteros domicilio real/especial Armenia 2295 piso 6 departamento B CABA. Cambio sede a Armenia 2295 piso 6 departamento B CABA. Andrea Laura PRIETO y Sandra Helena LICOVETZKY renuncian gerencia. Designa gerente Sandra Helena LICOVETZKY Autorizada en citado instrumento.

Sabrina Valeria Pollack
Matricula: 4880 C.E.C.B.A.
e. 02/08/2012 N° 80889/12 v. 02/08/2012

BUBUGAO

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

1) Chen Ronggui, DNI 94.012.401, CUIT 20940124019, 24/08/1971, comerciante, chino, soltero, Vélez Sarfield 4133 de la Capital Federal y Pan Ziwang, Pasaporte G33378886, comerciante, chino, soltero, 8/10/1974, Paraná 467 Piso 8º 31 de la Capital Federal, ambos con domicilio especial Paraná 465 de la Capital Federal 2) 15 de junio de 2012 3) BUBUGAO SRL 4) Sede Social: Paraná 465 de Capital Federal. 5) Comercializar en forma de Autoservicio y/o Supermercado, por mayor y/o menor, productos comestibles elaborados, bebidas envasadas; artículos de limpieza, perfumería, de uso personal y/o domésticos, bazar, jardinería, electricidad, electrónica, mercería, prendas de vestir, zapatería, zapatillas, artículos de decoración, de pesca y/o camping, pescadería, productos de verdulería y/o frutería; carnicería; panadería, y todo otro producto relacionado con la actividad comercial 6) 99 años 7) Capital Social: $ 20.000 8) Administración a cargo de uno de los socios 9) Gerente: Chen Ronggui 10) Cierre del ejercicio 31 de diciembre de cada año. Autorizada por instrumento privado del 15 de junio de 2012. Romina Alejandra Lenceiro.

Romina Alejandra Lenceiro
Tº: 84 Fº: 899 C.P.A.C.F.
e. 02/08/2012 Nº 80884/12 v. 02/08/2012

CAN-BER

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por edicto publicado 26-07-2012 Nº 79138/12 se informó escritura 189 Reg. 1226 de constitución de S.R.L. cuya denominación debe leerse: CAN-BER HERRAJES S.R.L. FIRMANTE: Dalia Carmen Dulcich - Escribana titular registro 1226 autorizada por escritura 189 del 12-07-2012.

Dalia Carmen Dulcich
Tº: 2377 Fº: 1226 C.P.A.C.F.
e. 02/08/2012 Nº 80799/12 v. 02/08/2012

CONSTRUCTORA CIMIENTOS

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Instrumento privado del 19/10/11. 1) Francisco Sergio Marcos Cadau, DNI 20315615 cede 150 cuotas sociales de $ 10 a Fabio Ariel Vivona, DNI 21164406, argentino, soltero, abogado, 18/11/69, Liniers 597, Campana, Pcia. Buenos Aires. Autorizado según instrumento privado del 19/10/11.

Lionel Marcelo Naifeld
Tº: 73 Fº: 272 C.P.A.C.F.
e. 02/08/2012 Nº 80523/12 v. 02/08/2012

DROP FRAGANCIAS Y SABORES

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Constitución por instrumento privado del 30/07/12 Socios: Fernando Adrián MUDROVICI, D.N.I. 17.953.778, nacido 09/01/67, casado, Licenciado en Administración, domicilio Hilarión de la Quintana Nº 3684 Olivos Pcia. de Bs. As. y Juan Pablo VILCHES, D.N.I. 23.157.473, divorciado, empresario, nacido el 4/01/73, domicilio Castelli Nº 2690, Martínez, Pcia de Bs. As. ambos argentinos. Objeto: IMPORTACION, EXPORTACION, COMERCIALIZACION y PRODUCCION de esencias, sabores, limpiadores, sanitizantes y productos químicos en general, pudiendo asimismo: a) ejercer representaciones, mandatos, distribución, y almacenamientos de los mismos. b) Participar en licitaciones nacionales y extranjeras, Consorcios, Unión Transitoria de Empresas y Agrupaciones de Colaboración empresaria vinculadas a su objeto social. Duración: 99 años. Domicilio Sede legal y domicilio legal gerentes: Ciudad de Buenos Aires, calle Thames N° 584, piso 1º, oficina 102. Capital $ 12.000. Administración y Representación dos gerentes en forma conjunta socios o no por tiempo indeterminado. Gerentes: Fernando Adrián Mudrovici y Juan Pablo Vilches. Cierre Ejercicio: 30 de junio. Firmante autorizada María Cristina Pardi por instrumento privado del 30/07/12.

María Cristina Pardi
Matricula: 2993 C.E.C.B.A.
e. 02/08/2012 N° 80874/12 v. 02/08/2012

EL FAROLITO DE ORO

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Patricia Susana TRENTI, DNI. 17726293, GERENTE y Carlos Horacio CASTAÑOS, DNI. 13033398, ambos argentinos, mayores, casados, empresarios, domicilio real y especial en Fray Justo Santa María de Oro 2661, CABA. SEDE SOCIAL Fray Justo Santa María de Oro 2661, CABA. 1- 99 años. 2. $ 12.000. 3. Explotación del rubro gastronómico, pudiendo elaborar y fabricar todo tipo de comidas en restaurantes, bares, confitería, elaboración y fabricación de productos de pizzería y panadería artesanal, expendio de bebidas con y sin alcohol, comidas rápidas y afines. 4. Uno o más gerentes por el plazo de duración social. 5- Cierre Ej: 31/5. Mónica Lilian Angeli autorizada en Instrumento del 26/7/12.

Monica Lilian Angeli
Habilitado D.N.R.O. N° 3666
e. 02/08/2012 N° 80906/12 v. 02/08/2012

EL-MA CARNICERIAS

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Se hace saber: 1) Socios: Alfredo José DE FRANCESCO, 51 años, divorciado, D.N.I.

14.289.359, domicilio Vallejos 4268, Capital Federal; y Estefanía DE FRANCESCO, 22 años, soltera, D.N.I. 34.584.666, domicilio Dorrego 3661, Santos Lugares, Provincia de Buenos Aires; ambos argentinos y comerciantes.- 2) Constitución: 13/07/12.- 3) Domicilio: Avenida Córdoba 6057, Piso 1º, Departamento "C", Capital Federal.- 4) Objeto: Realizar por cuenta propia, de terceros y/o asociada a terceros bajo cualquier forma de asociación prevista en la Ley 19.550, ya sea en el País y/o en el extranjero, las siguientes actividades: Comerciales: mediante la compraventa, importación, exportación, consignación o permuta de productos carneos, subproductos y sus derivados. Instalación de parrillas, restaurantes y afines.- 5) Duración: 99 años.- 6) Capital: $ 50.000.- 7) Dirección, administración, representación legal y uso de la firma social: A cargo de uno o más gerentes, socios o no, quienes actuarán en la forma y por el plazo que se determine al designarlos. Se designa Gerente por el plazo de duración de la sociedad a Alfredo José De Francesco, quien constituye domicilio especial en Avenida Córdoba 6057, Piso 1º, Departamento "C", Capital Federal.- 8) Cierre del ejercicio: 31 de diciembre de cada año.- La autorización surge de la escritura 216, del 13/07/12, folio 518, Registro 47 de Santos Lugares, Partido de Tres de Febrero, Provincia de Buenos Aires.

Rubén Jorge Orona
Matricula: 4273 C.E.C.B.A.
e. 02/08/2012 Nº 80611/12 v. 02/08/2012

EXERA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Acto Privado del 24/7/12: Emiliano Pablo BISCHOFF, 3/1/75, soltero, DNI 22.923.803, Boedo 1269, Lomas de Zamora, Contador; Gustavo Raúl BOFFA, 6/1/65, casado, DNI 17.014.319, C. Bernardi 2004, Almirante Brown, Licenciado en Relaciones Públicas; ambos argentinos, de PBA. EXERA S.R.L. 99 años. Prestación de servicios de marketing, asesoramiento y consultoría para la concreción de negocios, excluyéndose los reservados a profesionales con título habilitante; relevamiento, análisis, e instrumentación de sistemas operativos generales, ya sean administrativos, técnicos o comerciales; investigación de mercado y de comercialización interna acerca de los futuros negocios a desarrollar por los clientes; selección de personal. Capital: $ 12.000. Cierre ejercicio: 31/5. Sede: General Paz 8950, Planta Baja, CABA. Gerente: Gustavo Raúl BOFFA, con domicilio especial en la sede social. Autorizada en acto ut supra.

Ana Cristina Palesa
Tº: 91 Fº: 961 C.P.A.C.F.
e. 02/08/2012 Nº 80572/12 v. 02/08/2012

FIDUCIARIA CHENAUT 1853

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Aviso complementario del 78109/12 de fecha 23/7/12. Cierre de Ejercicio: 30/6. Autorizada a publicar en el instrumento: 18/7/12.

Melina Gabriela Shapira
Tº: 74 Fº: 26 C.P.A.C.F.
e. 02/08/2012 Nº 81264/12 v. 02/08/2012

GRUPO DELFIGRA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Complemento de Aviso del 15/06/2012, T.I. 66158/2012. Siendo el domicilio especial de la gerente: Lavalle 1546, 1 piso, departamento F. Autorizada por escritura 17, del 07/06/2012.

Ana María Gnecco
Matricula: 3345 C.E.C.B.A.
e. 02/08/2012 N° 80863/12 v. 02/08/2012

GRUPO MELK

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

1) 23/7/12; 2) Guillermo Martín Saudan, 11/4/70, soltero, DNI 21495642, José Andrés Pacheco de Melo 2420 Piso 1º Departamento G, Caba; Héctor Leonardo Varone, 13/2/70, casado, DNI 21476552, Charcas 4431, Piso 2º Departamento 6, Caba; ambos argentinos, empresarios; 3) GRUPO MELK S.R.L.; 4) 99 años; 5) realizar todo tipo de mandatos, comisiones, representaciones y gestiones de negocios, para personas físicas y/o jurídicas, así como la administración de bienes, capitales y/o empresas, ya sean de terceros o asociadas a terceros; 6) $ 10.000,- cuotas $ 1,- cada una; 7) Guillermo Martín Saudan 90%, Héctor Leonardo Varone 10%; 8) 31/12; 9) José Andrés Pacheco de Melo 2420 Piso 1º Departamento G, Caba; 10) Gerente: Guillermo Martín Saudan, domicilio especial: José Andrés Pacheco de Melo 2420 Piso 1º Departamento G, Caba; autorizado por contrato del 23/7/12.

Rafael Salave
Tº: 64 Fº: 192 C.P.C.E.C.A.B.A.
e. 02/08/2012 Nº 80797/12 v. 02/08/2012

GUATIMOZIN INSUMOS

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Acto Privado. 29.02.12. Socios: Claudia Gabriela Ortiz, DNI Nº 24.402.869, 24/01/75, soltera, argentina, empresaria, domiciliada en Pedanía Caldera s/nro., Barrio Peirano, Guatimozin, Provincia de Córdoba y Juan Campos Huanca, DNI Nº 94.784.306, 27/12/72, soltero, boliviano, empresario, domiciliado en Lambare 4640, La Matanza, Provincia de Buenos Aires. Denominación: GUATIMOZIN INSUMOS S.R.L. Duración: 99 años. Objeto: Compraventa, fraccionamiento, acopio y distribución de cereales, derivados o subproductos, oleaginosas, semillas, herbicidas de cualquier tipo e insumos en general para el campo; Servicios de laboreo y limpieza, selección, granulometría, secado y envasado de granos. Capital: $ 12.000 dividido en 120 cuotas de $ 100 valor nominal cada una, suscripto por los socios en partes iguales. Administración: Uno o más gerentes, socios o no por el término de 3 ejercicios. Gerente: Claudia Gabriela Ortiz, con domicilio especial en la sede social. Cierre ejercicio: 31/12. Sede Social: Sánchez de Bustamante 2034, planta baja, departamento "3", CABA. Autorizado en acto privado constitutivo del 29/02/12.

José Luis Mantel
Tº: 41 Fº: 650 C.P.A.C.F.
e. 02/08/2012 Nº 80776/12 v. 02/08/2012

H. NIEVA Y ASOCIADOS

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por escritura del 5/07/2012, Registro 1517, CABA: 1) Áurea Estela OTERO cedió 1500 cuotas a Federico NIEVA, argentino, soltero, 4/4/87, DNI: 32.990.396, domiciliado en Italia 1280. Pdo. V. López, Pcia. de Bs As. y renuncia a la gerencia, nombrándose en su lugar a Ernesto Pablo BRUSCA, argentino, divorciado, 7/08/69, DNI: 20.629.795, domiciliado en I. Carrere 81, Haedo, Pcia de Bs. As.- Constituyen domicilio especial en Lisandro de la Torre 2406, of. 46, CABA.- 2) prorrogo su plazo de duración por unanimidad, modificando la cláusula 2º del Estatuto: VEINTICUATRO años a partir de la fecha de su inscripción en la IGJ.- autorizada en escritura 5/7/12.

María Roberts
Matricula: 3640 C.E.C.B.A.
e. 02/08/2012 Nº 80707/12 v. 02/08/2012

HARAS RIO DOIS IRMAOS

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

ESCRITURA PUBLICA NUMERO 178/18.06.2012. REGISTRO 2073. En ASAMBLEA del 31.05.12 se aprobó: 1) ACEPTAR RENUNCIA del GERENTE, Alberto Figueiredo Neto, siendo su reemplazante Fernando García Seeber con DOMICILIO ESPECIAL en Campos Salles 2154 piso 2º CABA; 2) AUMENTAR CAPITAL SOCIAL en la suma de $ 1.000.000.--; 3) REFORMAR CONTRATO SOCIAL en su ARTICULO CUARTO: CAPITAL SOCIAL: Un Millón Quinientos Mil Pesos ($ 1.500.000,00). Autorizado en Escritura citada.

Jose Domingo Mangone
Habilitado D.N.R.O. Nº 2678
e. 02/08/2012 Nº 80567/12 v. 02/08/2012

IKABELLA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

1) 2/7/2012. 2) Hi Chae PAK, coreano, nacido el 25/2/1962, soltero, comerciante, con DNI. 92.510.930, CUIT. 20/92510930/5, domiciliado en la Av. Avellaneda Nº 2933, 2º Piso, Depto. C, C.A.B.A. y Jae Joon YOO, coreano, nacido el 20/5/1969, casado, comerciante, con DNI. 92.554.209, CUIT. 20/92554209/2, domiciliado en Salta Nº 527, Jesús María, Pcia. de Córdoba. 3) "IKABELLA S.R.L.". 4) Sede Social: Federico García Lorca Nº 260, 14º Piso, Depto 4, C.A.B.A. 5) 99 años contados a partir de la fecha de inscripción en el R.P.C. 6) Realizar por cuenta propia o de terceros y/o asociada a terceros, en el país o en el exterior, las siguientes actividades: Compra, venta mayorista y minorista, consignaciones, representación, distribución y comercialización de pelucas, postizos, extensiones y accesorios para el cabello, franquicias, insumos para artículos de belleza y cosméticos. Importación y exportación. 7) PESOS DOCE MIL. 8) A cargo de uno o más gerentes en forma individual e indistinta, por el término de dos ejercicios. Se designa gerente a Hi Chae PAK con domicilio especial en Federico García Lorca 260, 14º Piso, Depto. 4, C.A.B.A. 9) 31 de Diciembre de cada año. Guillermo José MONTE, con DNI. 4.391.762, autorizado por instrumento privado del 2/7/2012.

Guillermo José Monte
Matricula: 3530 C.E.C.B.A.
e. 02/08/2012 N° 80862/12 v. 02/08/2012

KOLBEST

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Escritura 121 Fº 362 Registro 1693 del 26/7/12. Jorge Sergio Poliak, nacido el 20/4/55, D.N.I. 11.543.526, casado, CUIT 20-11543526-5, domiciliado en Ortega y Gasset 1657, piso 3, Dpto B, C.A.B.A. y Florencia Shuldman, nacida el 20/5/34, L.C. 850.866, CUIT 27-00850866-1, viuda, domiciliada en Lambaré 815, piso 5, Dpto D, C.A.B.A. argentinos, comerciantes. KOLBEST S.R.L. Plazo: 99 años. Sede social y domicilio especial: Pasaje Bravard 1180, CABA. Capital: $ 12.000. Objeto La sociedad tiene por objeto, realizar por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, en el país y en el extranjero, las siguientes actividades: La fabricación, industrialización, producción, transformación, confección, compra, venta, importación, exportación, consignación, comisión, representación, distribución y comercialización en general, por mayor y/o menor, de telas, hilados, tejidos, cueros, indumentaria femenina, masculina e infantil, en todas sus formas y modalidades y de las materias primas que los componen. Cuando las normas legales vigentes así lo requieran las actividades descriptas serán prestadas por profesionales debidamente matriculados. Administración, representación legal y uso de firma social a cargo de uno ó más gerentes, socios o no, por término de duración de la sociedad con uso de firma indistinta. Eligen gerente a Jorge Sergio Poliak y acepta. Cierre ejercicio: 31/7/cada año. Lila Claudia Dabbah autorizada escritura 121 Fº 362 del 26/7/12.

Lila CLaudia Dabbah
Matricula: 5024 C.E.C.B.A.
e. 02/08/2012 N° 80739/12 v. 02/08/2012

MAURO PLAST

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Se hace saber: 1) Socios: Mariano Manuel MUÑOZ, argentino, 66 años, D.N.I. 8.250.118, domicilio Maestro Dasso 3455, Piso 1º, San Martín, Provincia de Buenos Aires; Lucia BUCCIO, italiana, 64 años, D.N.I. 93.547.300, domicilio Avenida General Paz 12.826, Capital Federal; ambos divorciados; y Maira Alexia RAPPO, argentina, 28 años, casada, D.N.I. 30.757.439, domicilio Ulrico Schmidl 7576/78/80/82/84, Capital Federal; todos comerciantes.- 2) Constitución: 13/07/12.- 3) Domicilio: Lavallol 1924, Capital Federal.- 4) Objeto: Realizar por cuenta propia, de terceros y/o asociada a terceros bajo cualquier forma de asociación prevista en la Ley 19.550, ya sea en el País y/o en el extranjero, las siguientes actividades: Comercialización y distribución de envases en general, especialmente plásticos, mediante la compra, venta, importación, exportación, representación y consignación.- 5) Duración: 99 años.- 6) Capital: $. 50.000.- 7) Dirección, administración, representación legal y uso de la firma social: A cargo de uno o más gerentes, socios o no, quienes actuarán en la forma y por el plazo que se determine al designarlos.- Se designa Gerente por el plazo de duración de la sociedad a Mariano Manuel Muñoz, quien constituye domicilio especial en Lavallol 1924, Capital Federal.- 8) Cierre del ejercicio: 31 de diciembre de cada año.- La autorización surge de la escritura 215, del 13/07/12, folio 515, Registro 47 de Santos Lugares, Partido de Tres de Febrero, Provincia de Buenos Aires.

Rubén Jorge Orona
Matricula: 4273 C.E.C.B.A.
e. 02/08/2012 Nº 80610/12 v. 02/08/2012

MAXXILIMP

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Reunión socios del 25/07/12 se resolvió rectificar el objeto social: La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia, de terceros y/o asociada a terceros, en participación y/o comisión o de cualquier otra manera, dentro y fuera del país, las siguientes actividades comerciales: Desarrollo, compra, venta, importación, exportación, comercialización, representación, financiación y promoción de elementos de limpieza, bazar, menaje, ferretería e insumos informáticos en general. Para su cumplimiento, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y realizar todo tipo de actos, contratos y operaciones que no sean prohibidos por las leyes y/o este contrato y que se relacionen con el objeto social. Autorizada inst. priv. del 14/06/12

Nélida Bertolino
Tº: 31 Fº: 605 C.P.A.C.F.
e. 02/08/2012 Nº 80794/12 v. 02/08/2012

MOSHA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Constituida el 13/2/12: 1) Alejandro Adelmar GRIRMAO, DNI 27.116.286, CUIL 20-27116286-4, nacido: 5/2/79, domicilio real: Santa Fe 1634, Garin, Prov. Bs. As.; y Hugo Ariel CASTILLO, DNI 30.066.078, CUIT 23-30066078-9, nacido: 31/12/82, domicilio real: Belgrano ll y Magallanes, Garín, Prov. Bs. As.; ambos argentinos, solteros, empleados. 2) Duración: 99 Años. 3) Administración, representación legal y uso de la firma estará a cargo de uno o más socios gerentes, en forma individual e indistinta, por el término de duración de la sociedad. 4) Objeto: realizar por cuenta propia o de terceros las siguientes operaciones dentro y fuera del país: Industrialización, Importación, Exportación, Comercialización, Compra, Venta, Licenciamiento, Representación, y Distribución de sistemas, programas, y equipos informáticos y electrónicos, así como los componentes y accesorios de los mismos.- A tales efectos la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto. 5) Capital Social: $ 20.000 representado por 20.000 cuotas. 6) Socio Gerente: Hugo Ariel CASTILLO, domicilio especial: Avda. Juan B. Alberdi 1125, C.A.B.A. 7) Cierre Ejercicio Social: 31 de octubre de cada año. 8) Suscripción De Capital: Alejandro Adelmar GRIRMAO, suscribe 10.000 cuotas, o sea $ 10.000; Hugo Ariel CASTILLO, suscribe 10.000 cuotas, o sea $ 10.000.- 9) Domicilio Social: Avda. Juan B. Alberdi 1125, C.A.B.A. 10) Autorizada: Escr. Noemi Gueler, según Estatuto del 13/2/12, Esc. Nº 35, Fº 70, Reg. 476, a su cargo, en trámite de inscripción.

Noemí Miriam Gueler
Matricula: 3215 C.E.C.B.A.
e. 02/08/2012 N° 80853/12 v. 02/08/2012

MP GROUP VIAJES Y TURISMO

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por Esc 720 del 27/07/2012: 1) Patricio Ciapessoni Canepa, 29/04/1977, DNI 25.906.592, CUIT 20-25906592-6, domiciliado en Curuchet 2450, Castelar, Pcia de Bs As; y Maximiliano David Marino, 21/3/1988, DNI 33.546.067, CUIL

20-33546067-3, domiciliado en del Chiripa 2068 Ituzaingo, Pcia de Bs As; ambos argentinos, soleros y comerciantes. 2) MP GROUP VIAJES Y TURISMO SRL; 3) 99 años; 4) Realizar por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, a las siguientes actividades: 1) La intermediación en la reserva o locación de servicios en cualquier medio de transporte en el país o en el extranjero; 2) La intermediación en la contratación de servicios hoteleros en el país o en el extranjero; 3) La organización de viajes de carácter individual o colectivo, excursiones, cruceros o similares, con o sin inclusión de todos los servicios propios de los denominados "a forfait", en el país o en el extranjero; 4) La recepción y asistencia de turistas durante sus viajes y su permanencia en el país, la prestación de servicios de guías turísticos y el despacho de sus equipajes; 5) La representación de otras agencias, tanto nacionales como extranjeras, a fin de prestar en su nombre cualesquiera de estos servicios; 6) La realización de actividades similares o conexas a las mencionadas con anterioridad en beneficio del turismo; 7) La compra y venta de cheques del viajero y de cualquier otro medio de pago, por cuenta propia o de terceros; 8) La formalización por cuenta de empresas autorizadas de seguros que cubran los riesgos de servicios contratados; 9) Los despachos de aduanas en lo concerniente a equipajes y cargas de los viajeros por intermedio de funcionarios autorizados; 10) La venta de entradas para espectáculos públicos, deportivos, artísticos y culturales cuando constituyen parte de otros servicios turísticos; y 11) La prestación de estos y de cualquier otro servicio que sea consecuencia de las actividades específicas de los agentes de viajes y todas aquellas previstas en la ley 18.829 y su Decreto reglamentario 2182/72 y aquellas que se dicten en lo sucesivo. Cuando las disposiciones legales y/o reglamentarias así lo exijan, las tareas serán efectuadas por profesionales con título habilitante expedido por autoridad competente. La sociedad tiene plena capacidad jurídica para celebrar toda clase de contratos civiles y comerciales y realizar toda clase de actos y operaciones que se relacionen directa o indirectamente con su objeto social. 5) $ 12.000; 6) 30/6 de cada año; 7) Administración, representación legal y uso de la firma social: uno o más gerentes en forma individual e indistinta, por el término de duración de la sociedad. Gerente: Maximiliano David Marino, quien fija domicilio especial en la calle Alsina 2776, Caba. 8) Sede social: Alsina 2776, Caba. Agustin Goyenechea, autorizado por Esc 720 del 27/07/2012, Fº 1945 Reg 12, Pcia de Bs As.

Agustin Goyenechea
Tº: 92 Fº: 183 C.P.A.C.F.
e. 02/08/2012 Nº 80893/12 v. 02/08/2012

SOCNE12

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Complementaria de edicto fecha 30/7/12: gerente Karina Fabiana Mazzitelli: domicilio especial en Almirante Brown 3357 Villa Ballester Pcia. Buenos Aires. Edgardo Petrakovsky. Autorizado en acto constitutivo del 24/7/12.

Edgardo Gustavo Alejandro Petrakovsky
Tº: 17 Fº: 287 C.P.A.C.F.
e. 02/08/2012 Nº 81398/12 v. 02/08/2012

TRANSPORTE RODEA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Acta del 24//5/12 aprueba CESACION GERENTE Luis Basilio ALVAREZ. Designa GERENTE a Daniel Armando ALVAREZ, domicilio especial en la NUEVA SEDE SOCIAL (TRASLADO) Uruguay 467, 4º piso, dto. D, CABA. Ref. Artículo 2º: Duración 99 años DESDE EL 3/8/92, Artículo 3º Transporte y logística, Nacional e Internacional, en vehículos de la sociedad o de terceros, de mercaderías en general, su distribución, almacenamiento, depósito y embalaje, y dentro de su actividad, la de comisionista y representante de toda operación afín. Y Artículo 5º Garantía Gerentes $ 2.000. Mónica Lilian Angeli autorizada en acta del 24-5-12.

Monica Lilian Angeli
Habilitado D.N.R.O. Nº 3666
e. 02/08/2012 Nº 80904/12 v. 02/08/2012

UML

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Inst. Priv. 05/07/12: 1) Facundo Urtubey, DNI 31641286, soltero 09/05/85; Myrian Liliana Constantino, DNI 14130803, casada, 01/06/57, Claudia Urtubey, DNI 34211466, soltera, 05/12/88, todos argentinos, comerciantes, domiciliados en José Antonio Páez 2652 CABA; Nicolás Alvarez Colodrero, DNI 26766324, argentino, soltero, comerciante, 3 de Febrero 265 San Isidro, Pcia. Bs. As. y Christian Fernando Basile, DNI 23126953, argentino, casado, contador público, 12/02/73, Mariano Acha 3721 CABA. 2) UML S.R.L. 3) 99 años. 4) La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia, de terceros y/o asociada a terceros, en participación y/o comisión o de cualquier otra manera, dentro y fuera del país, las siguientes actividades comerciales: Creación, explotación y/o administración de toda clase de sistemas de cobertura médica, para empresas y/o particulares, mediante su atención en lugares de trabajo, unidades móviles y/o consultorios. Operar como centro de consultas médicas, para pacientes ambulatorios propios, de obras sociales, de Aseguradoras de Riesgo de Trabajo y de Medicina Prepaga. Para su cumplimiento, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y realizar todo tipo de actos, contratos y operaciones que no sean prohibidos por las leyes y/o este contrato y que se relacionen con el objeto social. 5) $ 150.000.- Sede social y domicilio especial socios gerentes: Av. Nazca 867 Piso 5º Dpto. "A" CABA. Administración: Facundo Urtubey y Nicolás Alvarez Colodrero, en forma conjunta. Cierre ejercicio: 31/12. Autorizada por instrumento ut supra mencionado.

Nélida Bertolino
Tº: 31 Fº: 605 C.P.A.C.F.
e. 02/08/2012 Nº 80793/12 v. 02/08/2012

2. Convocatorias y Avisos Comerciales

2.1. CONVOCATORIAS

NUEVAS

"A"

ASOCIACION FISICA ARGENTINA ASOCIACION CIVIL

CONVOCATORIA

Convoca a Asamblea General Ordinaria para el día 27 de septiembre de 2012 a las 18.30 hs en el Salón Auditorio Hotel Portal del Lago, Gobernador Alvarez y Jerónimo Luis Cabrera Ciudad de Villa Carlos Paz Córdoba Argentina donde se tratara el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos socios para firmar el acta de la Asamblea;
2°) Memoria del Ejercicio 2011 2012;
3°) Balance del Ejercicio cerrado el 31 de Agosto de 2012;
4°) Informe de la 98º Reunión Nacional de Física, Bariloche 2013;
5°) Designación de sede de la 99a Reunión Nacional Física 2014;
6°) Designación de socios honorarios;
7°) Elección de las autoridades.

Dr Francisco A. Tamarit Presidente Designado por acta de fecha 30 de septiembre de 2010.

Presidente - Francisco Antonio Tamarit
e. 02/08/2012 N° 80886/12 v. 02/08/2012

"C"

CEM RURAL S.A.

CONVOCATORIA

Convóquese a Asamblea General Ordinaria para el día 27/8/12 a las 11 hs en primera convocatoria, y para las 12 hs del mismo día en segunda convocatoria. La Asamblea tendrá lugar en Paraguay 541 2º piso, CABA para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designar dos accionistas para firmar el acta;
2º) Designación de un director titular adicional.
3º) Autorizaciones. Los accionistas deberán comunicar su asistencia a la asamblea, con no menos de 3 días hábiles de anticipación efectuando la presentación en Paraguay 541 2º piso, CABA.

Firma Presidente Carlos Alberto Rizzone designado por acta de asamblea de fecha 17/10/2011.

Presidente - Carlos Alberto Rizzone
e. 02/08/2012 N° 80877/12 v. 08/08/2012

COMETRANS S.A.

CONVOCATORIA

COMETRANS S.A. I.G.J. 523, L° 110, T° A de S.A. Se convoca a los Sres. Accionistas de COMETRANS S.A. a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 22 del mes de agosto de 2012, a las 16 horas en primera convocatoria y a las 17 horas en segunda convocatoria, en la calle Posadas 1168, 3° piso, oficina C, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a fin de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2°) Determinación del número de Directores de la Sociedad.
3°) Elección de autoridades.
4°) Distribución de cargos del Directorio.

Para poder asistir a la Asamblea General Ordinaria convocada, los Sres. Accionistas deberán comunicar a la Sociedad su asistencia a dicha asamblea con no menos de tres días hábiles de anticipación a la fecha fijada a efectos de su registro en el Libro de Asistencia a Asambleas.

Sergio Claudio Cirigliano en su carácter de Presidente designado por Acta de Asamblea Ordinaria del 30.05.11 y Reunión de Directorio del 08.06.11.

Presidente - Sergio Claudio Cirigliano
e. 02/08/2012 N° 81333/12 v. 08/08/2012

"F"

FLORESTAN TECHNOLOGY S.A.

CONVOCATORIA

El Directorio de Florestan Technology Sociedad Anónima por Acta de Directorio de fecha 27/07/2012 convoca a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas a celebrarse el día 22/08/2012 a las 12:00 hs. en primera convocatoria y 13:00 hs. en segunda convocatoria en la sede social de San Martín 140, piso 14, C.A.B.A., a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2º) Pedido de explicaciones al ex director y presidente de la Sociedad, Sr. Pablo C. Florido respecto de lo actuado durante el período comprendido entre el 1/1/2011 y el 19/4/2012.
3º) Consideración de la gestión del Sr. Pablo C. Florido como director de la Sociedad. Inicio de acción social de responsabilidad contra el Sr. Pablo C. Florido y otras acciones legales. Reclamo de daños y perjuicios ocasionados a la Sociedad.

Firmado: Juan Angel Olivieri. Presidente conforme Acta de Asamblea de fecha 19/04/2012.

Presidente - Juan Angel Olivieri
e. 02/08/2012 Nº 81604/12 v. 08/08/2012

"L"

LA QUIMICA QUIRURGICA S.A.C. E I.

CONVOCATORIA

Convóquese a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 24 de agosto de 2012, a las 14 hs. en primera convocatoria y una hora después, en segunda convocatoria en la calle Saavedra 247, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a fin de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas para firmar el acta;
2°) Consideración de la Memoria, confeccionada en función del artículo 66 de la Ley 19.550, ad referéndum de la Asamblea Ordinaria de Accionistas;
3°) Consideración del Balance General y demás documentación prevista por el art. 234 inc. 1º de la ley 19.550, correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de Abril de 2012;
4°) Consideración del resultado del ejercicio cerrado el 30 de Abril de 2012;
5°) Determinación del número de Directores y elección de sus integrantes titulares y suplentes;
6°) Consideración de la gestión de la Sindicatura. Elección de Síndico titular y suplente;
7°) Consideración de la gestión del Directorio;
8°) Consideración de distribución de dividendos y de la remuneración de los Sres. Directores conforme las previsiones del art. 261 ley 19550.

Sr. Ricardo Maffeo, presidente electo por Acta de Asamblea del día 27 de julio de 2011. C.A.B.A. 1° de agosto de 2012. Autorizado por Acta Nº 290 de Asamblea General Ordinaria de fecha 27 de julio de 2011 y Acta de Directorio Nº 292 de fecha 28 de julio de 2011, del Libro de Actas de Asambleas y Directorio Nº 3, Rúbrica Nº 98731-06 de fecha 17/11/2006.

Presidente - Ricardo Maffeo
e. 02/08/2012 N° 80870/12 v. 08/08/2012

"M"

MAR AZUL S.A.

CONVOCATORIA

(Registro Nº 224.073/9.785). Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 27 de agosto de 2012 a las 13,00 horas en primera convocatoria o a las 14,00 horas en segunda convocatoria, en Lavalle 1527, Piso 9º, Dpto. 37, C.A.B.A. para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta de asamblea;
2º) Consideración documentos artículo 234, inciso 1º, Ley 19.550, honorarios al Directorio en exceso límites artículo 261 citada Ley y distribución utilidades: ejercicio al 30 de abril de 2012;
3º) Consideración gestiones Directorio y Síndica;
4º) Elección Síndicos Titular y Suplente;
5º) Autorización al Directorio a percibir honorarios por el ejercicio en curso ad-referendum de la Asamblea que trate el balance general al 30 de abril de 2013.

Comunicación asistencia a asamblea: según artículo 238 Ley 19.550. Lunes a viernes de 10 a 16 horas en la sede social.

El Directorio

Firmante surge de Acta de Directorio del 24 de agosto de 2011.

Presidente - Jacobo Zelzman
e. 02/08/2012 N° 80873/12 v. 08/08/2012

2.2. TRANSFERENCIAS

NUEVAS

Consultora Inmobiliaria y Emprendimientos Comerciales S.R.L. representada en este acto por Corredor Inmobiliario Antonio Carella matricula 4782 tomo 1 Folio 179 CUCICBA con oficina en Montevideo 666 piso 2 201 CABA, avisa Federico Martínez Migueles, domiciliado en Alberti 757 piso 1 "8" CABA. Carolina Cristina Zarza, domiciliada en Aranguren 1552 piso 2 "A" CABA, venden libre de toda deuda un fondo de comercio del rubro Bar Restaurante sito en la calle Córdoba 1415 CABA, a Martín Outeda

Vila domiciliado en Martín Rodriguez 1563, Ituzaingo, Pcia de Buenos Aires. Reclamos de ley y domicilio de partes mi oficina.

e. 02/08/2012 Nº 80575/12 v. 08/08/2012

2.3. AVISOS COMERCIALES

NUEVOS

"A"

ADMINISTRADORA PARQUE CENTRAL S.A.

Escritura 118 del 18/7/12 Folio 245 Registro 1784, PROTOCOLIZO: I) Cumpliendo Resolución 07/05: acta de asamblea de 22/5/12 se designo nuevo directorio: PRESIDENTE Diego Javier ZAFFORE VICEPRESIDENTE Maria Elena BOIETTI DIRECTORES TITULARES Pablo BOTANA, Florencio Jorge MENCEYRA, Juan Pablo DI MAGGIO DIRECTORES SUPLENTES Gonzalo PAVÍA, Julio Ernesto TISSONE SINDICO TITULAR Carlos SOLANS; SINDICO SUPLENTE: Sebastián CASTRO CRANWELL. Aceptaron cargos y fijaron domicilio especial: Zaffore, Boietti; Menceyra, Di Maggio, Pavia en Viamonte 1167, piso 7°, CABA y Tissone y Botana en Suipacha 1111, piso 18 CABA II) Acta de directorio del 5/6/12 de distribución y aceptación de cargos. Esc. Karina UGARTE. Autorizada escritura 118 del 18/7/12 Folio 245, Registro 1784, CABA.- numerados.

Karina Edith Ugarte
Matricula: 4904 C.E.C.B.A.
e. 02/08/2012 Nº 80883/12 v. 02/08/2012

AGROCTANOS AGROPECUARIA S.A.

Comunica que: por Asamblea del 11/05/12 se resolvió: (i) fijar en 3 el número de Directores Titulares y en 1 el número de Suplentes; y (ii) designar al Sr. Haroldo Enrique Dahn como Director Titular y Presidente, al Sr. Roberto Argañaraz Porcel como Director Titular y Vicepresidente, al Sr. Eduardo Enrique Pasman como Director Titular y al Sr. Javier Rodríguez Galli como Director Suplente. Los directores constituyen domicilio de la siguiente manera: Haroldo Enrique Dahn en Av. Córdoba 1324, piso 4° "B", C.A.B.A.; Eduardo Enrique Pasman y Javier Rodríguez Galli en Ing. Enrique Butty 275, piso 11°, C.A.B.A; y Roberto Argañaraz Porcel en Boyacá 392, piso 7° "A", C.A.B.A. María Florencia Tormo, autorizada por Asamblea del 11/05/12.

María Florencia Tormo
Tº: 102 Fº: 515 C.P.A.C.F.
e. 02/08/2012 Nº 80770/12 v. 02/08/2012

AGROCTANOS HOLDING S.A.

Comunica que por Asamblea del 11/05/12 se resolvió: (i) fijar en 2 el número de Directores Titulares y en 1 el número de Suplentes; y (ii) designar al Sr. Haroldo Enrique Dahn como Director Titular y Presidente, al Sr. Roberto Argañaraz Porcel como Director Titular y Vicepresidente y al Sr. Javier Rodríguez Galli como Director Suplente. Los directores constituyen domicilio de la siguiente manera: Javier Rodríguez Galli en Ing. Enrique Butty 275, piso 11°, C.A.B.A; Roberto Argañaraz Porcel en Boyacá 392, piso 7° "A", C.A.B.A. y Haroldo Enrique Dahn en Av. Córdoba 1324, piso 4° "B", C.A.B.A. María Florencia Tormo, autorizada por Asamblea del 11/05/12.

María Florencia Tormo
Tº: 102 Fº: 515 C.P.A.C.F.
e. 02/08/2012 Nº 80771/12 v. 02/08/2012

ALCANCE S.A.

Resultado de Sorteo:

ALCANCE S.A. DE CAPITALIZACION Y AHORRO PARA FINES DETERMINADOS, Rivadavia 717 - 5to. Piso - Oficina 37 – C.A.B.A. En cumplimiento Articulo 21 – Decreto N* 142277/43 y demás normas vigentes (Ampliación del Art. 5º Capítulo VI Res. Gral. Nº 26/2004), hace saber: Resultado sorteo del 28 de Julio de 2012 – Quiniela Nacional Nocturna 1º 938- 2º 757- 3º 210- 4º 679- 5º 847. Las adjudicaciones favorecidas quedan sujetas a verificación de pago. Presidente Carlos Alberto MAINERO (DNI. 11.540.195). La designación resulta de la Asamblea General Ordinaria del 31/07/2010, labrada al folio 33 y 35 del Libro N* 1 rubricado el 25/04/1994 bajo el N* A-12984.

Presidente - Carlos Alberto Mainero
e. 02/08/2012 Nº 80833/12 v. 02/08/2012

ALEJO RODRIGUEZ S.R.L.

Por acta del 03/07/12 se autorizo al Dr. Rodrigo Martín Esposito a informar Se designo Gerentes a Viviana Alicia Rodríguez, Marcos Gonzalo Rodríguez Rolando Alejo Rodríguez y German Alejandro Rodríguez quienes fijan domicilio especial en Libertad 1067 Piso 3 CABA.

Rodrigo Martín Esposito
T°: 98 F°: 520 C.P.A.C.F.
e. 02/08/2012 N° 80854/12 v. 02/08/2012

ALFA FILMS S.A.

Por asamblea del 9-5-11 y acta directorio del 3-6-11 elevadas a escritura Registro 1147, se eligió nuevo directorio: Presidente: Mario Angel De Pedro.- Vicepresidente: Néstor Hugo Kusnetzoff. Director Suplente: Alfredo Friedlander.- Constituyen domicilio especial en Corrientes 2025, 2º piso "A" C.A.B.A.- El firmante está autorizado por escritura Nº 518 del 18-6-12, Registro 1147.

Horacio Enrique Claria
Matricula: 2296 C.E.C.B.A.
e. 02/08/2012 Nº 80831/12 v. 02/08/2012

ALLIANZ RE ARGENTINA S.A.

Por esc. 236 del 06/06/2012, Folio 655 Registro 61 de Cap. Fed., se celebró la Asamblea Gral. Ordinaria Unánime del 06/06/2012, que RESOLVIÓ: ACEPTAR la renuncia de Presidente Edward Henry LANGE, DESIGNAR en su reemplazo a Fabiana Eugenia CASTIÑEIRA, quien fija domicilio especial en Av. Corrientes 299, Cap. Fed.; y AMPLIAR el número de directores suplentes a dos, designándose a tal efecto a Tomás PECO, quien fija domicilio especial en Av. Córdoba 950, Piso 10, Cap. Fed. Autorizado por esc. públ. Ut-Supra. Titular del Registro 61. Reconquista 336 4º P. "42", Cap. Fed. TE. 4394-0100.

Veronica Andrea Kirschmann
Matricula: 4698 C.E.C.B.A.
e. 02/08/2012 Nº 81516/12 v. 02/08/2012

ANSELMO L. MORVILLO S.A.

IGJ No. Correlativo 229244.- Se hace saber por un día, en los términos del artículo 60 de la ley 19550, que (i) la Asamblea General Ordinaria y Especial celebrada el 26 de abril de 2012 designó autoridades y (ii) en la reunión de directorio del 4 de mayo de 2012 se realizó la siguiente distribución de cargos: Presidente: Anselmo L. Morvillo. Directores titulares: James Joel Quadracci, John Fowler, Juan Javier Negri, Adolfo Morvillo. Directores Suplentes: Antonio F. Drieksler y Andy Schiesl. Los directores electos aceptaron sus cargos y constituyeron domicilio especial en Uruguay 1037 piso 7, CABA. Autorizada a suscribir el presente por la Asamblea General Ordinaria y Especial del 26 de abril de 2012.

María Eugenia Lafuente
Tº: 57 Fº: 817 C.P.A.C.F.
e. 02/08/2012 Nº 80657/12 v. 02/08/2012

ARSIL S.R.L.

La reunion de socios del 23/04/2012 cambió la sede social de la calle O'Higgins 1701 piso 8, CABA, a Avda. Cramer 2431 Piso 11 Dpto. A, CABA. Autorizada en instrumento privado de fecha 23/04/2012. Patricia G. Abovich Cont. Publica.

Patricia Graciela Abovich
Tº: 171 Fº: 141 C.P.C.E.C.A.B.A.
e. 02/08/2012 Nº 80706/12 v. 02/08/2012

ATLAS TELAS S.A.

P/acta de Directorio de 11/5/2012, renuncian Ana María Bissio a su cargo de Vicepresidente y el Sr. Gastón Marcelo Mociulsky, a su cargo de Director Suplente. Firma Magdalena Cords Ruiz, autorizada por acta de 11/5/2012.

Magdalena Elizabeth Cords Ruiz
Tº: 47 Fº: 936 C.P.A.C.F.
e. 02/08/2012 Nº 80842/12 v. 02/08/2012

"B"

BICEFAL S.A.

Se hace saber que por Asamblea General Ordinaria del 30 de Julio de 2012, se resolvió designar el siguiente Directorio: Presidente: Leucy Pupo García. Director Suplente: Blanca Marta Montani. Domicilio especial de los directores en la calle Deheza 2230, Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Presentes en este acto todos los nombrados, aceptan sus cargos. Se deja constancia que cesa en este acto el mandato del Directorio renunciante que tuvo vigencia hasta la presente asamblea y que a continuación se detalla: Presidente: Gastón Guillermo Martín; Director Suplente: Gustavo Félix Cabezón. Ambos se encuentran presenten en el acto. Autorizado por Instrumento Privado del 30 de Julio de 2012, Contador Daniel Oscar Cassullo.

Daniel Oscar Cassullo
Tº: 221 Fº: 79 C.P.C.E.C.A.B.A.
e. 02/08/2012 Nº 81443/12 v. 02/08/2012

BIRDSWAY UNION S.A.

Por Asamblea General Ordinaria del 14/05/2012, renovaron autoridades: PRESIDENTE: Luis Bernardo DEBAISIEUX y DIRECTOR SUPLENTE: Javier Agustín DEBAISIEUX y constituyen domicilio especial en la sede social de Ayacucho 1165, 6º Piso, Oficina A, CABA. AUTORIZADO por escritura del 20/07/2012, folio 1457, Registro 1331 de CABA.

Alejandro Maria Liporace
Matricula: 3837 C.E.C.B.A.
e. 02/08/2012 Nº 80612/12 v. 02/08/2012

BML IMPORT S.A.

Marta B. Arisi, en mi carácter de Escribana titular del Registro 464 de esta ciudad hago saber por un día que por escritura pasada ante mí al folio 669 de ese registro, número 378 del 29 de Junio de 2012, se transcribió el acta de Directorio de la sociedad BML IMPORT S.A. por la que se resolvió cambiar la sede social a la calle Bartolomé Mitre 2741 de la Ciudad de Buenos Aires; de dicho instrumento resulta mi autorización para esta publicación.

Marta Beatriz Arisi
Matricula: 2414 C.E.C.B.A.
e. 02/08/2012 Nº 81105/12 v. 02/08/2012

BUENOS AIRES BUS S.A.

Por Asamblea del 22/12/11 se autorizo al Dr. Rodrigo Martín Esposito a informar Por vencimiento de mandato se designo Presidente José Troilo, Vicepresidente Roberto Oscar Ciccioli, Director Titular Eduardo Isidro Porcel, Director Suplente Antonio Enrique Parle; Consejo de Vigilancia: Titulares: Pablo José Pesce, Jorge Di Santo y Ana Laura Tagliaboschi. Suplente: Segunda Margarita Barraza. Todos establecen domicilio especial en Salta 1820 CABA.

Rodrigo Martín Esposito
T°: 98 F°: 520 C.P.A.C.F.
e. 02/08/2012 N° 80859/12 v. 02/08/2012

"C"

CALETA DRAGON S.A.

Diego Alejandro Fernández Riveira presidente de Caleta Dragón S.A. por Acta de Asamblea General Ordinaria del 23/06/2010 firma el acta de Directorio Nº 16 del 15/10/2010 que cambió el domicilio fiscal y legal de la sociedad a la Av. Castañares 5989 C.A.B.A. y la Asamblea General Ordinaria del 20/04/2011 aprueba todo lo actuado por el directorio y ratifica en su cargo al Sr. Presidente hasta la aprobación del ejercicio económico que finaliza el 31/12/2013.

Presidente - Diego Alejandro Fernández Riveira
e. 02/08/2012 Nº 80701/12 v. 02/08/2012

CAM CONSTRUCCIONES S.A.

Por Asamblea General Ordinaria del 14/5/2012 se aceptó la renuncia de Carlos Alberto Mouhape al cargo de Presidente, y se designó a Ariel Omar Alonso, Director Titular y Presidente y se redesignó a Daniel Enrique Alonso, Director Suplente, constituyendo domicilio especial en Sarmiento 1652, planta baja, unidad F, CABA. Lionel N. Acquarone, DNI 27.592.938, autorizado por Acta del 14/5/2012.

Silvina Lorena Mazza
Tº: 71 Fº: 12 C.P.A.C.F.
e. 02/08/2012 Nº 80844/12 v. 02/08/2012

CEREALES LOQUIMAY S.A.

Hace saber que por Acta Asamblea General Ordinaria del 18/12/2011 se resolvió por unanimidad 1) Designar en los cargos del Directorio Presidente: Víctor Hugo Galvagno, DNI 14121522, argentino, casado nacido el 17/01/1961 con domicilio real en Palestina 1018 dto. "C" CABA Domicilio especial Avda Roque Sáenz Peña 943 Entre Piso CABA y Director Suplente Gustavo Daniel Cassis DNI 23175164, argentino, soltero con domicilio real en Salguero 233 2 Piso Dpto. A CABA domicilio especial y legal en Avda Roque Sáenz Peña 943 Entre Piso CABA y todos los Directores aceptan sus cargos. Silvia Noemí Gatto DNI 16513670 apoderada por Acta mencionada "ut supra".

Silvia Noemí Gatto
Tº: 250 Fº: 32 C.P.C.E.C.A.B.A.
e. 02/08/2012 Nº 81206/12 v. 02/08/2012

COMPATER S.A.

Por Acta de 8/03/12 renuncian al Directorio: Elizaberth Julia Navarro Matias y Néstor Pascual Lioi. Designa Presidente: Leopoldo Rodriguez Pujol y Suplente: Luis Rodolfo Rios Ereñu. Fijan domicilio especial en calle Baez 680, P: 7º "12" de CABA. Cambian Sede Social a Baez 680 Piso 7º Dpto. 12 - CABA - Autorizado: Ramirez Diego, misma Acta.

Diego Javier Ramirez
Tº: 109 Fº: 812 C.P.A.C.F.
e. 02/08/2012 Nº 80530/12 v. 02/08/2012

CONAGRA FOODS S.R.L.

Comunica que por Reunion de Socios del 27/12/2011, designó: al Sr. Eduardo Enrique Represas como Gerente Titular; y al Sr. Miguel Diego Morales como Gerente Suplente. Ambos con domicilio especial en Maipú 1210, Piso 5º, Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Autorizado por acta de Reunion de Socios Nº 91 del 27/12/2011.

Francisco Melini
Tº: 113 Fº: 650 C.P.A.C.F.
e. 02/08/2012 Nº 81438/12 v. 02/08/2012

"D"

DNY S.R.L.

Por acta del 04/07/12 se autorizo al Dr. Rodrigo Martín Esposito a informar Se designo Gerentes a Enrique Gabriel Canaves y Virginia Havernick quienes fijan domicilio especial en Avenida Córdoba 873 Piso 12 Of. "D" CABA.

Rodrigo Martín Esposito
T°: 98 F°: 520 C.P.A.C.F.
e. 02/08/2012 N° 80856/12 v. 02/08/2012

DRAGADOS Y OBRAS PORTUARIAS S.A.

Se hace saber que por escritura Nº 126, de fecha 26/07/2012, Folio 340 Registro 86, se protocolizó el Acta de Asamblea General Ordinaria Nº 59, del 24/05/2012, de elección de autoridades, y Acta de Directorio Nº 828, del 24/05/2012, de distribución de cargos, quedando el directorio integrado de la siguiente forma: PRESIDENTE: Julián Astolfoni. VICEPRESIDENTE: Francisco Eugenio Moresco. DIRECTORES TITULARES: Marcelo Omar Caratti, José Gloria Rodríguez Falcón, Angel Daniel García, Ricardo Mario Rimoldi y Miguel Angel Marconi. DIRECTORES SUPLENTES: Manuel Lorenzo Burghetto, Antonio Rizzi, Luis Roberto Nuñez y Federico Eugenio Moresco. SÍNDICO TITULAR: Arturo Pereira. SÍNDICO SUPLENTE: Víctor Enrique Vega; quienes aceptaron los cargos y fijaron domicilio especial en la calle Capitán General Ramón Freire 2265, de Cap. Fed. J. Eduardo AGUIRRE CLARET, Autorizado por escritura mencionada.

Jacobo Eduardo Aguirre Claret
Matricula: 2606 C.E.C.B.A.
e. 02/08/2012 Nº 80848/12 v. 02/08/2012

"E"

EDICIONES UNIVERSAL LATINA S.R.L.

Por Acta del 24/08/11, Celso Oscar Castro y Mario Ernesto Quiroga renuncian a sus cargos de gerentes y se designa gerente a Natalia Andrea Quiroga y se ratifica en su cargo al gerente Pedro Antonio Bernardo, por el plazo de duración de la sociedad, ambos con domicilio especial en Calderón de la Barca N° 3039, oficina 2 Capital Federal. Laura Scarponi, autorizada Acta del 24/08/11.

Laura Gabriela Scarponi
T°: 91 F°: 321 C.P.A.C.F.
e. 02/08/2012 N° 80761/12 v. 02/08/2012

ELECTRICA DEL SUR S.A.

Por Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria del 30/03/2012 se designó a Esteban Benjamín Reynal, Peter Earl y Guillermo Ibáñez como directores titulares y a Maximiliano Blanco como director suplente por un ejercicio. Todos constituyeron domicilio especial en Arroyo 880, 2° Piso, C.A.B.A. Autorizada por Asamblea del 30/03/2012.

María Victoria Albanesi
Tº: 098 Fº: 0353 C.P.A.C.F.
e. 02/08/2012 Nº 80503/12 v. 02/08/2012

ELINPAR S.A.

Se comunica que por Acta de Directorio del 11-06-2012, se resolvió modificar la sede social de Bartolomé Mitre 797 piso 4º CABA a su nuevo domicilio situado en Pasaje Enrique Santos Discépolo 1859 Piso 6º CABA. Daniel Omar Burguera Ceballos autorizado por Acta de Directorio del 11-06-2012.

Daniel Omar Burguera Ceballos
T°: 134 F°: 221 C.P.C.E.C.A.B.A.
e. 02/08/2012 N° 80896/12 v. 02/08/2012

ENERGIA DEL SUR S.A.

Por Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria del 30/03/2012 se designó a Esteban Benjamín Reynal, Peter Earl y Guillermo Ibáñez como directores titulares y a Susana Sánchez de Lozada y Maximiliano Blanco como directores suplentes por un ejercicio. Todos constituyeron domicilio especial en Arroyo 880, 2º Piso, Ciudad de Buenos Aires. Autorizada por Asamblea del 30/03/2012.

María Victoria Albanesi
Tº: 098 Fº: 0353 C.P.A.C.F.
e. 02/08/2012 Nº 80504/12 v. 02/08/2012

ESCO S.A. DE CAPITALIZACION Y AHORRO

Sorteo correspondiente a la última jugada de la Quiniela Nacional del día 28 de julio de 2012 Primer premio: 938 Segundo premio: 757 Tercer premio: 210 Firma el apoderado Doctor Bernardo Schweizer autorizado según escritura 187 de fecha 18 de julio de 2012 por el escribano Victor Badano, Registro 9 de la ciudad de Paraná, Entre Ríos.

Apoderado – Bernardo Schweizer
e. 02/08/2012 Nº 80619/12 v. 02/08/2012

ESTABLECIMIENTO AGROPECUARIO LA CANDELARIA S.A.

Comunica que por Asamblea Ordinaria Nro. 30 y Acta de Directorio Nro. 67, ambas del 9/2/2011, designó el siguiente directorio: Presidente: Matías Román Eguaburo, Vicepresidente: Wenceslao Salvador Jorge Gligo, Directores Titulares: Aida Mónica Acevedo y Loreley Gligo; y Director Suplente: Eduardo Daniel Eguaburo. Los Directores aceptaron el cargo y constituyeron domicilio especial según art. 257 Ley 19550 en Charcas 3687, piso 9, Dpto "A" C.A.B.A. Herberto A. Robinson, t 81, f 583, autorizado por Acta de Directorio Nro. 69 de fecha 12/6/2012.

Herberto Antonio Robinson
T°: 081 F°: 0583 C.P.A.C.F.
e. 02/08/2012 Nº 81573/12 v. 02/08/2012

"F"

FARMACIA DANESA S.R.L.

Escribano Eduardo Tellarini, autorizado por Escritura 156 del 2/9/2008. Registro 2133. avisa Cesación por fallecimiento del gerente Illich Razer.

Eduardo Alejandro Tellarini
Matricula: 4351 C.E.C.B.A.
e. 02/08/2012 N° 80867/12 v. 02/08/2012

FERIVA S.A.

Diego Alejandro Fernández Riveira presidente de Feriva S.A. por Acta de Asamblea General Ordinaria del 29/6/2010 firma el acta de Directorio Nº 20 del 15/10/2010 que cambió el domicilio fiscal y legal de la sociedad a la Av. Castañares 5989 C.A.B.A. y la Asamblea General Ordinaria de accionistas del 20/04/2011 aprueba todo lo actuado por el directorio, ratificando en el cargo al presidente hasta la aprobación del ejercicio económico que finaliza el 31/12/2013.

Presidente - Diego Alejandro Fernández Riveira
e. 02/08/2012 Nº 80704/12 v. 02/08/2012

FUJITSU DO BRASIL LTDA, SUCURSAL ARGENTINA

(IGJ Nº 1.841.659) Comunica que por Acta de la Reunión de los Cuotistas de la casa matriz de la sociedad FUJITSU DO BRASIL LIMITADA, SUCURSAL ARGENTINA de fecha 24/05/2012 se resolvió: reducir el capital social suscripto de la Sucursal en cumplimiento de la Res. Gral. N° 11/2006 de la IGJ de la suma de $ 1.160.000,00 a la suma de $ 963.133,00. Natalia Sánchez. Autorizada por Acta de la Reunión de los Cuotistas de fecha 24/05/2012.

Natalia Soledad Sanchez
T°: 105 F°: 212 C.P.A.C.F.
e. 02/08/2012 N° 80866/12 v. 02/08/2012

"G"

GANADERA LOS HERMANOS S.A.

Por Acta de Asamblea Ordinaria del 10/02/2012 y Directorio del 20/12/2011: Se resolvió: 1) Por vencimiento de mandato se reeligieron: Presidente y Director Titular al Dr. Beltrán Fernando Louge, DNI 16.762.800 y Director Suplente al Dr. Adrián Orlando Louge, DNI 18.450.142, ambos con domicilio especial en Florida 868 piso 9 depto. "G" (C1005AAR) CABA. Autorizada por Acta Asamblea 10/02/2012.

María Ofelia Piaggi
T°: 237 F°: 127 C.P.C.E.C.A.B.A.
e. 02/08/2012 N° 80868/12 v. 02/08/2012

GRADEU S.A. DE CAPITALIZACION Y AHORRO

Mendoza Nº 1509 .Piso 8º Of. "C" – C.A.B.A.– Sorteo Quiniela Nacional Nocturna del 28/07/2012 Premios: 1ro. 938; 2do. 757; 3ro. 210; 4to. 679; 5to. 847. Autorizada por escritura Nº 132 de 28/05/2009 Reg. 1461.

Yamila Paula Fernandez
Tº: 102 Fº: 452 C.P.A.C.F.
e. 02/08/2012 Nº 80800/12 v. 02/08/2012

GRUPO BFC S.A.

Por Esc. 220 del 25/07/12 F° 496 Registro 1092 C.A.B.A., se protocolizó el Acta de Asamblea General Ordinaria Unánime del 28/2/10, que resolvió aumentar el capital social a la suma de $ 140.000 representado por 140.000 acciones ordinarias, nominativas no endosables de $ 1 valor nominal cada una y con derecho a un voto por acción. Emanuel Irala, autorizado por Esc.220 del 25/07/12 F° 496 Registro 1092 C.A.B.A.

Emanuel Irala
Matricula: 4934 C.E.C.B.A.
e. 02/08/2012 N° 80888/12 v. 02/08/2012

"H"

HILANDERIA CAPEN S.A.

Expediente 451.374.- La asamblea ordinaria y posterior reunión de directorio, ambas del 21/12/11 resolvieron: a) Aprobar las renuncias del Presidente: Angel Battistelli, Vicepresidente: Aldo Battistelli; y Directores Suplentes: Alejandro Atilio Battistelli y Paola Laura Battistelli; y b) Designar por dos años: Presidente: Alejandro Atilio Battistelli; Vicepresidente: Angel Battistelli; y Director Suplente: Enzo Amadeo Battistelli; todos con domicilio especial en Maipú 459, Piso 5º, Oficina "D", Capital Federal.- La autorización surge de la escritura 130, Folio 356, del 27/07/12, Registro 205 de Capital Federal.

Rubén Jorge Orona
Matricula: 4273 C.E.C.B.A.
e. 02/08/2012 Nº 80609/12 v. 02/08/2012

"I"

INSERT SISTEMAS DE CALEFACCION S.A.

Escritura Nº 22 del 10/7/12, Reg. 1871, Escr. Diana Guerrini: Asamblea General Ordinaria del 26/06/12: Se designó Presidente: Omar Albino Pallaoro y Director Suplente: Marcelo Fabián Ferri; ambos con domicilio especial en Moreno 794, CABA. Ana Palesa autorizada en la Escritura ut-supra.

Ana Cristina Palesa
Tº: 91 Fº: 961 C.P.A.C.F.
e. 02/08/2012 Nº 80537/12 v. 02/08/2012

"J"

JOHNSON & JOHNSON DE ARGENTINA S.A.C. E I.

Rectificatoria de aviso N° T.I. 70909/2012 del 27/06/2012. **Donde decía**: Johnson & Johnson S.A.C. e I., **debió decir** Johnson & Johnson de Argentina S.A.C.E I. Demian Podolsky, Abogado Tº 90 Fº 986. Autorizado por Asamblea de fecha 18/05/2012.

Demian Podolsky
Tº: 90 Fº: 986 C.P.A.C.F.
e. 02/08/2012 Nº 80847/12 v. 02/08/2012

"L"

LA CRIOLLA PACKING S.A.

Comunica que por Asamblea General Ordinaria del 29/03/12, el directorio quedó conformado: Presidente: Eduardo del Pino, Director Suplente: Pedro Fernando Cano. Constituyeron domicilio especial Eduardo del Pino en Avda Marquez 1441, San Isidro, Pcia Bs As y Pedro Fernando Cano en Maipú 267, piso 14 CABA. Autorizado a publicar por escritura 408 del 27/07/12, reg. 442.

Ezequiel Antonio Galarce
T°: 112 F°: 481 C.P.A.C.F.
e. 02/08/2012 N° 80522/12 v. 02/08/2012

LAS EDICIONES INDEPENDIENTES S.A.

En Asamblea Ordinaria del 09/05/12 se resolvió fijar en 2 el número de directores titulares y uno, el de suplentes, designando a Sophie Guignard como Titular y Presidente, Javier Diz, Titular y Arnaud Aubron como Suplente, quienes fijaron domicilio especial en Marcelo T de Alvear 636 Piso 3, Ciudad de Buenos Aires. Guillermina Costa, autorizada en Asamblea del 09/05/12.

Guillermina Costa
T°: 83 F°: 227 C.P.A.C.F.
e. 02/08/2012 N° 80731/12 v. 02/08/2012

LATIN CONTROL S.A.

Por asambleas del 10/05/12 y 23/07/12 designó Presidente a Hugo Manuel Reche, Vicepresidente a Marcelo Ricardo Bertinat y Director Suplente a Héctor Osvaldo Caggiano, todos con domicilio especial en Galicia 1852 de C.A.B.A. Virginia Nardelli Moreira, escribana autorizada, esc. 69 del 26/07/12 folio 147 Reg. 1995 de C.A.B.A.

Virginia Nardelli Moreira
Matricula: 4915 C.E.C.B.A.
e. 02/08/2012 N° 80852/12 v. 02/08/2012

LOS CATALINOS S.A.

Por reunión de directorio del 2/1/12 se mudó la sede social a Av. Córdoba 1752 piso 5 of. E C.A.B.A. María Dolores LARRAMENDI autorizada en acta de directorio del 2/1/12 pág. 41 libro Actas de Asambleas y Directorio 1 rúbrica IGJ 69803-07 del 14/8/07.

María Dolores Larramendi
Matricula: 4969 C.E.C.B.A.
e. 02/08/2012 N° 80749/12 v. 02/08/2012

"M"

MAGMA INTERNACIONAL S.A.

Por Asamblea del 30/4/11 se autorizo al Dr. Rodrigo Martín Esposito a informar Se designo Presidente a Marcelo Adrián Ptasznik y Directora Suplente a Marcela Patricia Porto quienes fijan domicilio especial en Libertad 106 3° "A" CABA.

Rodrigo Martín Esposito
T°: 98 F°: 520 C.P.A.C.F.
e. 02/08/2012 N° 80855/12 v. 02/08/2012

MALEZAL S.A.

Por Asamblea General Ordinaria y reunión de Directorio de fecha 29 de octubre de 2011, cesaron sus mandatos la Presidenta y Directora Titular Sra. Nilda Medina y el Director Suplente Sr. Daniel Punturo y se designó nuevo Directorio por el término de un ejercicio fijándose domicilios especiales (art. 256 LSC). Presidenta y Directora Titular Nilda Medina, Montevideo 138, 2° piso, C.A.B.A., Director Suplente Sr. Daniel Punturo, Atanasio Lanz 3590, Berazategui, prov. de Bs. As. Autorizado por mismas Actas.

Karl Dietrich Seither
T°: 171 F°: 024 C.P.C.E.C.A.B.A.
e. 02/08/2012 N° 80764/12 v. 02/08/2012

MAZCOM S.A.

Por acta de asamblea general ordinaria de fecha 20/07/2011 y directorio de fecha 22/07/11 se designó Presidente: Carlos Alberto Mazalán y Directora Suplente: Andrea Laura Suárez Nuevo con domicilio especial en San Martin 969 C.A.B.A. Marcelo Nicolás de Marco, Contador Público. Autorizado por Acta de Directorio del 22/07/11.

Marcelo Nicolás De Marco
T°: 354 F°: 30 C.P.C.E.C.A.B.A.
e. 02/08/2012 N° 80907/12 v. 02/08/2012

MEGAENVASES S.A.

Por Asamblea Ordinaria del 05/07/2012 se renovó el mandato del Directorio hasta el 30/04/2015 de la siguiente manera: Presidente: Agustín López Monja; Directora Suplente: Florencia López Monja. Todos ellos con domicilio especial en Avda. De La Riestra 1751, C.A.B.A. Autorizado por la citada Asamblea, legalización del C.P.C.E.C.A.B.A. del 30/07/2012.

José María Ocón
T°: 210 F°: 6 C.P.C.E.C.A.B.A.
e. 02/08/2012 N° 81160/12 v. 02/08/2012

MERCONTER S.A.

Por Asamblea y Reunión de Directorio del 27/04/2012 se resolvió designar a los miembros del Directorio, quedando el mismo integrado de la siguiente manera: Presidente: Carlos Curi; Vicepresidente: Mariano López; y Director Titular: Cecile Advani. Todos constituyen domicilio especial en Av. Corrientes 311 Piso 12º, of. 1, C.A.B.A. María Florencia Tormo, abogada, autorizada por Acta de Asamblea del 27/04/2012.

Maria Florencia Tormo
Tº: 102 Fº: 515 C.P.A.C.F.
e. 02/08/2012 Nº 80841/12 v. 02/08/2012

METROPOLIS COMPAÑIA FINANCIERA S.A.

Por Asamblea General Extraordinaria del 24/02/2012 y Acta de Directorio de fecha 01/03/2012 se creó el programa global para la emisión de obligaciones negociables simples, no convertibles en acciones, en los términos de la Ley N° 23.576 de Obligaciones Negociables y sus modificaciones y disposiciones reglamentarias (el "Programa"). La emisión de las Obligaciones Negociables de Metrópolis Compañía Financiera S.A mencionada en el aviso publicado en el Boletín Oficial de fecha 11/05/2012 corresponde al Programa. Denominación: Metrópolis Compañía Financiera S.A., domiciliada en Sarmiento 356 Ciudad de Buenos Aires. Constituida mediante Acta Constitutiva de fecha 26 de abril de 1957, e inscripta en el Registro Público de Comercio el 4 de marzo de 1958 bajo el Número de Inscripción 2.577 y en la Inspección General de Justicia bajo el Número 259.942. Vencimiento del plazo de la Sociedad: 3 de diciembre de 2055, prorrogable. Objeto Social: Tiene por objeto dedicarse a las siguientes actividades: a) actuar como compañía financiera; b) realizar

todas las actividades previstas en la ley 21.526 de Entidades financieras, y modificatorias, y aquellas previstas en la reglamentación aplicable para entidades financieras Capital Social: $ 20.127.155. Patrimonio Neto: $ 34.209.000. Obligaciones Negociables emitidas con anterioridad: No se emitieron obligaciones negociables anteriormente. El monto de capital total de todas las Series de Obligaciones Negociables en circulación bajo el Programa no superará el monto revolvente de $ 100.000.000 (pesos cien millones) o su equivalente en dólares, de manera que una vez cubierto aquél la cancelación total o parcial de una o más Series habilitará a emitir nuevas Series. Toda emisión deberá efectuarse dentro de los 5 años contados a partir de la inscripción original del Emisor en el registro de la CNV para la emisión de Obligaciones Negociables o cualquier otro plazo mayor que se autorice conforme a las normas aplicables. El vencimiento de las diversas Series o Clases podrá operar con posterioridad al vencimiento del Programa. Las ON integrantes de cada Serie podrán tener una duración mínima de 30 días y máxima de hasta 365 días. Se ha solicitado autorización para la creación del Programa y la oferta pública de las Obligaciones Negociables descriptas en el presente aviso y en el de fecha 11/05/2012 a la Comisión Nacional de Valores, autorización otorgada por resolución de la Comisión Nacional de Valores bajo el Nº 44 de fecha 10 de mayo de 2013. Marcelo Rafael Tavarone – Autorizado por Acta de Directorio del 01/03/2012.

Marcelo Rafael Tavarone
Tº: 56 Fº: 415 C.P.A.C.F.
e. 02/08/2012 Nº 81161/12 v. 02/08/2012

MOCABUT S.A.

El acta de Directorio Nº 19 del 18/10/2010 cambió el domicilio fiscal y legal de la sociedad a la Av. Castañares 5989 C.A.B.A. La Asamblea General Ordinaria del 25/04/2011 aprueba todo lo actuado por el directorio. Ambas reuniones presididas por Diego Alejandro Fernández Riveira designado presidente por Actas de Asambleas Generales Ordinarias del 2/7/2010 y 25/04/2011 con mandato vigente.

Presidente - Diego Alejandro Fernández Riveira
e. 02/08/2012 Nº 80703/12 v. 02/08/2012

MOHN DRILLING A.S. (SUCURSAL ARGENTINA)

Mediante nota de 17/7/12 el representante legal inscripto fijó el nuevo domicilio legal de la Sucursal en la calle Viamonte 474, 4° piso, C.A.B.A. (art. 118, inc. 2º ley 19.550). Autorizado en nota de 17/7/12.

Hernan Reyes
T°: 101 F°: 404 C.P.A.C.F.
e. 02/08/2012 N° 81343/12 v. 02/08/2012

MULTIMEDIA ST S.A.

Por escritura 83 del 2/7/12, ante el escribano Javier María Guerrico Wichmann, Registro 1629, se protocolizó Acta de Asamblea y de Directorio del 29/5/12, elección de directores y designan Presidente Joaquín Fernández Gil, argentino, DNI 27.923.157, y Director Suplente Jorge Tomás Cafici, domiciliados en Sucre 632, piso 3, CABA, donde constituyen domicilio especial. Autorizado por esc. 83 del 2/7/12.

Javier Maria Guerrico Wichmann
Matricula: 3884 C.E.C.B.A.
e. 02/08/2012 N° 80765/12 v. 02/08/2012

"N"

NEO FARMA S.A.

Se hace saber por un día que: por acta de asamblea Ordinaria unánime del 11/05/2012 se eligieron como directores titulares a Graciela Susana Miti, Paola Marina Gezzi, Matias Jorge Gezzi y Edgardo Jorge Gezzi y como director suplente a Sofía Ben y por acta de directorio del 11/05/2012, se distribuyeron y aceptaron los cargos Presidente: Edgardo Jorge Gezzi, Vicepresidente: Graciela Susana Miti, Directores titulares: Paola Marina Gezzi y Matias Jorge Gezzi y Director Suplente: Sofía Ben, quienes constituyeron domicilio especial en la calle Guevara 1347 Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Autorizado por la sociedad por acta de directorio de fecha 24 de julio de 2012.

Federico Santiago Flores
T°: 94 F°: 134 C.P.A.C.F.
e. 02/08/2012 N° 80890/12 v. 02/08/2012

"O"

OXFORD UNIVERSITY PRESS ARGENTINA S.A.

Se hace saber por un día que, por Acta de Asamblea General Ordinaria Nº 34 del 25/6/2012 y Acta de Directorio N° 107 del 25/06/2012, se aprobó por unanimidad la designación y distribución de cargos, respectivamente, de los integrantes del Directorio, por un ejercicio: Carlos Roberto Chiesa (Director Titular, Presidente), Alejando Ricardo Coppa (Director Titular) y Paola Lorena Rolotti (Directora Suplente). Todos los Directores constituyen domicilio en la calle Maipú N° 741, Piso 2, Departamento A, Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Los Directores salientes son los Sres. Carlos Roberto Chiesa (Director Titular, Presidente), Alejandro Ricardo Coppa (Director Tutular) y Paola Lorena Rolotti (Directora Suplente). Paola Lorena Rolotti. Abogada Tº 69 Fº 544. C.P.A.C.F. Autorizada por Acta de Asamblea Nº 34 del 25/06/2012.

Paola Lorena Rolotti
T°: 69 F°: 544 C.P.A.C.F.
e. 02/08/2012 N° 80864/12 v. 02/08/2012

"P"

PODERSA S.A. DE CAPITALIZACION Y AHORRO PARA FINES DETERMINADOS

En cumplimiento del Art. 21 Dto. 142.277/43 informa que en el sorteo realizado por la Quiniela de Lotería Nacional el 28/07/2012 el numero ganador ha sido el Nº 938 (nueve-tres-ocho). Silvia S. Fainstein Tº 27 Fº 982 CPACF autorizada por Escritura 130 19/5/2000.

Silvia Sara Fainstein
T°: 27 F°: 982 C.P.A.C.F.
e. 02/08/2012 N° 80898/12 v. 02/08/2012

PROBUCH S.A.

que 1) por Acta de Asamblea N° 6 del 22/04/2011 se designó autoridades por vencimiento de mandato, por tres ejercicios, de la siguiente manera: Presidente: Pablo Buchbinder; Director Suplente: Elena Buchbinder, quienes aceptaron el cargo y fijan domicilio especial en Beruti 3117 Piso 2 CABA; y 2) que por Asamblea Extraordinaria N° 8 del 11/07/2012 se resolvió la disolución anticipada de la sociedad, designar liquidador y depositario de los libros y demás documentación social al Sr. Buchbinder Pablo, DNI 17212309, con domicilio especial en Beruti 3117 Piso 2 CABA, y aprobar el Balance Final de Liquidación al 30/06/2012 y cuenta de partición. Federico Giordano Abogado CPACF T° 108 F° 47, autorizado en Acta de Asamblea mencionada ut supra.

Jorge Federico Nicolás Giordano
T°: 108 F°: 47 C.P.A.C.F.
e. 02/08/2012 N° 80911/12 v. 02/08/2012

PROVINTER LOGISTICA S.A.

Mediante Asamblea General Extraordinaria, del 15/7/12, se resolvió aumentar el Capital Social de $ 1.880.204 a $ 3.530.204. Autorizado por Asamblea General Extraordinaria del 15/7/12.

Gastón Depierre
T° 166 Fº 14 C.P.C.E.C.A.B.A.
e. 02/08/2012 N° 81311/12 v. 02/08/2012

PYNEMUNDE S.A.

Diego Alejandro Fernández Riveira presidente de Pynemunde S.A. por Acta de Asamblea General Ordinaria del 14/04/2010 firma el acta de Directorio Nº 19 del 15/10/2010 que cambió el domicilio fiscal y legal de la sociedad a la Av. Castañares 5989 C.A.B.A. y la Asamblea General Ordinaria de accionistas del 20/04/2011 aprueba todo lo actuado por el directorio hasta esa fecha ratificando en el cargo al presidente hasta la aprobación del ejercicio económico que finaliza el 31/12/2013.

Presidente - Diego Alejandro Fernández Riveira
e. 02/08/2012 N° 80702/12 v. 02/08/2012

"R"

RASIC HNOS. S.A.

Se hace saber que por acta asamblea Ordinaria unánime y acta de directorio ambas del 8/5/12 elevadas a escritura el 17/7/12 folio 860 Escribano Sebastián E. PERASSO, Registro 409 CABA se designó directorio: Presidente Emilio Rasic, Vicepresidente Juan Antonio Rasic, Director Suplente Néstor Raúl Vidal, todos con domicilio especial en Maipu 459, 6 piso, departamento "D" CABA. Sebastián E. Perasso, Registro 409, Matricula 4520 CABA, Escribano autorizante escritura Folio 860 de fecha 17/7/12.

Sebastián Eduardo Perasso
Matricula: 4520 C.E.C.B.A.
e. 02/08/2012 N° 80791/12 v. 02/08/2012

RECUERDOS DIGITALES S.A.

Por asamblea de fecha 04/05/12 se aumentó el capital de $ 12.000 a $ 12.312. Por asamblea de fecha 07/05/12 se aumentó el capital de $ 12.312 a $ 12.823. Por asamblea de fecha 08/05/12 se aumentó el capital de $ 12.823 a $ 13.334. En los tres casos, se emitieron acciones ordinarias, escriturales, valor nominal $ 1 y con derecho a 1 voto por acción, con prima de emisión y con supresión del derecho de preferencia y acrecer, y no hubo reforma de estatuto. Autorizado por actas de asamblea del 04/05/12, del 07/05/12 y del 08/05/12.

Pablo Agustín Legon
T°: 69 F°: 113 C.P.A.C.F.
e. 02/08/2012 N° 80892/12 v. 02/08/2012

RED INTERCABLE S.A.

Escritura 129 del 12/07/12 Fº 306 Registro 2163 de Cap. Fed. se transcriben Acta de Asamblea Ordinaria y Extraordinaria 15 del 17/05/12 y Acta de Directorio 191 del 31/05/12, por las cuales: a) Se eligen autoridades y distribuyen cargos de acuerdo al articulo 11 de los Estatutos Sociales: Directores Titulares: Haidee Alicia Siano, Jorge Omar Di Blasio, Luis Mario Beorda; Directores Suplentes: Raul Adrian Suarez y Jorge Atilio Olocco; quienes aceptan sus cargos y constituyen domicilio especial en Av. Belgrano 615, piso 12º, Cap. Fed., Cesante: Jorge Omar Di Blasio, Jose Luis Paños, Haidee Alicia Siano, como directores titulares y Raul Adrian Suarez y Luis Mario Beorda como directores suplentes. Los integrantes del resto del directorio continuan en sus cargos. b) Se eligen Sindico Titular: Daniel Alberto Delfino; Sindico Suplente: Silvia Renata Gutierrez, quienes aceptan sus cargos y constituyen domicilio especial en Peña 2726, 3º B, Cap. Fed. Cesante: Nadia Renata Gigena como sindico suplente. Autorizada Laura Mónica Canos, esc. 129 del 12/07/12, Fº 306 Reg. Not. 2163 de Cap. Fed.

Laura Mónica Canosa
Matricula: 4587 C.E.C.B.A.
e. 02/08/2012 Nº 80772/12 v. 02/08/2012

RIZZO ASSOCIATES ARGENTINA S.A.

Complementa Edicto 18/04/2012 T.I: 39380/2012.- Por escritura Nº 85 del 30/07/12, Folio 353, Reg 382, Cap Fed se transcribió el Acta de Directorio complementaria del 20/07/2012 en la cual se aclara que la causa de la elección de los nuevos directores fue la expiración del mandato del directorio cesante. Escribana autorizada por escritura 85, del 30/07/12, folio 353 Registro 382 Cap Fed.

Marta Susana Maino de Zappa
Matricula: 3502 C.E.C.B.A.
e. 02/08/2012 N° 80832/12 v. 02/08/2012

"S"

SIMARKEN S.A.

Por Acta de 7/03/12 renuncian al Directorio: Elizabeth Julia Navarro Matias y Alidio Gonzalez da Costa. Designan Presidente: Leopoldo Rodriguez Pujol y Suplente: Luis Rodolfo Rios Ereñu. Fijan domicilio especial en calle Baez 680, Piso 7º "12" - CABA. Cambian Sede Social a Baez 680, Piso 7º Dpto. 12 - CABA. Autorizado: Ramirez Diego, misma Acta.

Diego Javier Ramirez
Tº: 109 Fº: 812 C.P.A.C.F.
e. 02/08/2012 Nº 80529/12 v. 02/08/2012

SUPERCEMENTO S.A. INDUSTRIAL Y COMERCIAL

Se hace saber por un día: Que por escritura Nº 125, del 26/07/2012, folio 336, Registro 86, se protocolizó el Acta de Asamblea General Ordinaria de Accionistas N° 82, del 29/06/12, en la cual la sociedad procedió a elegir autoridades; el Acta de Directorio N° 1900, del 29/06/12, de distribución de cargos, quedando el directorio integrado de la siguiente forma: PRESIDENTE: Julián Astolfoni. VICEPRESIDENTE: Francisco Eugenio Moresco. DIRECTORES TITULARES: Marcelo Omar Caratti, José Gloria Rodríguez Falcón, Angel Daniel García, Ricardo Mario Rimoldi y Miguel Angel Marconi. DIRECTORES SUPLENTES: Manuel Lorenzo Burghetto, Antonio Rizzi y Eduardo Miguel Blomberg. SÍNDICO TITULAR: Arturo Pereira. SÍNDICO SUPLENTE: Víctor Enrique Vega. Todos los Directores aceptaron los cargos y fijaron domicilio especial en la calle Capitán General Ramón Freire 2265, de Cap. Fed. J. Eduardo Aguirre Claret autorizado en la escritura mencionada.

Jacobo Eduardo Aguirre Claret
Matricula: 2606 C.E.C.B.A.
e. 02/08/2012 N° 80660/12 v. 02/08/2012

SYNIVERSE TECHNOLOGIES S.R.L.

Por instrumento privado del 5 de agosto de 2011 se dispuso: 1) Renovar los mandatos de los actuales gerentes por el plazo estatutario, Gerente Titular Mateo Pablo Mlikota, argentino, DNI 18366902, nacido el 8 de septiembre de 1967, ingeniero, casado, con domicilio real en calle Del Cuatí 7, Barrio los Castores 1, Nordelta, Tigre, Provincia de Buenos Aires y domicilio especial en calle Tucumán 540, piso 28 "D", Ciudad de Buenos Aires; Gerente Suplente Leonardo Saucedo, uruguayo, DNI uruguayo 38928707, nacido el 17 de enero de 1977, ingeniero, casado, con domicilio real en Gabriel Pereira 3048, apto. 201, Montevideo, Uruguay y domicilio especial en calle Tucumán 540, piso 28 "D", Ciudad de Buenos Aires. 2) Fijar la nueva sede social en la calle Tucumán 540, Piso 28, Oficina "D", Ciudad de Buenos Aires. Autorización por acta del 5/8/2011 a Diego Enrique Turcato abogado T° 60 F° 562 CPACF.

Diego Enrique Turcato
T°: 60 F°: 562 C.P.A.C.F.
e. 02/08/2012 N° 80876/12 v. 02/08/2012

"T"

TECOTEX S.A. COMERCIAL INDUSTRIAL FINANCIERA INMOBILIARIA Y AGROPECUARIA

Expediente 1.537.155.- La asamblea ordinaria del 26/03/12 resolvió reelegir por tres años: Presidente: Edgardo Meliton Tertzakian; Vicepresidente: Cesar Teodoro Tertzakian; y Director Vocal: Herman Norberto Tertzakian; todos con domicilio especial en Moreno 1235, Capital Federal.- La autorización surge de la escritura 166, F° 681, del 10/07/12, Registro 858 de Capital Federal.

Rubén Jorge Orona
Matricula: 4273 C.E.C.B.A.
e. 02/08/2012 Nº 80608/12 v. 02/08/2012

TECPAR S.A.

Por Asamblea General Ordinaria del 07/02/12 renunciaron a sus cargos de Presidente: Silvia Noemí CORIZZO y Director Suplente: Débora LISTTE TEARIN y se eligieron los nuevos miembros del Directorio, distribuyéndose los cargos así: Presidente: Marcelo Eduardo ROSSI y Director Suplente: Eduardo Carlos MARJBEIN. Ambos constituyeron domicilio especial en Luis María Drago Nº 255,

CABA. Autorizada por Escritura Pública Nº 59 del 18/04/12 Registro 1294 CABA.

Jorge Eduardo Carullo
Tº: 26 Fº: 996 C.P.A.C.F.
e. 02/08/2012 Nº 80730/12 v. 02/08/2012

TELEFONICA DE ARGENTINA S.A.

Inscripta en IGJ el 13/7/1990 bajo el número 4535. Libro 108. Tomo A de sociedades anónimas. Se comunica que, con fecha 23 de febrero de 2012, el directorio de la sociedad en su reunión nº214 aprobó la renuncia del Sr. Juan Jorge Waehner al cargo de Director Suplente del directorio. Apoderado por esc. Nº 9, folio Nº 15, de fecha 11/1/11.

Apoderado - Pablo Luis Llauró
e. 02/08/2012 Nº 80882/12 v. 02/08/2012

TITO CADEMARTORI DE ARGENTINA S.A.

Por Asamblea del 30/04/10 se designa directorio. Por acta de directorio del 05/05/10 se distribuyen y aceptan cargos Presidente Hermeto A. Bermúdez, Directores Titulares Héctor E. Perfumo, Pablo R. Lagreca, Francisco Zoppi, César D. Lizaso. Suplentes: Fabio Bermúdez, María V. Perfumo, María R. Cademartori Goncálves, todos con domicilio especial en Perú 367 Piso 5º CABA. Sin reforma de estatuto. Autorizado en acta de directorio del 02/05/11.

César Ismael Spagnol
Tº: 96 Fº: 873 C.P.A.C.F.
e. 02/08/2012 Nº 80719/12 v. 02/08/2012

TORA TRANSPORTES INDUSTRIAIS LTDA

Mediante Reunión Extraordinaria del 14 de diciembre de 2011 se resolvió ratificar la decisión de establecer la Sede Social en la Av. Belgrano Nº 407, 2º piso de la Ciudad de Buenos Aires. Autorizada por instrumento privado del 14/12/2011. DNI 25.288.103. Matrícula Profesional: 4821. Roque Sáenz Peña 1219, 5º Capital Federal.

Romina Lagadari
Matricula: 4821 C.E.C.B.A.
e. 02/08/2012 Nº 81590/12 v. 02/08/2012

3. Edictos Judiciales

3.1. CITACIONES Y NOTIFICACIONES. CONCURSOS Y QUIEBRAS. OTROS

NUEVAS

JUZGADO NACIONAL EN LO COMERCIAL N° 12 SECRETARIA N° 23

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 12 a cargo del Dr. Hernan Diego Papa, Secretaría Nº 23 a cargo del Dr. Jorge Medici Garrot, con asiento en la calle Marcelo T. de Alvear 1840 Planta Baja de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, en los autos “Caja de Valores S.A. c/Pérez, Armando Antonio y otro s/Ejecutivo (Antes Garantía de Valores S.G.R.)” Expte. Nro. 25.448/2009, cita al Sr. Armando Antonio Pérez (D.N.I. 20.889.222, fecha de nacimiento: 31 de octubre de 1969), a fin de que dentro del quinto día contado a partir de la última publicación, comparezca a estar a derecho en estos autos, por sí o por intermedio de apoderado, bajo apercibimiento de designarse al Defensor Oficial para que lo represente. El presente edicto se publicará por dos días en el Boletín Oficial y en La Nación.

Buenos Aires, 13 de junio de 2012.
Jorge L. Medici, secretario.
e. 02/08/2012 Nº 80563/12 v. 03/08/2012

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 12 a cargo del Dr. Hernan Diego Papa, Secretaría Nº 23 a cargo del Dr. Jorge Medici Garrot, con asiento en la calle Marcelo T. de Alvear 1840 Planta Baja de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, en los autos “Caja de Valores S.A. c/Perez, Armando Antonio y otro s/Ejecutivo (Antes Garantía de Valores S.G.R.)” Expte. Nro. 25.448/2009, cita al Sr. Oscar Dante Torres D.N.I. 17.773.231, fecha de nacimiento: 18 de octubre de 1964), a fin de que dentro del quinto día contado a partir de la última publicación, comparezca a estar a derecho en estos autos, por sí o por intermedio de apoderado, bajo apercibimiento de designarse al Defensor Oficial para que lo represente. El presente edicto se publicará por dos días en el Boletín Oficial y en diario Clarín.

Buenos Aires, 13 de junio de 2012.
Jorge L. Medici, secretario.
e. 02/08/2012 Nº 80566/12 v. 03/08/2012

JUZGADOS NACIONALES DEL TRABAJO

N° 24

El Juzgado Nacional del Trabajo Nº 24, secretaría única, sito en Diag. Norte 760, piso 3º, CABA, en autos “Leguizamon Juan Carlos c/Viset Seguridad Integral SRL s/Despido” Cita y emplaza por diez días a herederos de Juan Carlos Leguizamon DNI 12169106 para que comparezcan a estar a derecho y denuncien si se ha abierto juicio sucesorio debiendo indicar el Juzgado por ante el cual tramita, todo bajo apercibimiento de continuar las actuaciones según su estado. El presente debe publicarse por Dos Días en el “Boletín Oficial de la República Argentina” y en el Diario “La Nación”

28 junio 2012.
Santiago A. Zarza, secretario.
e. 02/08/2012 Nº 80654/12 v. 03/08/2012

N° 37

El Juzgado Nacional de Primera Instancia del Trabajo N° 37, sito en Av. Roque Sáenz Peña 760, 5° piso, a cargo de la Dra. Stella Maris Vulcano, Secretaría a cargo de la Dra. María Eva Souto, en autos: “Angulo Calixto Marco Antonio c/Ruiz Díaz Julio Ramón y Otro s/Despido” Expte. Nro. 33302/07), atento constancias de autos y lo normado en el art. 52 L.O. y 145 CPCCN (Art. 155 L.O.), admítase la notificación del traslado de la demanda por edictos al codemandado Ruiz Díaz, que se publicarán por un día sin cargo en el Boletín Oficial. En atención a lo dispuesto precedentemente y de conformidad con lo normado en el art. 68 de la ley 18345, sustituido por el art. 37 de la ley 24635, córrase traslado de la acción a la demandada Ruiz Díaz Julio Ramón por el término de diez (10) días, a fin de que conteste la demanda instaurada, ofrezca prueba y oponga las excepciones que tuviere —haciéndole saber que las copias pertinentes se encuentran a su disposición en el Juzgado—, bajo apercibimiento de designar Defensor Oficial en caso de incomparecencia. Notifíquese por edictos, en la forma dispuesta en el primer párrafo de la presente resolución, a cuyos efectos, líbrese oficio en forma de estilo al Boletín Oficial. Fdo. Stella Maris Vulcano. Juez Nacional”.

En Buenos Aires, a los 11 días del mes de junio de 2012.
María Eva Souto, secretaria.
e. 02/08/2012 Nº 80239/12 v. 02/08/2012

JUZGADO DE FAMILIA Nº 7 SECRETARIA UNICA DEPARTAMENTO JUDICIAL LA MATANZA

El Juzgado de Familia Nº 7, a cargo del Juez Daniel Eduardo Benítez Secretaría única del Departamento Judicial de La Matanza, sito en Almafuerte 3205 de San Justo en autos caratulados “Claros Roberto s/Cambio de Nombre” Expediente Nº 6145, decreto con fecha 2 de agosto de 2011, de conformidad con lo dispuesto por el art. 17 de la ley 18.248, la publicación de edicto una vez por mes en el plazo de dos meses en el “Boletín Oficial” de la Nación, del pedido de cambio de nombre requerido, por el causante Roberto Claros (Roberto Castillo) DNI 31.655.944, a efecto de quien así lo considere formule oposición dentro de los quince días de la última publicación.

San Justo, 4 abril de 2012.
Roberto Pedro Valls, secretario.
e. 02/08/2012 Nº 72117/12 v. 02/08/2012

3.2. SUCESIONES

NUEVAS

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL
Publicación extractada (Acordada Nº 41/74 C.S.J.N.)

Se cita por tres días a partir de la fecha de primera publicación a herederos y acreedores de los causantes que más abajo se nombran para que dentro de los treinta días comparezcan a estar a derecho conforme con el Art. 699, inc. 2º, del Código Procesal en lo Civil y Comercial.

Juzg.	Sec.	Secretario	Fecha Edicto	Asunto	Recibo
3	UNICA	MARCELO M. PELAYO	03/07/2012	MAXIMO ALFREDO CACERES	73328/12
78	UNICA	CECILIA E. A. CAMUS	18/06/2012	URCHIPIA HECTOR EUGENIO	68616/12
80	UNICA	SANTIAGO PEDRO IRIBARNE	30/05/2012	FORTUNATO GARCIA Y NELIDA ANDREA LANFREDI	73352/12
89	UNICA	JUAN PABLO IRIBARNE	06/07/2012	PALMIRA VICTORIA COLOMBARA	74737/12
100	UNICA	OSVALDO GUILLERMO CARPINTERO	28/05/2012	DE LA CRUZ CATALINA	58413/12
107	UNICA	OSVALDO LA BLANCA IGLESIAS	29/06/2012	MARGARITA MANOLAKI	76096/12

e. 02/08/2012 Nº 2140 v. 06/08/2012

3.3. REMATES JUDICIALES

NUEVOS

JUZGADO NACIONAL EN LO COMERCIAL N° 4 SECRETARIA N° 7

Juz. Nac. de 1ª Inst. en lo Comercial Nº 4 a cargo del Dr. Héctor Hugo Vitale - Secretaría Nº 7, sito en Diag. Roque S. Peña 1211 - 1º CABA, comunica por 2 días en autos “Ruiz, Néstor Alberto c/Cunzolo, Carina Cecilia s/Ejecutivo”, Expte. 70889, que el martillero Aníbal Edmundo Rodríguez (CUIT 20-11350861-3) telf. (15) 5798-5162, rematará el día 17/8/2012, a las 10,00 hs. (en punto) en Jean Jaures 545 CABA, los derechos y acciones que corresponden a Cunzolo, Carina Cecilia (CUIT 27-24083109-6) sobre el inmueble UF 553 - 10º - Dpto. “Q” sito en Avda. Almte. Brown 235/77 entrada Tomás Liberti 425 CABA. Ocupado, sin contrato, constando que el depto. de 1 amb., baño, cocina y balcón (en buen estado de conservación). Sup. 33,98 m2. Base $ 145.000.- Ad-Corpus, al Contado, al mejor postor. Seña 30%. Comisión 10%. Arancel (Acord. 24/00 CSJN) 0,25%. Sellado de Ley CABA 0,8%, a cargo del adquirente. Deudas: GCBA, ABL (fs. 203) $ 1.- 266,75 al 17/12/09 y (fs. 205) $ 273,23 al 17/12/09; AySA y Aguas Sanitarias (fs. 159) no registra deuda por el servicio de aguas sanitarias dado que el mismo figura incluido en las expensas; Expensas Comunes (ley 13.512) no registra deuda en la liquidación del Consorcio al mes de enero 20/12, siendo el monto mensual $ 296.- Condiciones de Venta: Prohibida la compra en comisión y la ulterior cesión del boleto que se extienda. El saldo de precio deberá ser depositado dentro del 5º día de aprobada la subasta, sin necesidad de otra notificación, ni intimación, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el art. 580 CPCC, en la cuenta de estos autos en el Banco de la Ciudad de Bs. As. (Suc. Tribunales) a la orden de V.S.- El comprador deberá constituir domicilio legal dentro del radio del Juzgado. Exhibición 15 y 16 de Agosto de 2012 de 13,30 a 14,30 hs. Publíquese en el Boletín Oficial y Diario La Prensa.

Buenos Aires, 12 de Julio de 2012.
Hernán O. Torres, secretario.
e. 02/08/2012 Nº 80663/12 v. 03/08/2012

JUZGADO NACIONAL EN LO CIVIL Y COMERCIAL FEDERAL N° 3 SECRETARIA N° 5

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Federal Nº 3, Secretaría Nº 5, sito en la calle Libertad 731 Piso 4º de esta Capital Federal, comunica por dos días en Boletín Oficial que en el juicio caratulado Banco de la Nación Argentina c/Propex SRL s/Ejecución Hipotecaria Exp. Nro 623/93, que el Martillero Juan Carlos A. Bastiani rematará el día 8 de Agosto de 2012 a las 11:00 hs (en punto), en la Dirección de Subastas Judiciales sita en la calle Jean Jaures 545 de esta Capital Federal, el inmueble sito en la calle Diagonal 53 s/n, entre Canal Santa Catalina y Calles 1 del Partido de Lomas de Zamora Provincia de Buenos Aires. Nom Cat: Circ. 16 Secc B Fracción 10 Parc 11 Partida 4848. Según acta obrante en autos: en dicho predio se construyeron una Oficina de materias de aprox. 5.00 m por 4.00 m, donde explotan una empresa de nombre Regras SRL que se dedica al reciclado de aceites vegetales y grasas animales, obteniendo productos de cebo de segunda y oleína vegetal, en otro sector y cerca de la construcción mencionado, existe otra construcción de material, manifestando que es ocupada por un casero de la Empresa Propex SRL. En otro sector también hay una construcción de material sin terminar tipo galpón. La empresa mencionada, es decir Regras SRL Y las construcciones de material, ocupan aproximadamente de 800 a 1000 m2 de toda la propiedad, observando sobre el terreno tambores de depósito para aguas llenos y otros vacíos, se deja constancia que los caminos internos y externos son de tierra y cruzado el predio por un arroyo, igualmente que el resto del mismo se halla ocupado por viviendas totalmente precarias

tipo casillas levantadas por usurpadores, observándose abandono y suciedad total. El mismo es ocupado según Martin Alberto Saccoliti DNI 26801462 conjuntamente con su hermano en calidad de inquilino del predio con contrato de locacion desde año 1997 a favor de un representante de la Empresa Propex SRL, el cual no se exhibió en dicho acto. Condiciones de Venta: “Ad Corpus” –Al contado– En dinero en efectivo y al mejor postor Base $ 70.000; Seña 30% - Comisión 4% - Acordada 24/00 C.S.J.N. 0,25%, mas sellado de Ley. Adeuda.: ARBA: $ 351,70 al 2/12/2010 Fs. 346. Se exigida al comprador la constitución del domicilio dentro del radio de la Capital Federal. Asimismo se le impondrá de los deberes y facultades previstas en el art. 580 del CPCC. El inmueble se exhibe el día 7 de Agosto de 2012 de 14:30 a 16:00 hs.

Buenos Aires, 1 de agosto de 2012.

Lilia Hebe Gómez, secretaria federal.

e. 02/08/2012 Nº 81565/12 v. 03/08/2012

JUZGADO NACIONAL EN LO CIVIL N° 37 SECRETARIA UNICA

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 37, Secretaría única, sito en Uruguay 714, piso 2º de esta ciudad, comunica por dos días en autos: “Mayo Inversiones S.A. c/ Tabarini Nélida Graciela y otro s/Ejecución Hipotecaria” Exp. Nº 71.926/2001-Reservado, que el martillero Lucas M. López Cabanillas rematará el 8 de Agosto de 2012 a las 10,15 hs. —en punto— en Jean Jaures 545 Cap. Fed.: El inmueble sito en la calle 525 Lisandro Medina 2151/2153/2155/2157/2159/2161 U.F. 19 de la ciudad de Caseros, Pdo. de Tres de Febrero, Pcia. de Buenos Aires. Circ. 4, Secc. N, Manz. 20, Subparcela 19, Polig. 02-05, Sup. Total 34,67 m2. Según informe del martillero se trata de un departamento ubicado en 2º piso por escalera en edificio de 2 pisos próximo al centro comercial y estación Caseros, ubicado al contrafrente. Consta de living-comedor, un dormitorio, cocina y baño, en buen estado gral. De conservación y libre de ocupantes. Al contado y al mejor postor. Base $ 110.000.-, Seña 30%, Comisión 3%, Sellado 1,2% y Arancel Acord. 10/99 C.S.J.N. 0,25%. Adeuda: ARBA $ 534 al 22-11-11; Munic. 3 de Febrero $ 5.044,11 al 31-10-11; O.S.N. y Aguas Arg. s/ deuda al 23 y 29-11-2011, respectivamente, y Expensas $ 10.500,97 al mes 02-12.- En caso de resultar insuficientes los fondos, el adquirente responderá por las expensas debidas por el inmueble, sometido al régimen de la ley 13.512 (Conf. Plenario “Servicios Eficientes S.A. c/Yabra Isaac s/Ejecución” del 18-2-99) El saldo de precio deberá ser depositado dentro de los 5 días de aprobado el remate, en caso de que el comprador resulte ser una sociedad deberá acreditar por ante el martillero en el acto de la subasta su condición de representante de la misma, exhibiendo y dejando en poder de aquel copia certificada del contrato social y actas correspondientes donde surja esa calidad. En cuanto a la cesión del boleto, solo podrá efectuarse, con anterioridad al pago del saldo de precio y entrega de la posesión. Se autoriza al martillero a requerir el auxilio de la fuerza pública a fin de preservar el normal desarrollo de la subasta. Informes al 154-164-3035.- Exhibición: 6 y 7 de Agosto de 2012 de 10,30 a 12 hs.

Buenos Aires, 4 de julio de 2012.

María Pilar Rebaudi Basavilbaso, secretaria.

e. 02/08/2012 Nº 73794/12 v. 03/08/2012

4. Partidos Políticos

NUEVOS

FRENTE PATAGONICO

Distrito Provincia Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur

///////uaia, 27 de junio de 2012.

Vistos: Y Considerando:

I.- Que, se encuentran los autos a estudio del suscripto en virtud del pedido de reconocimiento de personalidad jurídico-política de la agrupación “Frente Patagónico” en este Distrito.

En su oportunidad las autoridades de la agrupación referida acompañaron Acta constitutiva y designación de autoridades promotoras; Bases de Acción Política; Declaración de Principios y planillas de adherentes (fs. 52/65 y 99/108).

Que, del Acta de fundación surgen las autoridades de la Junta Promotora, la denominación adoptada, domicilio legal y la designación de los apoderados de la agrupación.

II.- Que, a fs. 83/98 y 149/164 se agregan las cédulas de notificación diligenciadas a los Sres. Apoderados de los partidos reconocidos y en formación del Distrito, como al Sr. Fiscal Federal (fs. 82 vta. y 148 vta.), a los que se les comunica el estado de trámite de personería de la agrupación en cuestión.

Asimismo, a fs. 72/81 y 144 obran constancias de la consulta efectuada al Registro Nacional de Agrupaciones Políticas, conforme lo dispuesto por Acordada Nº 60/80 y 120/80 CEN.

III.- A fs. 68 y 145 se ordena la publicación por tres (3) días de los edictos de ley en el Boletín Oficial de la Nación con la denominación partidaria y la fecha en que fue adoptada (fs. 70/71, 147/148 y 182/185).

A fs. 69 y 146 obra constancia de comunicación a la Excma. Cámara Nacional Electoral del pedido de reconocimiento de la agrupación de autos.

IV.- Que, a fs. 201 se tienen por cumplidos los requisitos exigidos por ley y, en atención a que el número de ratificaciones efectivamente acompañadas cumplen el porcentual requerido, se fijó la audiencia que dispone el art. 62 de la ley 23.298, librándose las correspondientes cédulas de notificación a los respectivos apoderados de los partidos políticos del Distrito, como así también al Sr. Fiscal Federal (fs. 202/217 y 201 vta. respectivamente).

V.- Así las cosas, conforme se desprende de las constancias obrantes a fs. 218/9, a la audiencia referida no sólo se hicieron presentes los representantes de la agrupación “Frente Patagónico”, sino también el Sr. Apoderado de la agrupación “Partido Social Patagónico” en el Distrito, quien haciendo uso de su derecho de oposición, solicitó se dejara asentado en autos que el partido que representa no está de acuerdo con la denominación pretendida por la agrupación de autos (“Frente Patagónico”) por cuanto considera que, de autorizarse la denominación referida, el electorado de Tierra del Fuego se vería confundido al momento de hacer efectivas sus preferencias partidarias.

Para así decir, el Sr. Vaccarelli (Partido Social Patagónico) sostuvo que, “(...) el uso del nombre que pretende la agrupación adoptar (Frente Patagónico) puede confundir al electorado tanto en próximas elecciones como así también al momento de realizar un proceso de afiliación partidaria, con el nombre de la agrupación que él representa (Partido Social Patagónico) (…)”.

Por otra parte manifestó que “(...) entiende que la denominación “Frente” refiere a un conjunto de agrupaciones que generalmente se agrupan para afrontar un proceso eleccionario determinado, no así pudiendo utilizarse como denominación partidaria (...)”.

Otorgada la palabra al representante de la agrupación “Frente Patagónico”, Sr. Fresia, el mismo refirió que “(...) en relación a la denominación pretendida “Frente” entiende que la ley de partidos políticos en su artículo 16 prohíbe taxativamente cuales son las palabras que no pueden ser utilizadas como denominación partidaria, no encontrándose en dicha enunciación, la palabra “Frente”. Como ejemplo de ello, hace referencia al Registro Nacional de Nombres de Partidos Políticos, donde se advierte que muchas son las agrupaciones reconocidas que llevan como parte de su denominación la palabra “Frente”. Que, entiende de que la denominación “Frente Patagónico” de ninguna manera puede llevar a confusión al electorado ni en un proceso eleccionario ni en un proceso de afiliación partidaria, debido a que la sigla FREPA no existe en ningún registro en la provincia de Tierra del Fuego como así tampoco en ninguna agrupación con reconocimiento en el orden nacional. Por otro lado, entiende que la de denominación “Frente Patagónico” no se asimila en nada a la denominación “Partido Social Patagónico”.

En esas condiciones, previo a resolver, el suscripto ordenó correr vista al Sr. Fiscal Federal quien entendió que “(...) debe rechazarse el planteo efectuado y en consecuencia, disponer el reconocimiento de la personalidad jurídico — política del partido peticionante (art. 63 de la Ley Orgánica de los Partidos Políticos)”.

Para así decir expresó que “(...) en cuanto al nombre aquí controvertido, he de manifestar que ya la Excma. Corte Suprema de Justicia de la Nación ha expresado que “ante la común utilización de vocablos que mentan concepciones ideológicas o político filosóficas, dicho equívoco se soslaya mediante el aditamento de expresiones, esta vez sí exclusivo, con que se complementa la denominación” (Fallos 311:2662 y 2666). Con esto quiero decir que a fin de verificar si es posible la aprobación del nombre elegido por el Partido Político de marras, es necesario tomar todas las palabras que componen el nombre partidario, considerados en su conjunto, para posteriormente determinar comparando ambos nombres (Frente Patagónico y Partido Social Patagónico), si son susceptibles de producir confusión en el electorado o si, por el contrario, permiten una distinción clara entre dichas agrupaciones políticas. Ello a fin de preservar la voluntad política del electorado, evitando de esta manera posibles confusiones”.

Así, sigue diciendo el Titular del Ministerio Público Fiscal que “realizado el cotejo, no puede razonablemente suponerse que se genere confusión en el electorado, cuando en el nombre como ya lo dijera, existen otros elementos diferenciadores. Si bien ambos tienen en común el vocablo patagónico, existen otras palabras que conforman el nombre de ambos, y éstas son las que adquieren particular importancia como elementos distintivos, ya que permiten una suficiente diferenciación, descartándose así cualquier equívoco respecto del nombre del partido (...)” (conf. Dictamen Fiscal Nº 45/12).

VI.- Vueltas las actuaciones, las mismas se encuentran en condiciones de ser resueltas. Para ello, el suscripto tratará -en primer término- la oposición formulada por el representante del Partido Social Patagónico a la utilización de la denominación “Frente Patagónico”, para luego atender si corresponde o no el reconocimiento de la personalidad jurídico política de la agrupación Frente Patagónico en el distrito.

VII.- Que, en cuanto a la primera de las cuestiones, ha sostenido la Excma. Cámara Nacional que, “(...) la ley de partidos políticos establece en forma expresa que el nombre partidario constituye un atributo exclusivo del partido debiendo distinguirse razonablemente y claramente del de cualquier otra agrupación política (cf. Arts. 13 y 16 de la ley 23.298). Al respecto, la Corte Suprema de Justicia de la Nación ha establecido que, de lo que se trata fundamentalmente es de garantizar a los ciudadanos el derecho de asociación política, para agruparse en partidos políticos y de reconocerles la elección de su nombre y de su uso como atributo exclusivo, sin que esto adquiera ribetes de monopolista derecho absoluto, cuando razonablemente no exista confusión con otro (Fallos 319:1262 y 311:2662). Resulta pertinente resaltar que -tal como fue puesto de manifiesto por el máximo Tribunal- al regular la denominación partidaria, “el sistema de la ley 23.298 procura eliminar la confusión del electorado y la captación indebida de adherentes (Fallos 319:1640).

En tal sentido, “(...) la regulación adoptada por la ley citada en materia de nombre partidario, símbolos y emblemas, tiene por finalidad procurar la nítida identificación de los partidos políticos y, con ello, preservar la genuina expresión de voluntad política del ciudadano (Cf. Fallos CNE 674/89, 680/89, 816/89, 1615/93, 2087/95, 2191/96, 2204/96, 2922/01, 3000/02, 3179/03, 3197/03 y 3589/05, entre otros)” (cf. CNE Nº 3834/2007 y sus citas).

Así las cosas, teniendo en cuenta lo hasta aquí expuesto corresponde establecer si la denominación pretendida (Frente Patagónico) es susceptible o no de producir confusión en el electorado con la de su oponente (Partido Social Patagónico) tal como fuera expuesto en la audiencia referida en los considerandos que anteceden.

Que, conforme puede observarse, de ambas denominaciones no se advierte confusión ni fonética ni gramaticalmente. Ello así, por cuanto al comparar ambos nombres, “Partido Social Patagónico” con “Frente Patagónico”, se ve una clara distinción de uno para con el otro, ya sea en su pronunciación, como en su escritura. Sin perjuicio de ello, además el vocablo “Frente” resulta determinante en la diferenciación de ambos nombres considerados en su conjunto, marcando así la clara y razonable distinción que exige la ley (art. 16 de la ley 23.298).

Tiene dicho la Excma. Cámara Nacional Electoral que, “Para examinar si se opera la posibilidad de confusión en un caso dado, debe recurrirse a la impresión de conjunto; a las semejanzas y no a las diferencias, tomándose especialmente en cuenta las semejanzas auditivas, fonéticas y la analogía de conceptos que despiertan una similitud ideológica, precisamente en materia que se presta a provocar la confusión del electorado, creando la duda sobre la identidad ideológica de ambos Partidos o sobre la autenticidad de uno u otro en las ideas que se pretende encuadrar dentro de un nombre que tiene en realidad un significado de emblema, para concitar la agrupación de simpatizantes, partidarios o electores” (cf. CNE Nº 113/85).

En este orden de ideas, no es posible afirmar, con todo lo dicho hasta aquí, que la denominación pretendida “Frente Patagónico” pueda causar confusión con el vocablo “Partido Social Patagónico”, en los ciudadanos de Tierra del Fuego, hacerlo no implicaría otra cosas más que desvalorizar la cultura política del electorado fueguino.

“La confusión sólo puede resultar de la total desinformación —lo que no se presume— y ello se disipa por la acción consciente y continua de los partidos, que es imperativo del régimen republicano (Fallo CSJN 305:1262 y CNE Nº 680/89, 1615/93, 2547/99 y 2677/99” (cf. CNE Nº 3834/07).

Es indudable que, es en cabeza de cada una de las agrupaciones que se encuentran reconocidas en el Distrito, sobre quienes recae la ardua tarea de llevar a la ciudadanía las líneas de pensamiento, como así también las bases políticas que los caracterizan, favoreciendo así la conciencia cívica de los ciudadanos y propendiendo al voto informado de los mismos.

Tiene dicho la Alzada en este sentido que, “(...) la razón por la que la ley exige una clara y razonable distinción entre los nombres de los partidos políticos consiste en la necesidad de preservar la genuina voluntad política del electorado y el caudal de los partidos evitando que los ciudadanos, confundidos por el nombre de un partido que no se distingue razonablemente de otro, vean como consecuencia de ello desviada la expresión de su auténtico pensamiento político (cnfr. Fallos 506/87, 549/88, 551/88, 554/88 y 674/89 CNE) y creyendo que adhieren, se afilian o votan, según el caso, por determinado partido, lo hagan en realidad por otro” (...) “debe recordarse que “uno de los presupuestos en que se basa la filosofía del Estado de Derecho y de la forma democrática es la información y la participación consciente de cada ciudadano en la vida política, a fin de poder conocer y establecer las diferencias entre los distintos programas partidarios y plataformas electorales. Todo ello con la suprema finalidad de que el sufragio tenga una fundamentación racional. Son los partidos políticos los que, mediante sus actividades de divulgación doctrinaria, deben despejar las dudas que, en cuanto a las ideas sostenidas por los mismos, puedan abrigar los ciudadanos, y éstos, a fin de concientizar su voto, participar en dichas actividades (Cf. Fallo 113/85 CNE)” (cf. CNE Nº 3253/2003 entre muchos otros).

En virtud de todo lo expuesto, el suscripto considera, en concordancia con lo dictaminado por el Sr. Fiscal Federal, deberá rechazar-

se la oposición formulada a fs. 218/219 por el representante de la agrupación de Distrito “Partido Social Patagónico” por cuanto no se advierte en autos posibilidad de confusión -para el electorado de Tierra del Fuego- en la utilización de la denominación partidaria pretendida por el “Frente Patagónico” con aquella.

VIII.- Ahora bien, zanjada la primera de las cuestiones, corresponder atender el pedido de reconocimiento incoado por los representantes de la agrupación “Frente Patagónico”.

Que, se encuentra acreditado en autos la conformación de un partido político, hecho que tuvo lugar en la ciudad de Río Grande bajo la denominación “Frente Patagónico” cuya sigla es “FREPA”, oportunidad en la que también fue conformada su Junta Promotora, designados sus apoderados legales, como así también fijado tanto su domicilio legal como el de su sede partidaria.

Que, se han cumplimentado los requisitos exigidos por el art. 7 de la Ley 23.298 (modificado por ley 26.571), habiendo acompañado la agrupación política la adhesión superior al cuatro por mil de electores inscriptos en el Subregistro Electoral de este Distrito, circunstancia que demuestra la verdadera y efectiva voluntad de un grupo de ciudadanos de apoyar la constitución del partido político.

Que, de las constancias obrantes en autos surge que se efectuaron las respectivas notificaciones y publicaciones de ley, habiéndose dado cumplimiento con el principio de publicidad conforme lo normado en el artículo 14 de la ley Nº 23.298 de Partidos Políticos.

Así las cosas, corrida la vista al Sr. Fiscal Federal, este entendió debía “(...) disponerse el reconocimiento de la personalidad jurídico — política del partido peticionante (art. 63 de la Ley Orgánica de los Partidos Políticos” (cf. Dictamen Nº 45/12).

IX.- En este sentido, acreditados los recaudos exigidos por ley, cabe otorgar el reconocimiento provisorio de la personalidad jurídico política de la agrupación de autos, reconocimiento que no permite presentar candidaturas a cargos electivos en elecciones primarias ni en elecciones nacionales, ni otorga derecho a la percepción de aportes públicos ordinarios ni extraordinarios (art. 7, último párrafo, ley 23.298).

Ahora bien, conforme se desprende del art. 7 bis de la ley 23.298, es necesario hacer saber a la agrupación de autos que, a los fines de obtener la personería jurídico política definitiva deberá acreditar, en un plazo de 150 días, la afiliación de un número de electores no inferior al cuatro por mil (4‰) del total de los inscriptos en el registro de electores del Distrito, acompañando copia de los documentos cívicos de los afiliados donde conste la identidad y el domicilio, debidamente certificadas por autoridad partidaria y/o certificadora designada a esos fines.

Asimismo, deberá presentar, dentro de los 60 días de obtenido el reconocimiento, los libros a que se refiere el artículo 37, a los fines de su rúbrica, como así también (dentro de los 180 días de obtenido el reconocimiento), realizar elecciones internas para constituir las autoridades definitivas del partido.

Por lo expuesto, y conforme a lo dispuesto en los arts. 3, 7, 14, 61 y 62 y conc. de la ley 23.298, constancias agregadas en autos, jurisprudencia citada y oído el Sr. Fiscal Federal,

Resuelvo:

I.- Rechazar el planteo efectuado a fs. 218/219 por el apoderado de la agrupación de distrito “Partido Social Patagónico”, por los fundamentos expuestos en los considerandos V y VI del presente resolutorio.

II.- Reconocer Provisoriamente como partido de distrito a la agrupación de autos y otorgar la personería jurídica política en el Distrito Tierra del Fuego al partido “Frente Patagónico” “FREPA”, aprobando dicho nombre y sigla partidaria con derecho exclusivo de su uso.

III.- Hacer saber a la agrupación referida “ut supra” que dicho reconocimiento no permite la postulación de candidaturas ni financiamiento público (cfr. art. 7 último párrafo de la ley 23.298).

IV.- Tener por domicilio legal el de calle Facundo Quiroga Nº 1167 de la ciudad de Ushuaia y, como sede partidaria el de calle Rosales Nº 458 de la ciudad de Río Grande.

V.- Tener a los Sres. Víctor Loyola (DNI Nº 13.819.141) y Sergio Daniel Fresia (DNI Nº 16.652.824) como apoderados partidarios.

VI.- Tener presente la constitución de la Junta Promotora de la agrupación.

VII.- Hacer saber a la agrupación política que, a los fines del reconocimiento definitivo de la personería jurídico política deberá acreditar, en un plazo de 150 días, la afiliación de un número de electores no inferior al cuatro por mil (4‰), del total de los inscriptos en el registro de electores del Distrito, lo que implica 398 afiliaciones, acompañando copia de los documentos cívicos de los afiliados donde conste la identidad y el domicilio, certificadas por autoridad partidaria.

VIII.- Hacer saber a la agrupación de autos que, dentro de los 180 días de obtenido el reconocimiento, deberá realizar elecciones internas para constituir las autoridades definitivas del partido (cfr. art. 7 bis de la ley 23.298).

IX.- Hacer saber a la agrupación de autos que, dentro de los 60 días de obtenido el reconocimiento, deberá presentar -a los fines de su rúbrica- los libros a que se refiere el artículo 37 de la Ley Orgánica de Partidos Políticos (cfr. art. 7 bis de la ley 23.298).

X.- Disponer la publicación en el Boletín Oficial de la Nación por un (1) día del auto de reconocimiento (art. 63 de la ley 23.298).

Regístrese, hágase saber y, firme que sea, líbrense las comunicaciones de rigor.

Federico H. Calvete, Juez Federal.— María Paula Bassanetti, Prosecretaria Electoral.

e. 02/08/2012 Nº 80403/12 v. 02/08/2012

FRENTE PATAGONICO

Distrito Provincia Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur

//////////uaia, 6 de julio de 2012.

Vistos: Y Considerando:

I.- Que a fs. 29/42 de estas actuaciones se encuentra agregado el texto de Carta Orgánica partidaria.

Que, de la misma y, previo a todo trámite, se corrió vista al Sr. Fiscal Federal quien entendió no tenía objeciones que formular (fs. 44).

De la lectura del texto presentado se advierte que el mismo hace al funcionamiento propio de la agrupación en concordancia con las disposiciones vigentes en la materia.

En tal sentido, tratándose la Carta Orgánica Partidaria de la ley fundamental de los partidos políticos a la que deben ajustar obligatoriamente su actuación las autoridades partidarias, como así también los afiliados (art. 21 de la ley 23.298), entiendo el texto presentado se ajusta a derecho.

Por lo expuesto, y oído el Sr. Fiscal Federal,

Resuelvo:

I.- Aprobar la Carta Orgánica Partidaria del partido “Frente Patagónico” —Distrito Tierra del Fuego—.

II.- Publicar por un (1) día en el Boletín Oficial de la Nación la Carta Orgánica Partidaria (arts. 60 y 63 “in fine” de la Ley 23.298).

Regístrese, notifíquese, hágase saber a la Excma. Cámara Nacional Electoral, y líbrense las comunicaciones de rigor.

Federico H. Calvete, Juez Federal. — María Paula Bassanetti, Prosecretaria Electoral.

Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur

“Frente Patagónico”

Carta Orgánica

Capítulo I
Del Partido

Art. 1º - Bajo la denominación de “Frente Patagónico” se constituye el Partido Político que tendrá sede en la ciudad de Río Grande, con domicilio legal según lo requerido por la Ley Provincial Nº 470 y por la Ley Nacional Nº 23.298, 25.611 y modificatorias, en calle Facundo Quiroga Nº 1167 de la ciudad de Ushuaia Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, cuyos objetivos se encuentran en la Declaración de Principios y en las Bases de Acción Política, y que actuará bajo el imperio de la Constitución del Estado Argentino y de la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur.

Capítulo II
De los Afiliados

Art. 2º - El partido Frente Patagónico está constituido por los ciudadanos sin distinción de sexo, orientación sexual, religión, raza o condición cultural o económica que soliciten y le sea admitida su afiliación por las autoridades partidarias competentes y la Justicia Electoral.

Art. 3º - Todo ciudadano por el hecho de su afiliación declara su adhesión a la Declaración de Principios, Bases de Acción Política y presente Carta Orgánica.

Art. 4º - La afiliación estará abierta permanentemente. El ciudadano que desee afiliarse deberá firmar las fichas de afiliación, consignando los datos que en la misma se hallan insertos. La firma o impresiones digitales deberán ser certificadas y autorizadas por las autoridades de los respectivos concejos departamentales.

Art. 5º - Una ficha de afiliación será conservada por el Partido, y una (1) será remitida al Juzgado Electoral que corresponda.

Son requisitos indispensables para la afiliación:

a) Estar inscriptos en el Padrón Electoral de la Provincia.

b) Cumplimentar los requisitos exigidos por Ley Provincial Nº 470 y Ley Nacional Nº 23.298, 25.611 y modificatorias.

c)

d) Sustentar y respetar los principios y bases de acción política del partido “Frente Patagónico”.

No podrán incorporarse al Padrón de Afiliados:

a) Los que se encuentren encuadrados en las causales establecidas en el Art. 24 de la Ley 23.298, 25.611 y modificatorias.

b) Los que figuren inhabilitados en el padrón electoral nacional y/o provincial o se encontraren en las mismas causales con posterioridad a su afiliación.

Art. 6º - Los afiliados tienen igualdad de derechos, obligaciones y prohibiciones. Ejercen la Dirección, Gobierno y Fiscalización del Partido por medio de sus representantes, los que serán elegidos de conformidad con las prescripciones de la presente Carta Orgánica. Ningún afiliado o núcleo de afiliados podrá arrogarse la representación del Partido o de sus órganos competentes o de otros afiliados.

Art. 7º - La afiliación se extingue por:

- fallecimiento;
- renuncia;
- desafiliación;
- expulsión y demás causales establecidas por la Ley.

Art. 8º - La renuncia presentada en forma fehaciente ante las autoridades competentes se considerará aceptada transcurrido el término de 15 días de su presentación. La desafiliación y expulsión son sanciones que se deberán aplicar por los órganos mediante los procedimientos que más adelante se consignan. La extinción de la afiliación por cualquier causa será comunicada a la autoridad de aplicación (juzgado Electoral) por el órgano correspondiente dentro de los quince (15) días de haberse producido.

Art. 9º - Son derechos de los afiliados.

a) Peticionar ante las autoridades del partido.

b) Participar de actos partidarios y decisiones.

c) Elegir y ser electo para el desempeño de funciones ejecutivas o administrativas partidarias.

d) Ser postulado como candidatos del Partido para cargos públicos electivos en el del orden Nacional, provincial; y también ser postulados como candidatos a cargos públicos electivos en el orden municipal, de conformidad a lo prescrito en la presente Carta Orgánica y legislación vigente.

e) Renunciar a su condición de afiliado.

f) Recabar ante las autoridades del Partido toda información referente a actividades partidarias, en el tiempo y forma que lo prescriben las disposiciones reglamentarias de esta Carta Orgánica.

g) Votar en las elecciones internas. Formar e integrar una lista de candidatos a cargos partidarios o electivos en elecciones internas.

Art. 10º - Son obligaciones de los afiliados.

a) Respetar, observar y difundir los principios que nutren la Doctrina Partidaria.

b) Cumplir los Principios y Bases de Acción Política aprobados por el Partido y en su hora, la Plataforma electoral.

c) Mantener la disciplina partidaria cumpliendo estrictamente las prescripciones de esta Carta Orgánica, reglamentaciones que en su cumplimiento se dicten, como así toda función que se le asignen en comisiones de trabajo y para cuya integración sean designados, por el Órgano Partidario competente.

d) Todo afiliado, sin excepción alguna, que acceda a cargos electivos u ocupe cargos ejecutivos de representación política deberá inexcusablemente cumplir sus funciones conforme a la representatividad y mandato partidario que le fuere otorgado, ajustados a la Declaración de Principios, Bases de Acción Política y Directivas Partidarias.

e) Efectuar los aportes en los casos del Artículo 52.

f) Mantener permanentemente actualizada la información referente a su domicilio, comunicando todo cambio que realice.

g) Contribuir a la formación, del patrimonio del Partido, conforme a las disposiciones que se dicten al respecto.

h) Informar a las autoridades partidarias cuando se susciten causales de desafinación o impedimentos a presentarse como candidatos a cargos partidarios o extra-partidarios.

i) Cumplir y hacer cumplir la Carta Orgánica y modificarla únicamente mediante el procedimiento que la misma establece.

Art. 11º - Está prohibido a los afiliados

a) Difundir, propagar o propiciar la deformación ideológica de la Doctrina partidaria.

b) Declarar maliciosamente los principios, objetivos y bases de acción política aprobados por el Partido.

c) Ocupar cargos ejecutivos, Nacionales, Provinciales o Municipales, en administraciones conducidas por otro partido, sin previa autorización del órgano directivo competente.

d) Aceptar cargos electivos o ejecutivos en Gobierno, no Partidarios sin previo conocimiento y autorización de la autoridad partidaria correspondiente.

e) Agraviar a dirigentes o afiliados con motivo de su actuación partidaria.

f) Comprometer la opinión del Partido sin previo consentimiento de autoridad competente.

g) Intervenir en los procesos internos de otros partidos políticos.

h) Recibir directa o indirectamente beneficios originados en contratos, concesiones, franquicias o adjudicaciones celebradas u otorgadas al partido, cuando ejerzan cargos de conducción en el órgano interviniente.

i) Recibir directa o indirectamente beneficios originados en contratos, concesiones, franquicias o adjudicaciones celebradas u otorgadas al Partido, cuando ejerzan cargos de conducción en el órgano interviniente.

Art. 12º - La transgresión a cualquiera de las disposiciones enunciadas será considerada falta grave y tomará expedita la vía de actuación del Tribunal de Disciplina.

Capítulo III
De los Organos Partidarios

Son órganos del Partido:

A- Congreso Provincial.
B- Consejo Provincial.
C- Consejo Departamental
D- Congreso provincial de la juventud.
E- Tribunal de Disciplina.
F- Tribunal de Cuentas.
G- Tribunal Electoral.

A- Congreso Provincial

Art. 13º - El Congreso Provincial es el Organo de jerarquía máxima dentro del partido y representa a la soberanía partidaria.

Art. 14º - Estará integrado por el presidente, Vicepresidente, secretario y tesorero del Concejo Provincial y los presidentes, vicepresidente, secretarios y tesorero de los consejos departamentales de la provincia y el presidente del consejo provincial de la juventud.

Art. 15º - El Congreso Provincial tendrá su sede en la Ciudad de Ushuaia, pero podrá fijar para la siguiente reunión cualquier otra localidad de la Provincia, por simple mayoría de votos. El quórum se forma con la mitad más uno del total de sus miembros a la hora señalada por la citación. Transcurrida una hora de la misma, será quórum válido un tercio de la totalidad de sus integrantes. Sus deliberaciones se regirán por Reglamento de la Legislatura de la Provincia.

Art. 16º - Reunido el número de congresales suficientes para sesionar válidamente el Congreso designará de su seno por simple mayoría de votos presentes a sus autoridades: Presidente, Vicepresidente, Secretario y un Prosecretario.

Art. 17º - La ausencia del Presidente será cubierta por el Vicepresidente en ese orden la de éstos por el Secretario en el orden de su nominación.

Art. 18º - El Congreso Provincial podrá reunirse ordinariamente una o más veces por año y deberá reunirse extraordinariamente cuando lo solicite uno de los Consejos Provinciales y/o consejos departamentales.

Art. 19º - Corresponde al Congreso Provincial.

a) Fijar en el orden provincial el Plan de Acción Político Social, Económico y Cultural del Partido y aprobar la Plataforma Electoral.

b) Impartir las directivas generales para el desenvolvimiento del Partido en toda la provincia y expedir los reglamentos necesarios para su mejor gobierno.

c) Destinar el presupuesto anual, para capacitar a los órganos partidarios en la problemática local, provincial, nacional e internacional.

d) Recabar y recibir informes de los organismos oficiales del Partido o de sus afiliados.

e) Fiscalizar a los demás órganos del Partido.

f) Juzgar en definitiva en grado de apelación las resoluciones dictadas por el Consejo Provincial en los casos de inconducta o indisciplina partidaria.

g) Considerar los informes anuales de la representación legislativa Provincial y Municipal y de cada uno de sus integrantes y pronunciarse en última instancia sobre las observaciones señaladas por las autoridades partidarias respecto de la actuación de los mismos.

h) Reformar la Carta Orgánica, Declaración de Principios y Bases de Acción Política mediante el voto de los dos tercios del total de sus miembros.

i) Designar integrantes del Tribunal de Disciplina del Partido y removerlos.

j) Decidir sobre la formación de frentes, fusiones y alianzas con otras agrupaciones políticas y las condiciones en que el Partido participará en las mismas.

k) Adoptar todas las medidas y resoluciones que sean convenientes y necesarias para la conducción del Partido.

l) Decidir el % del diezmo partidario.

m) Decidir por dos tercios de voto de sus miembros la integración a Alianzas, Frentes o Confederaciones con otras Agrupaciones Políticas, nacionales y/o provinciales como asimismo establecer acuerdos programáticos, todo con carácter temporáneo.

n) Vetar los reglamentos de los distintos órganos por mayoría simple.

o) Aprobar el presupuesto, la memoria y el balance.

p) Resolver la extinción del partido.

Art. 20º - El Congreso Provincial verificará los poderes de los delegados en su sesión preparatoria y será el único juez de su validez.

B- Consejo Provincial

Art. 21º - El Consejo Provincial estará integrado por cinco (5) delegados titulares y dos (2) suplentes.

Se reunirá como mínimo tres (3) veces al año y en forma rotativa en los distintos Municipios.

Art. 22º - Los delegados que integraran el consejo provincial durarán tres años en sus funciones, pudiendo sus miembros ser reelegidos. Serán electos por el voto directo y secreto de los afiliados en el ámbito provincial su elección se ajustará a las normas establecidas en el Capítulo del Régimen Electoral.

Podrán dictar su propio reglamento interno de funcionamiento.

Art. 23º - Para ser elegido delegado del Consejo Provincial se deberá reunir, además de los requisitos de esta Carta Orgánica de afiliación, los mismos requerimientos que para ser elegido Legislador Provincial (Art. Nº 91 de la Constitución Provincial).

a) - Haber cumplido veinticinco años de edad.

b) - Ser argentino nativo o por opción, o naturalizado con diez años de ejercicio de la ciudadanía.

c) - Tener cinco años continuos de residencia inmediata en la provincia, anterior a la elección.

d) Reunido el número de delegados suficientes para sesionar válidamente el Consejo provincial designará de su seno, en la primera sesión, por el período de un (1) año y por simple mayoría de votos presentes a sus delegados: Presidente, Vicepresidente, Secretario y un Prosecretario.

Art. 24º - Ejerce y representa la autoridad ejecutiva superior del Partido en el Distrito de Tierra del Fuego. Le compete cumplir y hacer cumplir la Carta Orgánica, las resoluciones del congreso provincial.

Art. 25º - Corresponde al Consejo Provincial:

a) Elaborar anualmente las bases de acción política y capacitación de dirigentes, así como toda la actividad que estime conveniente y útiles a los fines del Partido en su momento.

b) Confeccionar la Plataforma Electoral, la que deberá ser elevada al parlamento Provincial para su consideración y aprobación.

c) Fijar la acción de orientación partidaria en el Distrito conforme a pautas y Plataforma Electoral, pudiendo nombrar las comisiones de trabajo necesarias para cumplir con objetivos de planificación y ejecución. Fiscalizando en caso su estricto cumplimiento.

d) Realizar con facultades suficientes todos los actos y contratos que le competen como máxima autoridad ejecutiva.

e) Administrar los fondos provenientes de los aportes de los afiliados que ejerzan cargos electivos y ejecutivos en el orden Provincial y Municipal, y los demás fondos que por donaciones u otros motivos ingresen al patrimonio del Partido. Al cierre anual del ejercicio financiero deberá elaborar balance, estado patrimonial y cuadro de gastos y recursos.

f) Solicitar informe de su actuación a todo afiliado que en representación del Partido ocupe Cargos Públicos Electivos y/o ejecutivos, tanto Provinciales como Municipales.

g) Solicitar informe y convocar a los demás Organismos Partidarios.

h) Brindar asesoramiento cuando lo soliciten los demás Organismos Partidarios.

i) Convocar a reunión extraordinaria a la Convención Provincial cuando razones de importancia o urgencia lo requieran.

j) Supervisar la confección de padrones partidarios que elabore la Junta Electoral, cuidando que los mismos estén a disposición de los afiliados.

k) Ejercer la fiscalización de la conducta política de los representantes del Partido que ocupen en su representación cargos públicos.

l) Ejercer la facultad disciplinaria, previa intervención del Tribunal de Etica y Disciplina pudiendo o no compartir su dictamen.

m) Suspender preventivamente en la afiliación a quienes se encuentren sometidos al Tribunal de Disciplina, y mientras se sustancia el pertinente sumario.

n) Llevar un ordenamiento actualizado de las fichas de afiliación.

o) Sin perjuicio de los que establezca, esta carta orgánica, deberá observar que se cumplan con los requisitos legales de forma regular, en lo referente a libros de inventario, libro de caja, libro de actas y resoluciones por cada estamento u órgano partidario. Así como también toda documentación que el Tribunal de Cuentas de la Provincia o la autoridad de aplicación exija para el control de fondos y aportes que pudieren recibir de los Estados Nacional o Provincial.

p) Nombrar la Junta Electoral que presidirá las elecciones internas y dictar los instrumentos reglamentarios de las normas que sobre el particular contiene la presente Carta Orgánica.

q) Crear o suprimir cargos rentados para ejecución de las tareas administrativas del Partido.

r) Convocar a elecciones internas para renovación de autoridades partidarias y para la elección de cargos públicos electivos. La elección de cargos partidarios y/o candidatos a cargos públicos electivos podrá ser realizada en una o varias convocatorias y fechas, en forma conjunta o separada, para todos o cualquiera de ellos.

s) Brindar colaboración al candidato y/o candidatos partidarios electos.

Art. 26º - En caso de ausencia, fallecimiento, licencia, renuncia, suspensión, expulsión u otro impedimento, los integrantes titulares serán reemplazados por quien sigue en la lista hasta agotar los suplentes.

Art. 27º - El Consejo Provincial deberá reunirse en sesiones ordinarias por lo menos tres veces al año, y en extraordinaria cuando lo convoque su Presidente o un tercio de sus integrantes. En este último caso deberá expresarse el temario de la convocatoria.

Art. 28º - El quórum para sesionar del Consejo Provincial se forma con la mitad más uno de sus miembros. Todos tendrán voz y voto. Transcurrida media hora de la citación, se considera quórum válido para cualquier resolución un tercio de sus miembros, siempre que la citación se haya efectuado por medio fehaciente.

Art. 29º - El Consejo Provincial podrá adoptar todas las resoluciones y efectuar tareas no enumeradas precedentemente que sean necesarias para la correcta actividad política partidaria en todo el ámbito Provincial siempre que no impliquen un desconocimiento de programas, pautas, normas o resoluciones del parlamento Provincial.

C- Consejo departamental

Art. 30º - En cada Ciudad, Municipio y/o comuna podrá existir un consejo departamental. Deberán llevar un registro de afiliados y autorizar las nuevas fichas de afiliaciones.

Art. 31º - Cada Consejo departamental deberá llevar libros de actas y constancias de ingreso y egreso, que deberán ser rendidos al Congreso Provincial y al Juzgado Electoral y de Registro.

Art. 32º - Los Consejos departamentales estarán integrados por cinco (5) delegados titulares y dos (2) suplentes.

Art. 33º - Los delegados integrantes de los Consejos departamentales durarán tres años en sus funciones, pudiendo sus miembros ser reelegidos. Reunido el número de delegados suficientes para sesionar válidamente el Consejo departamental designará de su seno, en la primera sesión, por el período de un (1) año y por simple mayoría de votos presentes de sus delegados al: Presidente, Vicepresidente, Secretario y un Prosecretario.

Representan en su jurisdicción la autoridad ejecutiva partidaria. Son los órganos encargados de hacer cumplir las normas de la Carta Orgánica, como así toda resolución que emane el Congreso Provincial.

Podrán dictar su propio reglamento interno de funcionamiento.

Art. 34º - Los integrantes de los consejos departamentales, serán electos por el voto directo y secreto de los afiliados en el ámbito territorial del Municipio y su elección se ajustará a las normas establecidas en el Capítulo del Régimen Electoral.

Art. 35º - Los Consejos departamentales deberán obligatoriamente llevar, Libro inventario, Libro de Caja y otro de Actas y resoluciones, en los que se asentarán los respectivos movimientos, los que serán habilitados y controlados por el Congreso Provincial.

D- Consejo provincial de la juventud

Art. 36º - El consejo provincial de la juventud estará integrado por cinco (5) delegados titulares y dos (2) suplentes. Menores de 28 años al día de asumir sus funciones.

Art. 37º - Los delegados al consejo provincial de la juventud durarán tres años en sus funciones, pudiendo sus miembros ser reelegidos. Reunido el número de delegados suficientes para sesionar válidamente el Consejo provincial de la juventud designará de su seno, en la primera sesión, por el período de un (1) año y por simple mayoría de votos presentes de sus delegados al: Presidente, Vicepresidente, Secretario, y un Prosecretario.

Podrán dictar su propio reglamento interno de funcionamiento, el cual deberá ser aprobado por los Centro El congreso provincial de mayores.

Art. 38º - Los integrantes del consejo provincial de la juventud serán electos por el voto directo y secreto de los afiliados y su elección se ajustará a las normas establecidas en el Capítulo del Régimen Electoral.

E- Tribunal de Disciplina

Art. 39º - Para todo el Distrito existirá un Tribunal de Etica y Disciplina que será de carác-

ter permanente y estará integrado por tres (3) miembros con preferencia afiliados de meritoria actuación partidaria, con no menos de tres años de antigüedad en el partido. Tendrán un año de duración en sus mandatos, pudiendo ser reelegidos, siendo incompatible el ejercicio de la función con cualquier otro cargo partidario, excepto el de apoderado.

Art. 40º - El congreso Provincial al designar a los integrantes del Tribunal de Etica y Disciplina, nominará un Presidente, un Secretario y un (1) vocal titular y (2) dos vocales suplentes, los que deberán reunir las mismas condiciones que las requeridas para ser miembro del Consejo Provincial.

Art. 41º - En caso de licencia, renuncia, fallecimiento u otro impedimento de los miembros del Tribunal de Disciplina, el proceso de sustitución será el siguiente: El Secretario sustituirá al Presidente y el vocal sustituirán a aquel, por el orden de su nominación, debiendo integrarse los suplentes también por el orden, de su nominación.

Art. 42º - Es facultad y competencia del Tribunal de Etica y Disciplina atender de oficio o por denuncias escritas, en los casos individuales o colectivos que se susciten por inconducta, indisciplina o violación de la presente Carta Orgánica o resoluciones de Organismos Partidarios y que puedan dar lugar a la aplicación de sanciones a afiliados o adherentes. Se deberá reunir en el local partidario.

Art. 43º - El Tribunal de Disciplina substanciará las actuaciones por el siguiente procedimiento: Recibida la denuncia por escrito firmada por el denunciante o solicitada la actuación de oficio por cualquiera de sus integrantes, formará el correspondiente expediente el cual contendrá en su carátula el número de causa, la identificación del denunciado y el día, mes y año de iniciación del trámite. Dentro de los tres días siguientes notificará su existencia al denunciado, fijando una audiencia a realizarse dentro de los dos días posteriores a su notificación, en la que se procederá a entregarle copia de las acusaciones y correrle traslado de las mismas para que en el término de cinco días conteste los cargos, constituya domicilio legal dentro del radio de la Ciudad que competa, y ofrezca las pruebas de que intente valerse, bajo expreso apercibimiento que de no hacerlo se tendrán por ciertos y probados los cargos y continuarán las actuaciones con su rebeldía, en el primer caso. Formulado el descargo si fueren ofrecidas pruebas de producción pendientes se ordenará primero a la apertura y la producción de pruebas por diez días. Vencido el término o producidas las pruebas, se procederá a la clausura del período probatorio y deberá el Tribunal dentro de los tres días dictaminar por la absolución o la aplicación de sanciones, hecho lo cual y dentro de los dos días siguientes elevará las actuaciones al Consejo Provincial. Recibidas las mismas el Congreso notificará al denunciante y al denunciado para que presente el memorial de los hechos alegados y pruebas producidas dentro de los tres días comunes de la notificación. Recibidos los memoriales o vencido el plazo para hacerlo, el Concejo Provincial pronunciará sentencia absolutoria o condenatoria. Dentro de los treinta días de la notificación procederá recurso de apelación por escrito fundado presentado ante el mismo Concejo Provincial. Entenderá en la alzada la Convención Provincial del Partido, que en su primera reunión deberá resolver definitivamente la cuestión por el voto de la simple mayoría de los miembros presentes. En todo el procedimiento regirá en forma supletoria el Código Procesal Civil de la Provincia de Tierra del Fuego.

Art. 44º - El Tribunal de Disciplina podrá propiciar la aplicación de las siguientes sanciones, graduando la gravedad de los hechos.

a) Amonestación.

b) Suspensión temporaria de la afiliación.

c) Desafiliación.

d) Expulsión.

F- Tribunal de Cuentas

Art. 45º - Para todo el Distrito existirá un Tribunal de Cuentas que será de carácter permanente y estará integrado por tres (3) miembros con preferencia afiliados de meritoria actuación partidaria, con no menos de dos años de antigüedad en el partido. Tendrán dos años de duración en sus mandatos, pudiendo ser reelegido, siendo incompatible el ejercicio de la función con cualquier otro cargo partidario, excepto el de apoderado.

Art. 46º - El congreso provincial al designar a los integrantes del Tribunal de Cuentas, nominará a aquellos afiliados que reúnan las mismas condiciones que las requeridas para ser miembro del Consejo Provincial.

Art. 47º - Son sus deberes:

a) - Fiscalización contable. Examinará los libros, constancias y toda otra documentación contable del Partido.

b) - Velar por la manutención del patrimonio del Partido.

c) - Pedir informes contables al Comité Ejecutivo y seguir su marcha contable y financiera. Verificar cuantas veces lo considere pertinente y a su solo requerimiento, el estado de cuenta, existencia de valores de caja y bancos, y toda otra documentación que considere necesaria.

d) - Dictaminar sobre el Balance, la Memoria y el Presupuesto presentados por el Consejo Provincial.

e) - Deberá llevar la contabilidad de todo ingreso de fondos o especies, con indicación de fecha de los mismos y de los nombres y domicilios de las personas que los hubieran ingresado o recibido. Esta contabilidad deberá conservarse durante tres (3) ejercicios con sus comprobantes.

f) - Dentro de los sesenta (60) días de finalizado cada ejercicio deberán presentar, al Juez de aplicación correspondiente, el estado anual de su patrimonio y la cuenta de ingresos y egresos del ejercicio.

g) - Presentar anualmente, en la sede partidaria para el control de los afiliados, rendición del estado patrimonial del partido, con detalle de ingresos y egresos.

G- Tribunal Electoral

Art. 48º - El congreso provincial designará un Tribunal Electoral que estará integrado por: Presidente, un (1) Secretario, un (1) Vocal y un (1) vocal suplente.

Art. 49º - El Tribunal Electoral tendrá a su cargo la aplicación de todo el procedimiento de las elecciones internas para la elección de Autoridades Partidarias y candidatos a cargo públicos electivos. Desde la convocatoria a elecciones internas, hasta la resolución del escrutinio final o definitivo, la autoridad máxima del Partido será el Tribunal Electoral, quien es el facultado por esta Carta Orgánica a actuar ante la autoridad de aplicación (Juzgado Electoral).

Art. 50º - A estos efectos son sus deberes y funciones:

- Aprobar las listas de candidatos y boletas.

- Designar fiscales para las elecciones internas y convocarlos para las generales.

- Llevar a cabo los escrutinios y proclamar a los candidatos electos.

- Llevar los padrones y las fichas de afiliación.

Art. 51º - Los miembros del Tribunal Electoral podrán, conjunta o individualmente, designar a alguna de las ONG's como veedora de las elecciones partidarias.

Capítulo IV
Del Patrimonio del Partido

Art. 52º - El patrimonio del partido se formará con

a) Las contribuciones voluntarias de afiliados o no afiliados (sean personas físicas o jurídicas) aceptadas por el Consejo Provincial.

b) Fondos que en concepto de financiamiento a los partidos políticos realicen los Estados nacional y provincial.

c) El hasta un 5% de las retribuciones que por todo concepto, perciban quienes ocupen cargos electivos. Debitándose el mismo: a) - de las remuneraciones y b) - de las dietas que perciban tales afiliados.

d) El hasta un 5% de las retribuciones que por todo concepto, perciban quienes sean designados para cubrir cargos políticos rentados, y que no estén comprendidos en el inciso precedente.

e) La recaudación por la venta de publicaciones propias.

f) Todos los demás recursos obtenidos por medio lícito y ético.

Art. 53º - Los fondos provinciales del Partido serán depositados en Bancos Oficiales a nombre del Partido y a la orden conjunta del Presidente y Tesorero y/u otro miembro del mismo. Los fondos del Partido en el orden local serán depositados en Bancos Oficiales a nombre del Partido y a la orden conjunta del Presidente y Tesorero y/u otro miembro del mismo. Según corresponda.

Art. 54º - Los bienes inmuebles registrables se inscribirán a nombre del Partido.

Art. 55º - El cierre del ejercicio contable anual será cada 31 de diciembre.

Art. 56º - Se adoptarán por el Consejo Provincial las disposiciones necesarias para el más riguroso control contable de los ingresos observando las disposiciones establecidas por la Ley Electoral en vigencia.

Art. 57º - Actuará como agente recaudador el Tribunal de Cuentas, requiriéndose para la inversión, la actuación conjunta del Consejo Provincial.

Capítulo V
Del Régimen Electoral

Art. 58º - Las elecciones para elegir autoridades partidarias y candidato a cargos se regirán por esta Carta Orgánica y por el Reglamento Electoral aprobado por el congreso Provincial. Y en subsidio por la Ley Provincial Nº 470 y/o ley nacional Nº 23.298, según corresponda.

Art. 59º - Tanto en las elecciones de Autoridades Partidarias, como la de candidatos a cargos electivos, se efectuará mediante el sufragio directo, secreto de los afiliados empadronados, asegurándose la participación de las minorías mediante la aplicación del sistema de cocientes (D'Hont).

Art. 60º - La adjudicación de cargos se hará hasta cubrir la totalidad de los cargos, según la convocatoria oficial, incluyendo titulares y suplentes. Dicha lista deberá respetar lo previsto en la legislación provincial y nacional en cuanto al cupo femenino.

Art. 61º - Serán válidas las elecciones internas para la designación de autoridades partidarias cuando votase un porcentaje de afiliados superior al veinte por ciento (20%) del padrón partidario vigente al momento de la elección interna: De no alcanzarse tal porcentaje se deberá realizar una segunda elección dentro de los treinta (30) días. Se tendrá por válida esta segunda elección, cualquiera sea el número de votantes que concurran a ejercer su derecho a voto.

Art. 62º - Las listas de candidatos para Autoridades del Partido y para cargos públicos electivos deberán presentarse para su oficialización hasta treinta (30) días antes de la fecha de las elecciones.

Art. 63º - En caso de que el partido, realice un acuerdo programático-electoral con otra fuerza política. El órgano máximo del partido establecerá el orden de candidaturas.

Art. 64º - Las elecciones partidarias se celebrarán todas en un solo acto.

Art. 65º - Los afiliados podrán postularse para hasta dos (2) cargos partidarios, debiendo renunciar a uno de ellos en caso de ser electo en más de un cargo. Dicha renuncia deberá notificarse al Tribunal Electoral dentro de las veinticuatro horas (24 hs.) posteriores al escrutinio.

Capítulo VI
Disposiciones Generales

Art. 66º - Las antigüedades de afiliación exigidas en esta Carta Orgánica para postularse y ocupar distintos cargos no será exigible para el primer período.

Art. 67º - En la Resolución de convocatoria a elecciones el Comité Provincial fijará la fecha tope de la afiliación a fin de proceder a la confección de los padrones. Lo listas podrán sostener en las elecciones internas como precandidatos a cargos públicos electivos.

Art. 68º - Con noventa (90) días de anticipación a la terminación de los mandatos para cargos directivos del Partido y sesenta (60) como mínimo, se convocará a los afiliados a la Elecciones Internas dándose difusión legal correspondiente.

Art. 69º - En los casos de cuerpos colegiados partidarios la inasistencia injustificada a las reuniones por parte de sus miembros por tres veces consecutivas o cinco veces alternadas en un año, implicará de pleno derecho la caducidad del mandato y la incorporación del candidato titular no electo de su misma lista y hasta agotar la lista de los suplentes.

Capítulo VII
Libros, Símbolos y Emblemas Partidarios

Art. 70º - Serán llevados los Libros Partidarios determinados por las Leyes:

a) Libro de Inventario que deberán llevar todos los órganos partidarios.

b) Libro de caja.

c) Libro de actas y resoluciones.

d) Fichero de afiliados.

Art. 71º - El concejo provincial será el órgano encargado de llevar adelante la elaboración de los símbolos y emblemas partidarios y aprobados por el congreso provincial.

Capítulo VIII
Extinción

Art. 72º - El Partido Frente Patagónico sólo se disolverá, además de las causales previstas por las leyes, por voluntad de sus afiliados expresada a través de una reunión especial del congreso Provincial y por el voto favorable de la totalidad de sus miembros.

Art. 73º - El partido se extinguirá por:

a) Las disposiciones vigentes de la Ley Orgánica de los partidos políticos.

b) Por decisión de la Convención.

c) Por violación a los principios democráticos o de los derechos humanos.

Art. 74º - La extinción del partido causará la disolución definitiva y pondrá fin a la existencia legal del mismo.

Art. 75º - En cualquiera de los casos del artículo anterior los bienes serán empleados para abonar las deudas que existieran, el remanente será destinado a entidades de bien público en la forma que establezca el congreso provincial.

Art. 76º - Los libros, archivo, fichero y emblema del partido extinto, quedarán a cargo del órgano de aplicación, el cual transcurrido cinco (5) años y con la debida publicación en el Boletín Oficial podrá disponer su destino.

Capítulo IX
Juez Electoral y de Registro

Art. 77º - Téngase por Carta Orgánica del Partido Patagónico Popular, pase al Señor Juez Electoral y de Registro a efectos de su aprobación.

María Paula Bassanetti, Prosecretaria Electoral.

e. 02/08/2012 Nº 80392/12 v. 02/08/2012

2. Convocatorias y Avisos Comerciales

2.1. CONVOCATORIAS

ANTERIORES

"A"

ALEXANDER FLEMING S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a los Sres. Accionistas de ALEXANDER FLEMING S.A. a la Asamblea General Ordinaria para el próximo 17 de agosto de 2012 a las 10 horas en primera convocatoria y a las 11 horas en segunda convocatoria, a efectuarse en el edificio de la calle Crámer 1180, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Elección de dos accionistas para suscribir el Acta.
2°) Tratamiento del Balance General, Estado de Resultados, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Estado de Flujo de Efectivo, Notas a los Estados Contables, Anexos e Informe de los auditores correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de Mayo del 2012.
3°) Consideración de la Memoria del Directorio y aprobación de la utilización de versión abreviada de la misma, conforme Res. Gral. 6/2006 IGJ, art. 2 sustituido por Res. Gral. 4/2009.
4°) Consideración del Informe del Síndico.
5°) Aprobación de la gestión del Directorio y de la Sindicatura.
6°) Consideración y tratamiento de los honorarios del Directorio.
7°) Consideración y tratamiento de la retribución correspondiente a la Sindicatura.

Presidente del Directorio de ALEXANDER FLEMING S.A, designado por Actas de Asamblea del 5 de diciembre de 2011 y Directorio del 6 de diciembre de 2011.
Presidente - Bernardo Rubinstein
e. 31/07/2012 N° 80019/12 v. 06/08/2012

"C"

CABO DE LAS CORRIENTES S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas a Asamblea Ordinaria para el día 16 de agosto de 2012, a las 16.30 hs en el Círculo Italiano, Libertad 1264, Buenos Aires, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designar dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea;
2º) Considerar y aprobar la gestión del Directorio durante el ejercicio vencido el 30 de abril de 2012 y los Estados Contables y Memoria, correspondientes a ese ejercicio;
3º) Destino de las utilidades, declaración de dividendos y remuneración del Directorio;
4º) Fijación del número de directores y su elección.

En caso de falta de quórum, se fija fecha y hora de segunda convocatoria, para el 16 de agosto de 2012 a las 17.30 hs, en el mismo lugar.
Desde el 01 de agosto de 2012 dentro del horario de 10 a 13 hs, se podrá retirar de la sede social, copia de la documentación mencionada en el punto 2.
Jorge N. Videla

Presidente del Directorio designado por Asamblea Ordinaria del día 4 de agosto de 2009.
Presidente - Jorge Nicolas Videla
e. 30/07/2012 Nº 79619/12 v. 03/08/2012

CENTRAL DOCK SUD S.A.

CONVOCATORIA

Se convoca a Asamblea General Anual Ordinaria y Extraordinaria de Central Dock Sud S.A. a celebrarse en Ing. Butty 220, Piso 16º, de la ciudad de Buenos Aires, Buenos Aires el día 16 de agosto de 2012 a las 10:00 horas en primera convocatoria y a las 11:00 horas en segunda convocatoria, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1) Consideración de las razones por las cuales se convoca la asamblea anual ordinaria fuere del plazo legal.
2) Designación de dos accionistas para la firma del acta.
3) Aprobación de la Memoria, el Inventario, los Estados de Situación Patrimonial, de Resultados, de Evolución del Patrimonio Neto y de Flujo de Efectivo, con sus Notas y Anexos e Informes de los Auditores y de la Comisión Fiscalizadora de Central Dock Sud S.A., correspondientes al vigésimo ejercicio social finalizado el 31 de diciembre de 2011, de conformidad con el art. 234 de la Ley Nº 19.550.
4) Destino del resultado del ejercicio.
5) Aprobación de la gestión de los señores directores y fijación de su retribución por el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2011.
6) Aprobación de la gestión de los miembros de la Comisión Fiscalizadora y fijación de su retribución por el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2011.
7) Designación de nueve (9) directores titulares y nueve (9) directores suplentes, correspondiendo cinco (5) directores titulares e igual número de suplentes a la Clase "A" de acciones y cuatro (4) directores titulares e igual número de suplentes a las clases "B" y "C" de acciones.
8) Designación de tres (3) síndicos titulares y tres (3) síndicos suplentes, correspondiendo dos (2) síndicos titulares e igual número de suplentes a la clase "A" de acciones y un (1) síndico titular y un (1) síndico suplente a las clases "B" y "C" de acciones".
9) Consideración de la situación patrimonial de la Sociedad y la reducción de capital obligatoria dispuesta por la Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria de fecha 14 de diciembre de 2011 atento que los resultados que arrojan los Estados Contables del último ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2011 permiten recomponer la situación patrimonial de la Sociedad.

En cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 238 de la Ley 19.550, los accionistas deben comunicar su asistencia para su registro en el libro de asistencia a asambleas, con no menos de tres días hábiles de anticipación a la fecha fijada para la realización de la Asamblea a la que se convoca.
EL DIRECTORIO

Héctor Martín Mandarano Vicepresidente en ejercicio de la Presidencia por Acta de Asamblea del 14/12/2011, Acta de Directorio de Distribución de Cargos Nº 267 del 15/12/2011, Acta de Directorio Nº 271 del 14/06/2012 y Estatuto Social Escritura Nº 786 del 10/04/2007 artículo 26.
Vicepresidente - Héctor Martín Mandarano
e. 27/07/2012 Nº 79246/12 v. 02/08/2012

CLUB DE CAMPO PILAR DEL LAGO S.A.

CONVOCATORIA

Por acta de Directorio del 22/6/2012 se decidió Convocar a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria para el día 14/08/2012, a las 18 en Primera Convocatoria y 19 horas en Segunda Convocatoria en Avenida Cabildo 3250, Piso 1º de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a fin de Tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:
ASAMBLEA ORDINARIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2º) Consideración de la documentación prescripta por el Art. 234 inc. 1 de ley 19550, correspondiente al Ejercicio Económico, finalizado el 31 de Diciembre 2011.
3º) Consideración del resultado del Ejercicio y su destino.
4º) Dispensa a los administradores de confeccionar la memoria de acuerdo con los requerimientos de información previstos en la Resolución 6/2006, conforme lo ordenado en el art. 2 de la Resolución General (IGJ) 4/2009.
5º) Consideración y aprobación de la gestión del Directorio.

ASAMBLEA EXTRAORDINARIA:

1º) Modificación de quórum exigidos en las Asambleas de acuerdo a la Ley 19.550. Reforma del Artículo Octavo del Contrato Social.
2º) Autorización de Gestión ante la IGJ.

De conformidad con lo establecido en el Art. 238 de la Ley 19550 los accionistas deberán comunicar su asistencia a la Asamblea, en la Administración del Club con no menos de 3 días hábiles de anticipación a la fecha fijada en ésta convocatoria.
Marcelo Eduardo Costa Presidente electo por Asamblea del 30/05/2011.
Presidente - Marcelo Eduardo José Costa
e. 27/07/2012 Nº 79325/12 v. 02/08/2012

COMUNIDAD TERAPEUTICA DE PALERMO S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 21 de Agosto de 2012, en la sede social, Paysandú 1655, Capital Federal, a las 10 hs. en primera convocatoria y a las 11 hs. en segunda convocatoria para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1º) Consideración documentación art. 234 inc. 1º) de la ley 19550 correspondientes al ejercicio económico Nº 27 cerrado el 31 de diciembre de 2011.
2º) Aprobación de la gestión del Directorio y su remuneración.
3º) Designación de dos accionistas para tirmar el Acta de la Asamblea.

PRESIDENTE - GREGORIO DUNAYEVICH
(Designado por Acta de Asamblea del día 14/12/2010).
Presidente - Gregorio Dunayevich
e. 01/08/2012 Nº 80285/12 v. 07/08/2012

"D"

DIXTRA S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Extraordinaria a celebrarse el 17 de agosto de 2012 en primera convocatoria a las 14:00 hs y en segunda convocatoria el mismo día a las 15:00 hs. en Av. Córdoba 971 Piso 7 CABA, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración y elección de los accionistas que suscribirán el acta.
2º) Consideración y decisión de elevar el capital social en una suma superior a su quíntuplo.
3º) Consideración y decisión de la época de emisión, forma y pago del capital social. Delegación al Directorio (art. 202 Ley 19550).
4º) Consideración y decisión de reformar la cláusula tercera del estatuto social.
5º) Consideración y decisión de conferir facultades y autorizaciones para gestionar los trámites administrativos y de inscripción pertinentes.

Designado por acta de asamblea del 6/12/2010.
Presidente - Gustavo Cesar Barcellandi
e. 27/07/2012 Nº 79995/12 v. 02/08/2012

DOMEC COMPAÑIA DE ARTEFACTOS DOMESTICOS S.A.I.C. Y F.

CONVOCATORIA

Convocase a los señores accionistas para asistir a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 31 de agosto de 2012 a las 9,00 horas en primera convocatoria y a las 10,05 horas en segunda convocatoria, Suipacha 1079, 1er. Piso, C.P. C1008AAU, Ciudad Autónoma de Buenos Aires (Hotel Dolmen – Salón Aconcagua), que no corresponde a la sede legal de la sociedad, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos Accionistas para firmar el acta de Asamblea.
2°) Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Estado de Resultados, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Estado de Flujo de Efectivo, Notas, Anexos e Informe de la Comisión Fiscalizadora, correspondientes al Ejercicio Nº 57 finalizado el 30 de Abril de 2012.
3°) Aprobación de la gestión del Directorio y de la Comisión Fiscalizadora.
4°) Consideración del resultado del Ejercicio.
5°) Distribución de Utilidades.
6°) Consideración de las remuneraciones al Directorio correspondientes al ejercicio económico finalizado el 30 de abril de 2012. Consideración de las remuneraciones de la Comisión Fiscalizadora.
7°) Remuneración del Contador Certificante.
8°) Determinación del número de miembros del Directorio, elección de titulares y designación de suplentes.
9°) Elección de tres Síndicos Titulares y tres Síndicos Suplentes, para integrar la Comisión Fiscalizadora.
10) Designación de Contador Certificante para el ejercicio en curso y su remuneración.
Buenos Aires, 25 de Julio de 2012.
El Directorio

NOTA: Se recuerda a los Señores Accionistas que deberán cursar comunicación para que se los inscriba en el Libro de Asistencia hasta el 27 de agosto de 2012 a las 17,00 horas, en Suipacha 1111, piso 15º, C.A.B.A., en el horario de 13,00 a 17,00 horas. Los titulares que tengan depositadas sus acciones en la Caja de Valores u otra institución autorizada, deberán presentar certificado de depósito emitido por dicha institución.
Se requiere a los Señores Accionistas su presencia en el lugar designado para la Asamblea General Ordinaria con una anticipación no menor de 15 minutos al horario establecido precedentemente, a los fines de facilitar su acreditación y registro de asistencia. No se aceptarán acreditaciones fuera del horario fijado.
Presidente electo por Acta de Directorio Nº 901 del 31/08/2011 y Asamblea de Accionistas Nº 65 de la misma fecha.
Presidente - Guillermo José Cobe
e. 31/07/2012 N° 79994/12 v. 06/08/2012

"E"

EDEN FLORES S.A.

CONVOCATORIA

Convocase a asamblea general ordinaria en primera y segunda convocatoria para el dia 27 de agosto de 2012 a las 16 horas y para la misma fecha a las 17 horas para uno y otro caso, a celebrarse en la Av. Alvarez jonte 5530 de la Capital Federal, para tratar lo siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2°) Consideracion de la documentacion del art. 234 de la ley 19550, correspondiente al ejercicio finalizado el 30 de abril de 2012.
3°) Aprobación de la gestión del directorio.
4°) Remuneración del Directorio y Consejo de vigilancia.
5°) Elección de los miembros del Directorio y Consejo de Vigilancia.

Designado segun acta de directorio numero 25 de distribucion de cargos del 06/08/10 que obra a foja 27 del libro actas de directorio numero 1, rubricado el 19/12/2002 bajo el numero 8101202 y acta de asamblea numero 8 de eleccion de autoridades del 05/08/2010 que obra a foja 26 de libro de actas de asamblea numero 1 rubricado el 19/12/2002 bajo el nro 8101202.
Presidente - Juan Carlos Castagnaro
e. 31/07/2012 N° 80007/12 v. 06/08/2012

"F"

FARO AL SUR S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas a Asamblea Ordinaria para el día 16 de agosto de 2012, a las

17 hs en el Círculo Italiano, Libertad 1264, Buenos Aires, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designar dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea;
2º) Considerar y aprobar la gestión del Directorio durante el ejercicio vencido el 30 de abril de 2012 y los Estados Contables y Memoria, correspondientes a ese ejercicio;
3º) Destino de las utilidades, declaración de dividendos y remuneración del Directorio;
4º) Fijación del número de directores y su elección.

En caso de falta de quórum, se fija fecha y hora de segunda convocatoria, para el 16 de agosto de 2012 a las 18 hs, en el mismo lugar.
Desde el 01 de agosto de 2012 dentro del horario de 10 a 13 hs, se podrá retirar de la sede social, copia de la documentación mencionada en el punto 2.
Jorge N. Videla
Presidente del Directorio designado por Asamblea Ordinaria del día 4 de agosto de 2009.
Presidente - Jorge Nicolas Videla
e. 30/07/2012 Nº 79618/12 v. 03/08/2012

"G"

GENERAL TOMAS GUIDO S.A.C.I. Y F.

CONVOCATORIA

Número de Registro ante la Inspección General de Justicia: 32.805. Convocase a Asamblea General Extraordinaria de accionistas para el día 21 de Agosto de 2012,a las 14 horas, en primera convocatoria y a las 15 horas en segunda convocatoria, en la Avenida Santa Fe 1643 piso 5º departamento "A" de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires a efectos de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2°) Consideración y ratificación de la decisión del Directorio para presentar a la empresa en concurso preventivo de acreedores, decisión de continuar su trámite.

Presidente designado en asamblea del 29-5-2012 y directorio del 30-5-2012.
Presidente - Adolfo Antonio Dominguez
e. 27/07/2012 Nº 79466/12 v. 02/08/2012

GIOISA S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea Ordinaria día 24-08-2012, 11 hs. en Venezuela 2561 C.A.B.A. para tratar:

ORDEN DEL DIA:

1°) Lectura y consideración documentación art. 234, inc. 1, Ley 19550 al 31-12-2012.
2°) Resultado ejercicio.
3°) Designación Directorio.
4°) Designación Síndicos.
5°) Elección dos socios para firmar acta.

Salvador Prestía. DNI 933344646. Presidente designado por Directorio el 7/7/12.
Presidente - Salvador Prestia
e. 31/07/2012 N° 79919/12 v. 06/08/2012

GRAFEX S.A.G.C.I. Y F.

CONVOCATORIA

Convocase a Asamblea Ordinaria y Extraordinaria para el 30 de Agosto de 2012, a las 10 horas en primera convocatoria, y a las 11 horas en segunda convocatoria en la sede social, Avda. Corrientes 524, piso 1º C.A.B.A. a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos Accionistas para firmar el Acta.
2º) Consideración de la documentacion contable según el Art. 234, inc. 1) de la Ley de Sociedades Comerciales e Informe de la Comisión Fiscalizadora correspondientes al Ejercicio cerrado el 30/04/2012.
3º) Destino de los Resultados del Ejercicio Constitución Reserva Facultativa.
4º) Consideración de la remuneración al Directorio correspondiente al Ejercicio cerrado el 30/04/12 por $ 319.600 en exceso de $ 284.660,63 sobre el límite del 5% de las utilidades acrecentado conforme al artículo 261 L.S.C. y las normas de la C.N.V. ante el monto propuesto de distribución de dividendos.
5º) Consideración de los honorarios a la Comisión Fiscalizadora.
6º) Aprobación gestión Directores y Síndicos por el Ejercicio 2011/2012.
7º) Fijación del número de Directores y elección de los mismos y de los miembros de la Comisión Fiscalizadora.
8º) Determinación de la remuneración del Contador Certificante del Balance al 30/04/2012 y designación del Contador que certificará la documentación correspondiente al próximo Ejercicio.
9º) Reconocimiento del pasivo por impuesto diferido originado en la aplicación del ajuste por inflación, por implementación de las normas internacionales de información financiera.

NOTA 1: Al tratar el punto 9º la Asamblea deliberará con carácter de extraordinaria.
NOTA 2: Se recuerda a los Sres. Accionistas que para asistir a la Asamblea deberán cursar comunicación al domicilio social de la compañía y quienes tengan sus acciones en la Caja de Valores deberán remitir constancia de titularidad hasta el 24/08/2012 inclusive, todos los días hábiles de 10 a 17 horas.

Vicepresidente en ejercicio de la presidencia designado por Acta de Asamblea del 06/10/2011. Eduardo Alfredo Berger.
Vicepresidente - Eduardo Alfredo Berger
e. 01/08/2012 Nº 80722/12 v. 07/08/2012

"L"

LA HOLANDO SUDAMERICANA CIA. DE SEGUROS S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a los Señores Accionistas de La Holando Sudamericana Cía. de Seguros S.A. a la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el 13 de agosto de 2012, a las 11 horas, en primera convocatoria, en la sede social sita en Sarmiento 309, piso 2°, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para suscribir el acta.
2º) Dejar sin efecto lo resuelto por la Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas el 20 de noviembre de 2009, y que fuera plasmada en el "Acta de Reanudación de Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas de La Holando Sudamericana Compañía de Seguros S.A. luego de cuarto intermedio" de misma fecha.
3º) Consideración de la integración del aporte en especie efectuado por los Sres. accionistas Ernesto Alberto Levi, Marcela Levi y Pablo Andrés Levi.
4º) Aumentar el capital social de la Sociedad en un monto que será fijado por la Asamblea con la consiguiente emisión de acciones en un número de acciones liberadas y no liberadas que será determinado por la Asamblea de acuerdo a la prima de emisión que fije la misma, de las cuales la mitad de ellas tendrán derecho a un voto por acción y la otra mitad tendrán derecho a cinco votos por acción, mediante: (a) la capitalización total de la cuenta "ajuste de capital" por la suma de $ 11.306.184 y $ 537.816 de la cuenta "otras reservas", sin prima de emisión, y (b) con más la suma de $ 9.250.000 en concepto de capitalización por el aporte en especie, el cual incluirá una prima de emisión a ser determinada por la Asamblea.
5º) Delegación en el directorio de la emisión material de los títulos.
6º) Reforma del artículo 5º del estatuto social a efectos de actualizar la cifra del capital social.
7º) Autorizaciones.

Los accionistas deberán notificar su asistencia en Sarmiento 309, piso 2º, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, en el plazo establecido en el artículo 238 de la Ley 19.550.
Ernesto Alberto Levi, en carácter de Presidente, según Acta de Asamblea del 11 de octubre de 2011 y Acta de Directorio del 11 de octubre de 2011.
Presidente - Ernesto Alberto Levi
e. 27/07/2012 Nº 79338/12 v. 02/08/2012

LUXMEDIA S.A.

CONVOCATORIA

Se convoca a Asamblea General Ordinaria en primera y segunda convocatoria de Luxmedia S.A. para el lunes 27 de agosto de 2012 a las 15 hs en primera convocatoria y 15.30 hs en segunda convocatoria, en la sede actual de la sociedad Rodriguez Peña 2021, piso 8, departamento A, de esta Ciudad, a fin del tratamiento siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designacion de dos accionistas para firmar el acta.
2º) Consideracion de la documentacion contable del Art 234 Inc. 1 de la Ley de Sociedades Comerciales, correspondiente al ejercicio economico finalizado el 30/06/2010 y 30/06/2011. Someter a aprobacion.
3º) Motivos que originaron la presentacion fuera de termino del ejercicio finalizado el 30/06/2010 y 30/06/2011.
4º) Consideracion de los resultados de los ejercicios cerrados al 30/06/2010 y 30/06/2011. Destino de los mismos.
5º) Consideracion de la gestion del directorio durante los ejercicios 2010 y 2011. Remuneracion al Directorio.
6º) Determinacion de la composicion del Directorio, del numero de directores y su designacion por el termino de un año.

Se efectuaran las publicaciones de ley de la Convocatoria. Los accionistas deberan notificar su concurrencia en los terminos del Art. 238 de la Ley 19550.
PRESIDENTE: RICARDO ROGELIO COURBRANT: Designado por Acta de Asamblea de fecha 05/08/2010.

NOTA: Declaramos no encontrarse la sociedad comprendida en el Art. 299 de la Ley 19550.
Presidente - Ricardo Rogelio C. Courbrant
e. 30/07/2012 Nº 79792/12 v. 03/08/2012

"M"

MEDANO ALTO S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas a Asamblea Ordinaria para el día 16 de agosto de 2012, a las 17.30 hs en el Círculo Italiano, Libertad 1264, Buenos Aires, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designar dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea;
2º) Considerar y aprobar la gestión del Directorio durante el ejercicio vencido el 30 de abril de 2012 y los Estados Contables y Memoria, correspondientes a ese ejercicio;
3º) Destino de las utilidades, declaración de dividendos y remuneración del Directorio;
4º) Fijación del número de directores y su elección.

En caso de falta de quórum, se fija fecha y hora de segunda convocatoria, para el 16 de agosto de 2012 a las 18.30 hs, en el mismo lugar.
Desde el 01 de agosto de 2012 dentro del horario de 10 a 13 hs, se podrá retirar de la sede social, copia de la documentación mencionada en el punto 2.
Jorge N. Videla
Presidente del Directorio designado por Asamblea Ordinaria del día 4 de agosto de 2009.
Presidente - Jorge Nicolas Videla
e. 30/07/2012 Nº 79616/12 v. 03/08/2012

"N"

NEW PATAGONIA S.A.

CONVOCATORIA

Por acta del 24/7/12 se convoca a asamblea general ordinaria en la Av. Monroe 3226, piso 11, depto. B, CABA. El día 31/8/12 a las 13:30 en 1era convocatoria y a las 14:00 en 2da.

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de 2 accionistas para firmar el acta.
2º) Consideración de la Memoria, Balance General y demás documentación prevista por el art. 234 inc. 1º de la ley 19550, correspondientes al ejercicio cerrado el 31/8/11.
3º) Consideración del resultado del ejercicio cerrado el 31/8/11 y de los resultados acumulados a la fecha de cierre de Balance.
4º) Consideración de la remuneración de los Sres. Directores de la Sociedad y distribución de dividendos, incluyendo honorarios extraordinarios en exceso de las disposiciones del art. 261 ley 19550.
5º) Cambio de la sede social.
6º) Cambio de autoridades.

Presidente designado por acta del 15/10/2010.
Presidente - Juan Manuel Balmaceda
e. 01/08/2012 Nº 80195/12 v. 07/08/2012

NICHI S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 15 de agosto de 2012 a las 13,00 horas en primera convocatoria o a las 14,00 horas en segunda convocatoria, en Esmeralda 358, 5º Piso, Oficina 14, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Motivos convocatoria y celebración Asamblea fuera de término;
2º) Consideración documentos artículo 234 Ley 19.550: ejercicio 30 de noviembre de 2011. Distribución de utilidades y destino de resultados no asignados;
3º) Consideración gestiones del Directorio;
4º) Designación de dos accionistas para firmar el acta de asamblea.

Comunicación asistencia asamblea: según artículo 238 Ley 19.550.
Firmante designado por Asamblea General Ordinaria del 30 de marzo de 2011.
Presidente - Adolfo Klein
e. 27/07/2012 Nº 79442/12 v. 02/08/2012

NUTRIPAC S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria a celebrarse el día 15 de agosto de 2012 a las 14 horas en primera convocatoria y 15 horas en segunda, en Av. Santa Fe 1643, piso 2º de esta Ciudad de Buenos Aires en cumplimiento de las normas vigentes y con el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta;
2º) Consideración de la documentación establecida en el art. 234 inc 1º de la ley 19.550 correspondientes a los ejercicios económicos finalizados el 31 de diciembre de 2010 y 31 de diciembre de 2011;
3º) Consideración de la remoción del Presidente del Directorio, de la renuncia del Vicepresidente del Directorio en ejercicio de la Presidencia y de la gestión de ambos;
5º) Elección de nuevas autoridades con arreglo a lo previsto en el art. 8 del Estatuto Social.

Rubén Daniel Jortack – Vicepresidente en ejercicio de la Presidencia conforme acta de Directorio del 19 de Julio de 2012.
Vicepresidente - Rubén Daniel Jortack
e. 27/07/2012 Nº 79321/12 v. 02/08/2012

"P"

PLAYAS DEL FARO S.A.I.

CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas a Asamblea Ordinaria para el día 16 de agosto de 2012, a las 18 hs en el Círculo Italiano, Libertad 1264, Buenos Aires, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

Designar dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea;
2º) Considerar y aprobar la gestión del Directorio durante el ejercicio vencido el 30 de abril de 2012 y los Estados Contables, Memoria e Informe de la Sindicatura, correspondientes a ese ejercicio;
3º) Destino de las utilidades, declaración de dividendos y remuneración del Directorio y Síndico;
4º) Fijación del número de directores, su elección y designación de síndicos, titular y suplente.

En caso de falta de quórum, se fija fecha y hora de segunda convocatoria, para el 16 de agosto de 2012 a las 19 hs, en el mismo lugar.
Desde el 01 de agosto de 2012 dentro del horario de 10 a 13 hs, se podrá retirar de la sede social, copia de la documentación mencionada en el punto 2.

Jorge N. Videla
Presidente del Directorio designado por Asamblea Ordinaria del día 26 de agosto de 2010.
Presidente - Jorge Nicolas Videla
e. 30/07/2012 Nº 79617/12 v. 03/08/2012

PRODUCTOS DESTILADOS S.A.

CONVOCATORIA
A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el día 16 de Agosto de 2012 a las 17 hs en primera convocatoria y a las 18 hs en segunda convocatoria si ello fuera necesario, en Florida 165 Piso 4º Of. 436 Capital Federal, a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración de los Documentos del art. 234 inc. 1 de la Ley 19.550 y su reforma por Ley 22.093 correspondiente al ejercicio económico Nº 51 finalizado el 31 de Marzo de 2012.
2º) Tratamiento de las utilidades.
3º) Designación de Síndico Titular y Suplente por un año.
4º) Determinación de funciones específicas de los miembros del Directorio.
5º) Designación de dos accionistas para suscribir el Acta de Asamblea.

El Directorio

Presidente designado por Asamblea General Ordinaria de fecha 6/08/2010 folio 28 del Libro de Actas de Asamblea No. 3 rubricado el 10/12/1996 bajo el No. 99069/96 y Acta de Directorio de fecha 9/08/2010 aceptando los cargos.
Presidente - Martha Irene Cohan de Alianak
e. 30/07/2012 Nº 79947/12 v. 03/08/2012

"S"

SUIZO ARGENTINA S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a los Accionistas a A.G.E. para el día 13/8/2012, a las 11 horas en primera convocatoria y a las 12 horas en segunda convocatoria, en Brasil 2947 C.A.B.A. a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta;
2º) Reforma de los Artículos 4º, 6º, 8º, 15º e incorporación de los Artículos 17º, 18º, 19º y 20º y de una cláusula transitoria;
3º) Texto Ordenado del Estatuto Social;
4º) Autorizaciones.

NOTA: Jonathan Simón Kovalivker – Presidente designado por Acta de Directorio del 23/5/2011.
Presidente - Jonathan Kovalivker
e. 27/07/2012 Nº 79888/12 v. 02/08/2012

SUMIAGRO CORDOBA S.A.

CONVOCATORIA

El directorio el 25/07/2012 resolvió convocar a Asamblea General Ordinaria para el 23 de Agosto de 2012 a las 15 horas en 1º convocatoria y en 2º Convocatoria a las 16.30 horas en calle Av. Córdoba 1351 Piso 6 Ciudad Autónoma de Buenos Aires para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas para firmar el Acta.
2°) Consideración de documentación prescripta en el inciso 1º del artículo 234 de la ley 19550 correspondientes al Ejercicio cerrado el 31 de Marzo de 2012.
3°) Aprobación de la gestión del directorio.
4°) Distribución de Utilidades.

Designado Eduardo L. Librizzi Presidente según Asamblea General Extraordinaria Nº 97 del 08/12/2011.
Presidente - Eduardo Lorenzo Librizzi
e. 01/08/2012 Nº 80209/12 v. 07/08/2012

"T"

TPYAC S.A.

CONVOCATORIA

Se convoca a los Señores Accionistas de TPYAC S.A. a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria en primera convocatoria que tendrá lugar el día 21 de agosto de 2012 a las 16.30 horas, en el domicilio de la calle Rodríguez Peña 645, C.A.B.A. a los fines de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el presenta acta;
2º) Regularización de la Asamblea General Ordinaria y Extraordinara celebrada el 10 de noviembre de 2011. En su caso, consideración de las decisiones adoptadas en la Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria del 10 de noviembre de 2011;
3º) Consideración de la renuncia de dos directores y consideración de su gestión.
4º) Elección de nuevos directores;
5º) Designación de la Sindicatura;
6º) Autorizaciones.

Los accionistas deberán cursar comunicación para que se los inscriba en el libro de asistencia a las asambleas en Rodriguez Peña 645 C.A.B.A. de lunes a viernes de 14 a 18 hs, y con no menos de tres días hábiles de anticipación a la fecha fijada para la asamblea.
Enrique Mora Rios. Presidente designado por asamblea general ordinaria y extraordinaria del 10/11/ 2011.
Presidente - Enrique Mora Rios
e. 27/07/2012 Nº 79348/12 v. 02/08/2012

2.2. TRANSFERENCIAS

ANTERIORES

Bari Negocios Inmobiliarios Representada en este acto Por el Martillero Publico Mario Suárez con oficinas en Maipú Nº 859 5º B de C.A.B.A avisa: García Arturo domicilio Cramer 2067 4º CABA a transfiere fondo de comercio a Real Jorge Leonardo domicilio Sarmiento 1674 y Horacio A. Galli domicilio Bacacay 4121 CABA Rubro café bar restaurante casa de lunch despacho de bebidas sito en 25 de Mayo 318 P.B CABA reclamos de ley Nuestras Oficinas.
e. 27/07/2012 Nº 79350/12 v. 02/08/2012

Se hace saber que la Sra. Martinelli, Valeria Constanza, con DNI 23515345 con domicilio en la calle Alejandro Magariño Cervantes 5251, de C.A.B.A., transfiere al Sr. Godoy, Roberto Carlos, con DNI 6604723, con domicilio en Gavilán 52, de C.A.B.A, el Fondo de Comercio Residencia Agostina, geriátrico, que consta de 9 habitaciones distribuidas en P. Baja, P. Alta y terraza, sita en la calle Alejandro Magariño Cervantes 5251/5253 de C.A.B.A., libre de toda deuda y gravamen. Para todo reclamo legal se fija el domicilio Gavilán 52 C.A.B.A.
e. 31/07/2012 Nº 79962/12 v. 06/08/2012

Fang Dean domicilio en Pasco 62 CABA transfiere fondo de comercio auto-servicio alimenticio en Av. Congreso 5950 CABA a Wang Xiuping Domicilio Larrea 84 CABA. Reclama de ley en Av. Congreso 5950 CABA.
e. 31/07/2012 Nº 80052/12 v. 06/08/2012

BARI NEGOCIOS INMOBILIARIOS Representada en este acto Por el Martillero Publico Mario Suárez con oficinas en Maipú Nº 859 5º B de C.A.B.A avisa: Moure Pérez Idelfonso domicilio Rosario 200 5º B CABA transfiere fondo de comercio a Piccinetti Andres Néstor Fabián domicilio Azcuénaga 1632 Martínez Buenos Aires Rubro café bar casa de lunch despacho de bebidas sito en Av. Forest 728 P.B CABA reclamos de ley Nuestras Oficinas.
e. 27/07/2012 Nº 79349/12 v. 02/08/2012

María Carmen Grois abogada con oficinas en Rodriguez Peña 661 PB CABA avisa que Ezequiel Nahuel Sosa domiciliado en la Av. Honorio Pueyrredón 672 PB UF 1 Ciudad Autónoma de Buenos Aires transfiere a Hilda Marta Cucci domiciliada Rodriguez Peña 661 PB Ciudad Autónoma de Buenos Aires ABA el fondo de comercio: Elaboración de productos de panadería con venta directa al público, casa de comidas Rotiseria, Comercio Minorista de productos alimenticios en general, Comercio Minorista de bebidas en general envasadas sito en Av. Honorio Pueyrredón 672 PB UF. 1 Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Reclamos de ley en el local tansferido.
e. 31/07/2012 N° 80684/12 v. 06/08/2012

Graciela Sara Ruales, abogada, Tº 38 Fº 144 C.P.A.C.F., con domicilio en San Juan 1115 C.A.B.A., avisa que Honorio Pueyrredón 1063 S.R.L., con domicilio en Díaz Vélez 5600 C.A.B.A., vende, cede y transfiere a TOSUR S.A., con domicilio en Manuel García 60 C.A.B.A., el Fondo de Comercio del ramo: (602000) Restaurante, Cantina. (602010) Casa de Lunch. (602020) Café Bar. (602030) Despacho de Bebidas, Wisquería, Cervecería. (602050) Comercio Minorista Elaboración y Venta Pizza, Fugazza, Faina, Empanadas, Postres, Flanes, Churros y Grill. (602060) Parrilla. (602070) Confitería. (601050) Comercio Minorista de Helados (sin elaboración), sito en Díaz Vélez 5590/5600 P.B. y 1° Piso C.A.B.A., con personal y libre de toda deuda y gravamen. Reclamos de Ley en San Juan 1115 C.A.B.A., días hábiles en el horario de 10 a 18 horas.
e. 31/07/2012 Nº 79893/12 v. 06/08/2012

Mariano Daniel Castro Pozo Tº 108 Fº 643, con oficinas en Tucumán 637 piso 3 aviso: que Norma Beatriz Castro con domicilio legal en Av. Rivadavia 6074, Piso 3 Dpto E, CABA, vende a Imaginarte Producciones SRL con domicilio legal en Juan Bautista Alberdi 1415 Piso 9, CABA, el fondo de casa de fiestas privadas infantiles sito en Malvinas Argentinas 677 PB, CABA, libre de toda deuda, gravamen y sin personal. Reclamo de Ley en calle Tucumán 637, Piso 3 dentro del término legal.
e. 30/07/2012 Nº 79781/12 v. 03/08/2012

Paladino Negocios Inmobiliarios. Víctor P. S. Paladino, Corredor Inmobiliario M.N. 3703, con oficinas en la calle Ramón L. Falcón 6021, de C.A.B.A. avisa que Hugo Gerardo González, domicilio M. Chilavert 6622, C.A.B.A., transfiere a HOFEL S.R.L., domicilio Cnel. Ramón L. Falcón Nº 6021, C.A.B.A., el fondo de comercio de: Elaboración de productos de panadería con venta directa al público. Elaboración de masas, pasteles, etc., sito en Martiniano J. Chilavert Nº 6622/24, PB y PE, C.A.B.A. Reclamos de ley en mis oficinas.
e. 30/07/2012 Nº 79738/12 v. 03/08/2012

Legs Corps S.A. representada por su apoderada, Vanesa Troisi, DNI Nº 23.297.015.- con domicilio en Lavalle 653 de la C.A.B.A., transfiere a Desarrollo de Negocios Kiova S.A. domiciliada en Paraguay 1190 Piso 6º "A" C.A.B.A., el fondo de comercio del rubro: Feria Infantil (código 800,492) ubicado en la calle Salguero Jerónimo 3212 Piso 2º Local 3028 de la C.A.B.A. Oposiciones: Lavalle 653 C.A.B.A.
e. 30/07/2012 Nº 79770/12 v. 03/08/2012

2.3. AVISOS COMERCIALES

ANTERIORES

"I"

INDUSTRIAL VALORES SOCIEDAD DE BOLSA S.A.

Se hace saber que por Asamblea Extraordinaria Unánime del 19/04/2012, sociedad inscripta en I.G.J. el 09/11/2005 bajo el Nº 13915, Libro 29, Tomo - de Sociedades por Acciones, sede social: Sarmiento 530, se resolvió la devolución de aportes irrevocables efectuados por la accionista Carlota E. Durst, a la Sociedad por un valor de $1.112.000. Reclamos de ley: Sarmiento 530, Cdad. De Bs. As. de 9 a 18 hs. Firma: Silvina González, autorizada por acta de asamblea extraordinaria del 19/04/2012.
Silvina Claudia Gonzalez
Tº: 87 Fº: 727 C.P.A.C.F.
e. 01/08/2012 Nº 80360/12 v. 03/08/2012

"O"

ORDES S.A.

De acuerdo al Art. 88 inc, 4. de la Ley 1950 se comunica que por acta de Asamblea Extraordinaria N. 21 del 15/06/2012 los accionistas de ORDES SA, con sede legal en Uruguay 160 de C.A.B.A., e inscripta en la I.G.J. el 14/07/1993 bajo el N° 6293 del La 113 T "A" de Soc. Anónimas resolvieron la escisión de la Sociedad, la creación de una sociedad escisionaria y como consecuencia de ello la reducción del capital de ORDES S.A. a la suma de $ 798.052.- destinandose $ 118.948.- a la Sociedad OLLABRAC S.R.L.- con sede en la calle Bogotá 1931 piso 4a "A" de CA BA, capital $ 118.948. Se aprobó el Balance especial de escisión cerrado al 31/03/2012.- Valuación al 31/03/2012 antes Activo 896.088, 63.- Pasivo 8.875,41.- Después Activo 777/140,61,- Pasivo 8.875,41.- Reclamos de Ley Uruguay 160 de C.A.B.A., Autorizado por Escritura N 8136 del 25.07.2012.- F 338.- Registro 1374.
Carlos Fabian Paulero
Habilitado D.N.R.O. N° 3130
e. 01/08/2012 Nº 80254/12 v. 03/08/2012

"T"

TIBIS S.A.

A los efectos de dar cumplimiento a los Artículos 83, inciso 3º y 204 de la Ley Nº 19.550 de Sociedades Comerciales, se comunica por tres días: I) Que por Asamblea General Extraordinaria del 5/07/2012 se resolvió reducir voluntariamente el capital de la sociedad en la suma de $ 2.033.000 llevando el capital de la suma de $ 2.258.000 a $ 225.000 mediante la cancelación de 2.033.000 acciones ordinarias nominativas no endosables, con derecho a un voto cada una y de valor nominal $ 1 por acción. II) La Sociedad fue inscripta ante la Inspección General de Justicia el 6/01/2006, bajo el número 418, Libro 30 Tomo-, de Sociedades por Acciones, y tiene su sede social en Avenida Alvear 1807, piso 3°, departamento 301, Ciudad de Buenos Aires. III) Valuación del Activo antes de la reducción: $ 3.044.066,55 y luego de la reducción: $ 3.044.066,55, Valuación del Pasivo antes de la reducción: $ 871.694,99, y luego de la reducción: $ 2.904.694,99. El Patrimonio neto antes de la reducción: $ 2.172.371,56, y luego de la reducción $ 139.371,56. IV) Las oposiciones de ley deben efectuarse en Avda. Leandro N. Alem 619, piso 3, Ciudad de Buenos Aires, Argentina, de lunes a viernes de 10 a 17 horas. Firmado:

por Angeles Novillo Saravia, abogada inscripta al T° 84 F° 119 del CPACF, autorizada por Acta de Asamblea General Extraordinaria de Accionistas de fecha 5/07/2012.

Angeles Novillo Saravia
T°: 84 F°: 119 C.P.A.C.F.

e. 01/08/2012 N° 80410/12 v. 03/08/2012

"Z"

ZARA ARGENTINA S.A.

Complementando aviso de fecha 03/05/12 al 07/05/12 Nro.45486/12: Según estado de situación patrimonial especial al 31/1/2009: Antes de la reducción: Activo: $ 188.191.779. Pasivo $ 35.282.739. Patrimonio Neto: $ 152.909.040. Autorizado por asamblea del 29/06/2011.

Gonzalo de Undurraga
Tº: 78 Fº: 138 C.P.A.C.F.

e. 31/07/2012 Nº 80108/12 v. 02/08/2012

3. Edictos Judiciales

3.1. CITACIONES Y NOTIFICACIONES. CONCURSOS Y QUIEBRAS. OTROS

ANTERIORES

TRIBUNAL ORAL EN LO CRIMINAL FEDERAL JUJUY

El Tribunal Oral en lo Criminal Federal de Jujuy en los autos "Cuellar Urquieta, Claudia s/infracción la Ley 23.737" Falla:

Primero: Condenar a Claudia Cuellar Urquieta, de las calidades personales mencionadas más arriba, a la pena de Cuatro Años de Prisión, multa de Pesos Doscientos Veinticinco ($ 225), con más la pena de inhabilitación absoluta por el tiempo de la condena que prescribe el artículo 12 del Código Penal y las costas del juicio, por encontrarla autora penalmente responsable del delito de Transporte de Estupefacientes –cocaína–, figura prevista y penada por el artículo 5º inciso "C" de la ley 23.737.

Segundo: Remitir a Claudia Cuellar Urquieta al Servicio Penitenciario Federal, para que cumpla la pena privativa de la libertad en una unidad a su cargo, haciéndole saber a la mencionada institución que la nombrada ha solicitado permanencia en el actual lugar de detención.

Tercero: Fijar como fecha de cumplimiento de la pena privativa de la libertad, el día once de Diciembre del año dos mil quince, y diez días para el pago de multa y costas del Juicio.

Cuarto: Ordenando la destrucción del remanente del material secuestrado (estupefaciente), con intervención de la autoridad sanitaria federal.

Quinto: Remitir copia de la presente sentencia al actual lugar de detención de Claudia Cuellar Urquieta, para su correspondiente notificación en ese lugar.

Sexto: Levantar la inhibición general de bienes de Claudia Cuellar Urquieta dispuesta a fs. 84/85.

Séptimo: Mandar que por Secretaría se registre este fallo y se hagan las comunicaciones y notificaciones pertinentes.— René Vicente Casas, Juez de Cámara, Jorge Luis Villada, Juez de Cámara Subrogante.— Ante Mí: Efraín Ase, secretario.

e. 01/08/2012 Nº 80000/12 v. 14/08/2012

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

N° 14

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 14, Secretaría Nº 27, sito en la Av. Callao 635, 2º piso, C.A.B.A., comunica por cinco días que con fecha 22 de junio de 2012 se decretó la apertura del concurso preventivo de Chamical Compactación S.A., CUIT. 33-69879610-9, señalando hasta el día 13 de septiembre de 2012 fecha límite para que los acreedores presenten ante el Síndico Contador Roberto Quian y Asociados con domicilio en la calle 25 de Mayo 168, piso 6º C.A.B.A. (te. 4343-2350) los títulos justificativos de sus créditos. El síndico presentará los Informes previstos en los arts. 35 y 39 de la Ley Concursal los días 26.10.12 y 10.12.12. Audiencia Informativa: 13.06.13 a las 10,00 hs. en la sede del Tribunal. María Virginia Villarroel. Juez (P.A.S.). Diario: Boletín Oficial.

Buenos Aires, 11 de julio de 2012.
Karin Martin de Ferrario, secretaria.

e. 27/07/2012 Nº 79256/12 v. 02/08/2012

N° 19

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial nro. 19, a cargo del Doctor Gerardo D. Santichia, Secretaría nro. 38, a cargo de la Doctora Adriana Patricia Cirulli, sito en Marcelo T. de Alvear 1840, planta baja, de esta ciudad, hace saber que en autos "Aragone, Roberto Jorge s/Concurso Preventivo" (expte. 55826) se fijó como fecha para que los acreedores soliciten verificación de sus créditos el 11/9/12, ante el síndico contador Daniel Rubén Moiron, con domicilio en la calle Av. Santa Fe 1821, piso 2 (tel 4811 3234) Fíjanse los días 24/10/12 y 6/12/12 para la presentación de los informes de los arts. 35 y 39 de la ley 24.522, respectivamente y el 14/6/2013 a las 10:00 hs. para la audiencia informativa. Publíquese por cinco días en el Boletín Oficial y el diario La Nación.

Buenos Aires, julio 13 de 2012.
Adriana P. Cirulli, secretaria.

e. 30/07/2012 Nº 79553/12 v. 03/08/2012

Nº 20

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 20, a cargo del Dr. Eduardo E. Malde, Secretaría Nº 39 de la Dra. Ana V. Amaya, sito en Marcelo T. de Alvear 1840, Piso 4º, CABA, hace saber por 5 (cinco) dias, que el dia 8/6/2012 se dispuso la apertura del concurso preventivo de "Compañía Boliviana Transporte Aereo Privado SA - Aerosur SA Sucursal Argentina" (CUIT Nº 30-70505513-7), con domicilio legal en Av. Santa Fe Nº 851 Piso 1º Depto 1º; CABA. Se hace saber que se ha designado como Sindicatura al "Estudio de Contadores Públicos Fulgueira & Asociados" con domicilio en Av. La Plata Nº 213 piso 2º Piso Of. "B", CABA por ante el cual los acreedores deberán presentar sus verificaciones de crédito hasta el dia 10 de septiembre de 2012. El síndico deberá presentar el informe individual (art. 35), el 23 de Octubre de 2012 y el informe general (art. 39) el 6 de Noviembre de 2012. La audiencia informativa prevista por el art. 43 LCQ ha sido fijada para el dia 10 de Junio de 2013, a las 10:30 horas, en la Sala de Audiencias del Juzgado. Publíquese por el término de 5 días, en el Boletín Oficial de la República Argentina.

Buenos Aires, 28 de junio de 2012.
Ana V. Amaya, secretaria.

e. 31/07/2012 Nº 79889/12 v. 06/08/2012

JUZGADO FEDERAL EN LO CRIMINAL Y CORRECCIONAL N° 1 SECRETARIA N° 1 SAN MARTIN - BUENOS AIRES

El Juzgado Federal en lo Criminal y Correccional Nº 1 de San Martín, sito en la calle Mitre 3527 de San Martín Pcia. de Buenos Aires, a cargo del Sr. Juez Federal Subrogante Dr. Daniel Omar Gutiérrez, Cita y Emplaza a David Casagrande Plada DNI Nº 92.989.775, mediante edictos los que deberán publicarse durante cinco días en el Boletín Oficial, en los términos que prevé el Art. 150 del C.P.P.N. para que dentro del quinto día de la última publicación se presente ante este Tribunal a efectos de prestar declaración indagatoria (Art. 294 del C.P.P.N.) bajo apercibimiento de ordenar su detención en caso de incomparecencia injustificada. Ello en el marco de la causa Nº 4966 caratulada "Sánchez, María Rosa en rep. Registro de la Propiedad Automotor San Martín Nº 7 s/dcia. Av. Inf. 292 y/o 296 del C.P." del registro de la Secretaría Nº 1 del tribunal, instruida por infracción a los Arts. 292 y 296 del Código Penal. Para mayor recaudo se transcribe en sus partes pertinentes el decreto que lo ordena "/// Martín, 4 de julio de 2012... Atento a lo informado por la prevención respecto de David Casagrande Plada cíteselo mediante edictos los que deberán publicarse durante cinco días en el Boletín Oficial, en los términos que prevé el Art. 150 del C.P.P.N. Ello a efectos de que dentro del quinto día de la última publicación se presente ante este Tribunal a efectos de prestar declaración indagatoria bajo apercibimiento de ordenar su detención en caso de incomparecencia injustificada…" ...Fdo: Daniel Omar Gutiérrez. Juez Federal Subrogante, Ante Mí: Maria Isabel Romano, Secretaria.".

e. 01/08/2012 Nº 79914/12 v. 07/08/2012

3.2. SUCESIONES

ANTERIORES

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL
Publicación extractada (Acordada Nº 41/74 C.S.J.N.)

Se cita por tres días a partir de la fecha de primera publicación a herederos y acreedores de los causantes que más abajo se nombran para que dentro de los treinta días comparezcan a estar a derecho conforme con el Art. 699, inc. 2º, del Código Procesal en lo Civil y Comercial.

Juzg.	Sec.	Secretario	Fecha Edicto	Asunto	Recibo
13	UNICA	DIEGO HERNAN TACHELLA	10/07/2012	INSUA CLAUDIO Y GONZALEZ CARMEN	75124/12
13	UNICA	DIEGO HERNAN TACHELLA	13/07/2012	SOMOZA CARLOS MARIA	76548/12
15	UNICA	ADRIAN P. RICORDI	31/05/2012	ANDRE EMILIANO Y ROJAS ELBA	60738/12
16	UNICA	ADRIAN E. MARTURET	02/07/2012	CALCAGNI ANTONIETA	73014/12
33	UNICA	CLEMENTINA MARIA DEL VALLE MONTOYA	01/06/2012	IRMA MARIA CAPRILE	61311/12
43	UNICA	MARIA CRISTINA ESPINOSA DE BENINCASA	14/03/2012	SILVINA OLINDA SORRUSCA	25930/12
58	UNICA	MARIA ALEJANDRA MORALES	04/07/2012	DE FINA PASCUAL	80903/12
58	UNICA	MARIA ALEJANDRA MORALES	11/07/2012	JUAN SANTIAGO BENJAMIN WOLFF	75683/12
61	UNICA	JUAN HUGO BUSTAMANTE	22/05/2012	FERNANDEZ LUIS ANTONIO Y CICCONE CARMEN	56378/12
103	UNICA	EDUARDO A. VILLANTE	26/06/2012	VICTOR ALFREDO ELOSTONDO	70879/12

e. 31/07/2012 Nº 2138 v. 02/08/2012

3.2. SUCESIONES

ANTERIORES

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL
Publicación extractada (Acordada Nº 41/74 C.S.J.N.)

Se cita por tres días a partir de la fecha de primera publicación a herederos y acreedores de los causantes que más abajo se nombran para que dentro de los treinta días comparezcan a estar a derecho conforme con el Art. 699, inc. 2º, del Código Procesal en lo Civil y Comercial.

Juzg.	Sec.	Secretario	Fecha Edicto	Asunto	Recibo
16	UNICA	ADRIAN E. MARTURET	05/07/2012	ROSA PASCUZZI	74189/12
29	UNICA	CLAUDIA ALICIA REDONDO	06/07/2012	SILVA JULIANA ROSA Y DIAZ CLEMENTE	74736/12
34	UNICA	JUAN GABRIEL CHIRICHELLA	11/06/2012	CEBA ANGEL MARCELO Y TAMBORRINO AMELIA BEATRIZ	75728/12

Juzg.	Sec.	Secretario	Fecha Edicto	Asunto	Recibo
45	UNICA	ANDREA ALEJANDRA IMATZ	29/06/2012	VILLAMIL CELIA	72362/12
52	UNICA	SILVIA N. DE PINTO	22/02/2012	JUAN TEODORO BAZAN	17841/12
61	UNICA	JUAN HUGO BUSTAMANTE	23/07/2012	GRACIANO ROSA MARIA	78957/12
63	UNICA	MARCELO SALOMONE FREIRE	15/06/2012	PEDRO HUMBERTO LAZO	68002/12
63	UNICA	MARCELO SALOMONE FREIRE	29/06/2012	COURY LUCIA Y FARHAT JOSE	72412/12
69	UNICA	JUAN MARTIN BALCAZAR	12/07/2012	DORA LYDIA FERNANDEZ	75946/12
70	UNICA	NESTOR ADRIAN BIANCHIMANI	11/07/2012	JOSE DE MECO	75805/12
75	UNICA	IGNACIO M. REBAUDI BASAVILBASO	07/06/2012	RICARDO DOMINGO EUGENIO BERTERAME	65831/12
89	UNICA	JUAN PABLO IRIBARNE	05/07/2012	MARIA GOMEZ	74178/12
100	UNICA	OSVALDO G. CARPINTERO	11/07/2012	FOCO NILDA	75694/12
105	UNICA	SANTIAGO STRASSERA	27/04/2012	JORGE FERNANDO NAVARRO	46518/12

e. 01/08/2012 Nº 2139 v. 03/08/2012

3.3. REMATES JUDICIALES

ANTERIORES

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

N° 14

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 14, por la Secretaria Nº 28 a mí cargo, con sede en Avda. Callao 635, piso 2º, comunica por cinco días en los autos “Maraszynsky Ana Aida s/Quiera s/Incidente de Concurso Especial (Por Equity Trust Company (Argentina) S.A. Pasco 885 Cap. Fed.), Expte. Nº 092876, (CUIT de la Fallida 27-05898033-7) que el martillero Gaston Labourdette (CUIT Nº 20-04416905-4), rematará el 14 de agosto de 2012, a las 10,45 hs en los salones de Jean Jaures 545, un inmueble sito en la calle Pasco 885/887/889, piso 4º, Unidad Funcional Nº 6, Matrícula FR 8-2402/6, Porcentual 10,38%, Superficie total 92,66 m2. Se trata de un edificio de aproximadamente 35 años de antigüedad, con nueve pisos, siendo solo una planta por piso, con un ascensor. El estado general del mismo es bueno. La unidad, cuenta con LC a la calle sobre balcón corrido a dos dormitorios, de 3,40 x 6 mt, por un pasillo interno se accede a los tres dormitorios, dos de ellos a la calle sobre el balcón mencionado con placard, de 3,50 x 3 y 3 x 3 mt., los externos. El 3º interno, al aire y luz con de 2x3 mt. Al fondo del pasillo hay un baño completo, con vanitory y próximo al LC el toilette de recepción. La cocina es de 3,20 x 2,50 mt con mesada y buenos muebles sobre y bajo mesada, ventilando al aire y luz. Sobre el mismo está un lavadero que comunica por su extremo con la habitación de servicio de 2,70 x 2mt, con un baño. Los servicios son individuales, siendo la calefacción por losa radiante. El inmueble, se encuentra en buen estado, con solados de parquette y paredes en correctas condiciones de uso. Está ocupado por la fallida, su hija y su yerno, ambos mayores de edad. La venta se realizará al contado y mejor postor. Base U$S 93.000; Seña 30%; Comisión 3% más IVA; Tasa AGIP 0,80%; Tasa CSJN 0,25%, todo en dinero en efectivo en el acto del remate. El saldo de precio deberá ser depositado en la cuenta de autos, en el Banco de la Ciudad, Succ. Tribunales, dentro del quinto día de aprobada la subasta, sin otra comunicación, bajo apercibimiento de ser declarado postor remiso. No Procede la compra en comisión ni la posterior cesión del boleto de compraventa. El comprador deberá constituir domicilio en CABA. Las deudas que por cualquier concepto pesen sobre el inmueble entre el decreto de quiebra y la aprobación de la subasta, gozan del privilegio del art. 244 LC. En cuanto a las anteriores deberán estarse los acreedores lo dispuesto por la LC. Serán admitidas ofertas bajo sobre conforme art. 104.6 del Reglamento del Fuero hasta las 10 hs del día anterior a la fecha de subasta, procediéndose a su apertura, a las 12 hsdel día citado. Exhibicion: 8 y 9 de agosto de 2012, de 14 a 17 hs. Informes: www.via1479remates.com.ar; 4372-9616.

Buenos Aires, 11 de julio de 2012.
Martín Sarmiento Laspiur, secretario.

e. 31/07/2012 Nº 79751/12 v. 06/08/2012

N° 15

Juzgado Nacional en lo Comercial Nº 15, a cargo del Dr. Máximo Astorga, Secretaría Nº 29 a mi cargo, con sede en Av. Callao 635 - 3º piso, Capital Federal, comunica en el juicio: “Periopontis S.A. S/Quiebra” - Expte. 96932/9, que los martilleros Rosa Alicia Ciuffarella (CUIT 27-04633702-1), Horacio Fernando Cambareri (CUIT 20-22167080-9) y Jacinto E. Lopez Basavilbaso (CUIT 20-11478627-7) el viernes 31 de agosto de 2012 a las 11 hs. en Jean Jaurés 545 de esta Ciudad, rematarán El Buque Pesquero Cetus M. N. 0530 Matrícula de origen: No. 6595 De acuerdo a las constancias del Informe de Dominio expedido por el Registro Nacional de Buques - Prefectura Naval Argentina del 11 de agosto de 2011, se trata de un buque motor pesquero, con casco de acero, procedencia: Alemania del Año 1987, del Astillero VEB Volkswerf Stralsund con 59,55 m de eslora, 13,85 m de manga, puntal de 6,85 m con un tonelaje neto de 306 y total de 1150 propulsado por dos motores diesel con un Poder de 1664 kw. Corresponde destacar que informes recibidos indican que inicialmente este buque tenía una conformación original diferente a la actual y, que en año 1996 recibió una serie de importantes mejoras y equipamiento, y especialmente su casco de acero, el que estaría preparado para navegar en mares antárticos. Tiene faltantes. Buen estado general. Certificado de Seguridad de la Navegación expedido el 10 de octubre de 2007 parcialmente vigente. No Cuenta con Permiso Vigente de Pesca. La venta se realizará conjuntamente con los bienes muebles de la fallida que se encuentran inventariados a fs. 958 ya que los mismos pertenecen al buque en cuestión, por lo que los mismos forman parte del mismo. Base u$s 1.502.976.- Venta al Contado - Al Mejor Postor Ad-Corpus - Seña: 10% - Comisión: 3% más IVA 21% sobre la comisión - Arancel Acord. 24/00: 0,25% - Sellado de Ley. Hágase saber al eventual comprador que la seña y el saldo de precio podrá abonarla tanto en dólares estadounidenses billetes como en pesos (en billetes o en cheque certificado) éstos últimos al valor que tenga el dólar en el momento de subastarse el bien, quedando a cargo del comprador la integración de la diferencia que pudiera corresponder en la cotización de la moneda extranjera (dólar oficial). En caso corresponder el pago del Impuesto al Valor Agregado sobre el precio de venta, el mismo se considerará incluido en el precio de venta. Conocimiento: Se presume que los oferentes conocen la totalidad de las constancias y resoluciones de autos al momento de la subasta. El adquirente deberá depositar en autos el saldo de precio dentro del quinto día de aprobado el remate (sin perjuicio de los pedidos de prórroga que pudieran peticionar los adquirentes que pretendan cancelar su precio de venta mediante una transferencia desde el exterior, lo que será evaluado por el Tribunal en tal eventualidad), todo ello sin necesidad de notificación o intimación alguna, bajo apercibimiento de ordenar una nueva subasta y de hacerlo responsable de la disminución que se opere en el precio obtenido en la nueva subasta, intereses, gastos y costas (arts. 580 y 584 del cód. proc.). No se admitirá, en el acto de subasta, la compra en comisión, ni será considerada la eventual cesión de los derechos emergentes del boleto de compraventa. Será inoponible todo incidente promovido por el comprador, sin previo depósito del saldo de precio. Las cuestiones manifiestamente improcedentes planteadas por el adquirente, que demoren el pago del saldo de precio serán sancionadas con la multa prevista por el art. 581 del cód. proc.- El impuesto sobre la venta del bien inmueble que establece el art. 7 de la ley 23.905, en caso de corresponder será a cargo del comprador, no estará incluido en el precio y será retenido por el escribano que otorgará la escritura traslativa de dominio.- Posesión: Se hace saber que la posesión del buque se otorgará una vez pagado el saldo de precio y dentro de los 5 días. De no tomarse la posesión en dicho término se tendrá por operada la posesión ficta a partir del vencimiento de aquél. Asimismo, la totalidad de los gastos que irrogue la posesión así como los devengados a partir de tal fecha serán a cargo del comprador, al igual que todos los impuestos y/o tasas pertinentes a la inscripción dominial. Deudas: Los compradores sólo asumirán las deudas que se devenguen a partir de la toma de posesión. Se admiten ofertas bajo sobre hasta dos días hábiles antes de la subasta en la hora de atención del Tribunal.- Exhibición: El buque se encuentra en dependencias de la Intendencia Naval Buenos Aires de la Armada de la República Argentina (A.R.A.), ubicada en la Av. Benjamín Lavaisse 1195 arteria ésta que se encuentra al costado Este del Casino Puerto Madero de esta Capital. El buque podrá ser visitado el martes 21 y miércoles 22 de agosto de 15 a 17 hs., sin perjuicio de las visitas que los interesados podrán concertar con los martilleros para los días lunes, miércoles y viernes. Con respecto de los bienes muebles depositados en la Ciudad de Mar del Plata, los interesados en revisarlos podrán concertar fecha y hora con los martilleros. La fallida está registrada con CUIT 30-68651093-6. Publíquese por 5 días en el Boletín Oficial, 2 días en Clarín y 1 día en los diarios La Nación, Ambito Financiero y El Cronista. Consultas fotografías y mayores datos por Internet en las páginas web: www.inforemate.com o en www.rematescorporacion.org (código CETUS530).

Buenos Aires, 11 de julio de 2012.
Ana Paula Ferrara, secretaria.

e. 01/08/2012 Nº 80083/12 v. 07/08/2012

N° 17

Juzgado Nacional de 1a. Instancia en lo Comercial “17”, secretaría “34”, sito en Marcelo T. de Alvear 1840, piso 3º, comunica por 5 días en el juicio “Fideicomiso Calle Chile 2286/94/96 s/liquidación judicial” (Expte. Nº 073048), que los martilleros Alberto César Bieule y Horacio Taranco, rematarán el 28 de Agosto de 2012 a las 11:45 hs. En Punto, en el local de calle Jean Jaurés 545, C.A.B.A, los siguientes inmuebles: a) calle Pichincha 702/10 esq. Chile 2294/96, Nom. Cat.: Circ. 10, Secc. 20, Mza. 35 Parc. 10-a, Matricula 10-2456; y b) calle Chile 2286, Nom. Cat.: Circ. 10, Secc. 20, Mza. 35 Parc. 9, Matricula 10-1525, C.A.B.A., se trata de dos terrenos libres de ocupantes y sin construcción alguna, totalmente tapiado en su frente por ambas calles y su ochava, mide 12,73 s/calle Pichincha, 6 m. de ochava y 17,24 m. sobre calle Chile.- Base u$s 390.000.- al contado y mejor postor.- Seña 30%.- Comisión 3% más IVA, sellado de ley y 0,25% Arancel Subasta Judicial, todo en efectivo en el acto del remate.- El comprador deberá constituir domicilio en C.A.B.A.- El 70% correspondiente al saldo de precio deberá abonarse a los cinco días de aprobada la subasta sin necesidad de interpelación alguna, bajo apercibimiento en caso de incumplimiento, y sin necesidad de intimación alguna, de considerarlo postor remiso y responsable en los términos del art. 584 del Cód. Proc. El comprador será puesto en posesión del inmueble una vez integrado el saldo referido.- Se aceptan ofertas bajo sobre en los términos del art. 104.6 del Reglamento para la Justicia Comercial.- Queda prohibida la compra en comisión, así como la ulterior cesión del boleto de compraventa que se extienda.- Las deudas que pesan sobre el inmueble por tasas, impuestos o contribuciones, agua corriente y otros servicios, se seguirá el siguiente criterio: Las deudas anteriores a la fecha del auto que dispuso la liquidación judicial deberán ser verificadas por los entes acreedores; las generadas entre dicha fecha y la toma de la posesión serán reconocidas en los términos de la LC: 240 y pagadas del producido de la subasta en la medida que existan fondos con qué satisfacerlas, y las que resulten posteriores a la fecha de toma de posesión estarán a exclusivo cargo del comprador sin perjuicio de las acciones individuales que pudieren deducirse. Tratándose en la especie de un bien inmueble, el comprador deberá tomar posesión dentro del plazo de 20 días de dispuesta la misma, bajo apercibimiento en caso de no hacerlo que serán a su cargo las cargas que pesen sobre el bien a partir de dicha fecha. Asimismo, se encuentran a cargo del comprador la totalidad de los gastos que demande la transferencia del dominio a su nombre. Para el caso de que los oferentes invoquen actuar como apoderados, deberá anunciarse a viva voz el nombre del poderdante. El comprador podrá abonar la seña y el saldo de precio en moneda de curso legal tomando como base la cotización oficial del dólar —tipo vendedor— al día anterior a la realización de la subasta.- Visitar libremente a partir de la publicación de edictos.

Buenos Aires, julio 13 de 2012.
Fernando Delgado, secretario.

e. 30/07/2012 Nº 79415/12 v. 03/08/2012

N° 21

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 21, a cargo del Dr. Germán Paez Castañeda, secretaria Nº 41 - Marcelo T. de Alvear 1840 piso 3º C.A.B.A. - comunica por cinco días en autos caratulados “Meuli Johann Peter s/Quiebra, expte. 036.782 que el martillero Rufino de Elizalde rematará el día Jueves 23 de Agosto de 2012 a las 11:00 hs. en punto en la Sede de la Dirección de Subastas Judiciales, Jean Jaures 545, Capital Federal, el inmueble sito en calle Rodríguez Peña 1855/61 piso 3ero. de la Ciudad de Buenos Aires, N.C.: Circ. 20; Sec. 7; MZ. 24; Parc. 8B; Unidad Funcional Nº 7, Partida Nº 1.138.806, matrícula FR 20-961/7 y 1/10 de la Unidad Funcional Nº 1 (Garage), Partida Nº 1.138.803, matrícula FR 20-961/1, en Block. Según constatación de fs. 1603/4, consta de hall, living, comedor, un toilette, un baño de servicio, una dependencia de servicio, un lavadero, una cocina, un baño completo, un hall de distribución, tres dormitorios, otro baño completo, un balcón. Se encuentra en buen a regular estado físico dado por el uso habitual de una vivienda. Se identifica con la letra “B”. Se encuentra ocupado por el Sr. Juan Pablo García Díaz (D.N.I.: 29.102.478) y el Sr. Juan Eduardo Fuseo, ambos en carácter transitorio, encontrándose de paso en el lugar. Cochera en la zona del garage en el que existen 10 espacios como ese. Según informes de dominio obrantes en autos tiene una superficie de U.F.7 181,63 m2, porc. 7,81 centésimos y U.F.1 (cochera) total 219,59 m2, porc. 8,08 centésimos. Condiciones de venta: al contado, al mejor postor y en dinero en efectivo. Base: $ 1.053.000.- Sena 30%; Comisión 3%; IVA s/ comisión; Arancel Ac. 24/00 0,25%; Sellado del G.C.B.A.: 0,8%. El saldo del precio deberá ser integrado dentro del 5to. día de noti-

ficada por ministerio de la ley la providencia que aprueba el remate. No está permitida la compra en comisión ni la cesión del boleto, donde para el supuesto de efectuarse la adquisición alegando representación, deberá proceder el martillero -en el mismo acto de subasta- a identificar al mandante a viva voz, y dejará constancia de ello en el boleto de compraventa. Se recibirán posturas bajo sobre cerrado hasta las 10:00 horas del día anterior a la subasta, los que serán abiertos por el Actuario con presencia del martillero y los interesados a las 12:30 hs. del mismo día. El adquirente deberá acreditar constancia actualizada del CUIT y demás datos personales (DNI, estado civil y nacionalidad) con carácter previo a la inscripción del inmueble a su nombre. Las deudas por impuestos, tasas, contribuciones, servicios de obras sanitarias, etc., serán asumidas de la siguiente forma: a) por los importes devengados hasta la declaración de la quiebra, los organismos acreedores respectivos deberán presentarse a verificar los mismos por ante el sindico; b) los devengados a partir de la quiebra deberán ser soportados por la masa de acreedores, previo reconocimiento de los importes por el síndico y; c) los posteriores a la fecha en que el comprador haya tomado posesión del inmueble, a cargo de este último. Exhibición: días 16 y 21 de Agosto de 11:00 a 15:00 hs.

Buenos Aires, a los 12 días del mes de julio del año 2012.
Andrea Rey, secretaria.
e. 30/07/2012 Nº 79404/12 v. 03/08/2012

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 21, a cargo del Dr. Germán Páez Castañeda, Secretaría Nº 42, a mi cargo, sito en Marcelo T. de Alvear 1840, Piso 3º de CABA., comunica por cinco días en los autos "Herrera, Carlos Ramón s/Quiebra s/Incidente de realización de bienes Pedro Goyena 2356", Expte. Nº 046332, (Reservado) que el martillero Gustavo L. Pernice (Cuit. 20-12588820-9), rematará el día 8 de Agosto de 2012, a las 9:45 Hs., en punto, en el salón de la calle Jean Jaures 545 de esta ciudad, el 50% indiviso de la UF. 2 (planta baja) del bien sito en la calle Pedro Goyena 2356, en Castelar, Partido de Morón, Pcia. de Bs. As. La misma se compone de: largo pasillo y al final de éste se accede al bien, el que posee pequeño jardín, dos ambientes, baño y cocina con salida a un patio posterior y una pequeña construcción destinada a deposito. Ocupado por la Srta. Herrera, María Laura conjuntamente con su pareja Sup. Total: 119 mts. con 59 dm2. (medidas ad-corpus); Porcentual: 29,60%; Estado de conservación: Malo y con los desgastes propios del uso y del paso del tiempo. Nom. Cat.: Circ. V; Secc. B; Mzana 184; Parc. 6; Subparc. 2; Polígono: 00-02 (Fs. 25); Ptda. 183952; Matrícula 97951/2; Base: $ 40.600; Seña: 30%; Comisión: 3%: Ac. CSJN: 0,25%; Sellado de Ley 1%; En dinero efectivo, al contado y al mejor postor; Exhibición: 3 y 6 de Agosto de 2012 de 15:30 a 17 Hs.; Se hace constar que está prohibida la venta en comisión y la cesión del boleto de compraventa. Se recibirán posturas bajo sobre cerrado hasta las 10:00 horas del día anterior a la subasta, los que serán abiertos por el Actuario con presencia del martillero y los interesados a las 12:30 hs del mismo día. Se hace saber que las deudas serán asumidas de la siguiente forma: a) por los importes devengados hasta la declaración de la quiebra, los organismos acreedores respectivos deberán presentarse a verificar los mismos por ante el sindico; b) los devengados a partir de la quiebra deberán ser soportados por la masa de acreedores, previo reconocimiento de los importes por el síndico y c) los posteriores a la fecha en que razonablemente el comprador este en condiciones de tomar posesión del inmueble, a cargo de este último. Se hace saber que, a partir de que el tribunal haya tenido por integrado el saldo del precio, el adquirente deberá: a) tomar posesión del bien dentro de las 48 horas (para ello se designa al martillero oficial de justicia ad hoc, quedando facultado a hacerlo mediante acta labrada al efecto); b) inscribir el bien en el registro respectivo dentro de los 30 días corridos, bajo apercibimiento de aplicarles astreintes que se fijan en el 0,25% diario del valor de la compra debiendo el síndico informar el cumplimiento del presente, sin perjuicio de las acciones legales que se le puedan iniciar. El comprador deberá depositar el saldo de precio dentro del 5º día de aprobada la subasta; Para mayor información consultar el Expte. y resoluciones allí dictadas.

En Buenos Aires, a los 10 días del mes de julio de 2012.
Guillermo Carreira González, secretario.
e. 30/07/2012 Nº 78042/12 v. 03/08/2012

JUZGADO NACIONAL EN LO CIVIL Nº 96
SECRETARIA UNICA

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 96, secretaria única a mi cargo, sito en Av. de los Inmigrantes 1950, 6to. Piso de Capital Federal, comunica por dos días que en los autos caratulados "Berberian, Carlos Jacobo y Otro c/Cuerchi, Oscar Aníbal s/Ejecución Hipotecaria", Expediente Nº 70.628/2000, que el martillero Javier Oscar Di Blasio, rematará el día 7 de agosto de 2012 a las 10,00 hs. (En Punto) en el salón de ventas sito en la calle Jean Jaures 545 de Capital Federal, el inmueble sito en la calle Ituzaingo 588, designado según su titulo como lote 9 de la manzana 31, localidad de Garín, Partido de Escobar, Provincia de Buenos Aires. Nomenclatura Catastral: Circ: IX. Secc. B. Manz. 109. Parc. 21. Matricula: 18.425. Superficie Total: 224 mts. 9868 cm2. Según plancheta catastral, la propiedad se halla se halla situada sobre la calle Ituzaingo 588, entre San Martin y Belgrano, de la localidad de Garin, partido de Escobar, provincia de Buenos Aires. La propiedad se halla sobre calle de tierra. Se trata de una vivienda precaria con rejas bajas y jardin en el frente y techo de chapa. La propiedad consta de living-comedor, dos dormitorios, cocina, baño, patio y pequeño deposito, encontrándose ocupada por el demandado. Condiciones de venta: Al contado y mejor postor. Base: $ 40.000,00. Seña 30%. Comisión 3%. Acord. 10/99. CSJN (arancel de subasta) 0,25%. En efectivo, en el acto de remate, y a cargo del comprador. Deudas: ABSA no se encuentra dentro del area servida Fs. 565. ARBA al 01-9-2011 $ 670,70 Fs. 527. Aguas Argentinas fuera del radio servido Fs. 525. Municipalidad de Escobar al 12-9-2011 $ 4.170,23 Fs. 553. Municipalidad de Escobar – Derechos de construcción al 20-9-11 $ 591,60 Fs. 556. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio de la Capital Federal, bajo apercibimiento de dar por notificadas las sucesivas providencias en la forma y oportunidad previstas por el art. 133 del Código Procesal. El saldo de precio deberá ser integrado por el adquirente dentro del plazo de cinco días de aprobado el remate, bajo apercibimiento de ordenarse nueva subasta (conf. Art. 580 del C. Procesal). No procede la compra en comisión y/o la ulterior cesión del boleto de compraventa con excepción de aquella en que obre certificación notarial de la firma de los otorgantes y que el adquirente no deberá afrontar las deudas que registre el inmueble por impuestos, tasas y contribuciones, devengadas antes de la toma de posesión cuando el monto obtenido en la subasta no alcance para solventarlos. Para mayor información los interesados podrán compulsar el expediente en los estrados del Juzgado. El inmueble podrá ser visitado los días 3 y 6 de agosto de 2012 de 10,00 a 12,00 hs.

Buenos Aires, 13 de julio de 2012.
María Constanza Caeiro, secretaria.
e. 01/08/2012 Nº 76639/12 v. 02/08/2012

4. Partidos Políticos

ANTERIORES

PARTIDO MOVIMIENTO SOCIALISTA DE LOS TRABAJADORES

Distrito Provincia Mendoza

El Juzgado Federal con competencia electoral en el Distrito Mendoza, a cargo del Dr. Walter Ricardo Bento, Juez Federal con competencia electoral, hace saber, en cumplimiento de lo establecido en el art. 14 de la Ley Orgánica de los Partidos Políticos 23.298, que la agrupación política denominada "Movimiento Socialista de los Trabajadores", se ha presentado ante esta sede Judicial iniciando el trámite de rehabilitación de la personalidad política en este Distrito, en los términos del art. 7º de la Ley 23.298, bajo el nombre de "Movimiento Socialista de los Trabajadores" y según constancias de autos el Congreso partidario decidió iniciar dicho trámite en fecha 10 de mayo de 2012, (Expte. Nº 11.919).

En Mendoza, a los 27 días del mes de julio del año 2012.
Dra. María Gabriela Curri, Secretaria Electoral.
e. 01/08/2012 Nº 80628/12 v. 03/08/2012